

21

Barcelona Societat

Revista de conocimiento y análisis social

Tribuna

Crisis, austeridad y pobreza con perspectiva de género

En profundidad

Feminización de la pobreza y mercado laboral

Las diferencias salariales en Barcelona

Políticas públicas, crisis y personas mayores: feminización de la pobreza y de las condiciones de envejecimiento

La ocultación de la cuestión de género en las estadísticas sobre pobreza

Mujeres sin hogar. La invisibilización de la exclusión residencial femenina

Exclusión social, políticas de inclusión y desigualdades de género

Experiencias

La lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad en la ciudad de Barcelona

Sindillar y Las Kellys: de la precariedad a la auto-organización



Sumario

Presentación

Editorial

Albert Sales

Tribuna

Crisis, austeridad y pobreza con perspectiva de género. [María de la Fuente](#)

En profundidad

Feminización de la pobreza y mercado laboral. [Iolanda Fresnillo](#)

Las diferencias salariales en Barcelona. [Ma Jesús Calvo](#) y [Cristina Mora](#)

Políticas públicas, crisis y personas mayores: feminización de la pobreza y de las condiciones de envejecimiento. [Sandra Ezquerro](#)

La ocultación de la cuestión de género en las estadísticas sobre pobreza. [Francesc Valls Fonayet](#) y [Àngel Belzunegui Eraso](#)

Mujeres sin hogar. La invisibilización de la exclusión residencial femenina. [Albert Sales](#) y [Laura Guijarro](#)

Exclusión social, políticas de inclusión y desigualdades de género. [Natalia Rosetti](#)

Experiencias

La lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad en la ciudad de Barcelona. [Mar Camarasa i Casals](#), [Estel Crusellas](#) y [Sonia Ruiz](#)

Sindillar y Las Kellys: de la precariedad a la auto-organización. [Homera Rosetti](#).

Barcelona Societat

Revista de investigació y anàlisis social
Núm. 21 - septiembre 2017

Consejo editorial

Laia Ortiz, tercera teniente de alcalde
Carmen Andrés, concejala de Infancia, Juventud y Personas Mayores
Josep Maria Montaner, concejal de Vivienda
Miquel Àngel Essomba, comisionado de Educación y Universidades
Lola López, comisionada de Inmigración
Gemma Tarafa, comisionada de Salud

Dirección académica

Albert Sales

Redacción y coordinación

Pep Gómez, Departamento de Investigación y Conocimiento
Txus Molar y Ramón Pablo, Departamento de Investigación y Conocimiento
Magda Orozco, Departamento de Comunicación

Consejo de redacción

Laura Trujillo, Instituto Municipal de Personas con Discapacidad
Dolors Cortina, Gabinete Técnico de Programación
Marta Cruells, Feminismos y LGTBI
Sergi de Maya, Tenencia de alcaldía de Derechos Sociales
Pep Gómez, Equipo de Dirección y Coordinación
Laia Herrera, Tenencia de alcaldía de Derechos Sociales
Davide Malmusi, Comisionado de Salud
Albert Pérez, Instituto Municipal de Educación
Maika Rodríguez, Agencia de Salud Pública
Albert Sales, Equipo de Dirección y Coordinación
Maria Truñó, Instituto Infancia
Vanessa Valiño, Concejalía de Vivienda

Asesoramiento lingüístico

Victoria Martín (Traductora y correctora)

21

Barcelona Societat

Revista de investigació y anàlisis social



Ajuntament
de Barcelona

Diseño original

Croma Studio

Maqueta

Jordi Salvany

Fotografía

Istockphoto y Shutterstock

Impresión

Vanguard Gràfic SA

Edición



Observatori Social Barcelona

Observatorio Social de Barcelona
Departamento de Investigación y Conocimiento
Gerencia del Área de Derechos Sociales
Ayuntamiento de Barcelona
Diagonal, 233 - 08013 Barcelona
Teléfono: 934132669

ISSN: 1133-635

Depósito legal: B-21.686-1993

© Ayuntamiento de Barcelona

Barcelona Societat tiene una periodicidad semestral.

Se permite reproducir los datos y la información procedentes de fuentes municipales si se cita su procedencia. Los artículos incluidos en esta publicación son responsabilidad exclusiva de sus autores.



Presentación

Laia Ortiz

Teniente de alcaldía de Derechos Sociales, Ayuntamiento de Barcelona

En junio de 2016, el Ayuntamiento de Barcelona presentó la Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad en Barcelona, durante la segunda sesión plenaria del Consejo contra la Feminización de la Pobreza. La Estrategia se concreta en 71 actuaciones con el objetivo de combatir desde diferentes ámbitos la situación de desigualdad que padecen las mujeres y que las expone a una mayor vulnerabilidad social y a un mayor riesgo de pobreza.

La Estrategia plantea un horizonte temporal de ocho años, tiempo suficiente para poner en marcha nuevas dinámicas que contribuyan a reducir la pobreza y las situaciones de precariedad femenina a medio y largo plazo en la ciudad. Las actuaciones previstas pretenden actuar sobre las raíces de los procesos de feminización de la pobreza y la precariedad, incidiendo sobre aspectos estructurales como la discriminación en el mercado laboral, las desigualdades en la distribución de cuidados y el trabajo doméstico, el acceso a la vivienda, o la mejora del estado de salud, reconociendo al mismo tiempo los límites de actuación desde el ámbito local, pero con la voluntad de desafiar dinámicas globales claramente injustas.

Existen poderosos factores estructurales que sitúan a las mujeres en posiciones de desigualdad respecto a la pobreza. Menores tasas de actividad laboral, una tasa superior de paro estructural, una mayor incidencia de contratos temporales y a tiempo parcial, y unos salarios sensiblemente inferiores, contribuyen a que las mujeres mantengan una relación más precaria con el mercado laboral en comparación con los hombres y que la protección vinculada a las cotizaciones a la seguridad social sea, a la vez, más débil para las trabajadoras que para los trabajadores.

Entre las mujeres mayores se acumulan, asimismo, pensiones bajas, situaciones de soledad (el 77% de las personas mayores que viven solas son mujeres) y de dependencia, a causa del fracaso de un sistema de protección social fundamentado en cotizaciones provenientes del trabajo asalariado. Una concepción del trabajo capitalista y patriarcal que ignora las tareas no mercantilizadas convierte a aquellas personas que han trabajado toda su vida en el cuidado y en hacer posible la vida, en las olvidadas del sistema de seguridad social y de los mecanismos de protección para personas mayores.

El escaso valor que el mercado otorga a las tareas tradicionalmente feminizadas contribuye, también, a que las cotizaciones de las mujeres sean bajas y, su protección social, más débil que la de los hombres.

En el ámbito familiar, las mujeres sufren mayor riesgo de pobreza que los hombres cuando se produce una ruptura de pareja o cuando asumen un hogar en solitario. No en vano, los hogares con mayor riesgo de pobreza en la ciudad son los monoparentales. El hecho de estar a la cola en políticas de apoyo a las familias y en protección a la infancia convierte tener criaturas en un factor de riesgo de pobreza que incide con especial dureza dentro de estos hogares.

Si analizamos el fenómeno de la pobreza desde una perspectiva de interseccionalidad y desde la combinación de la desigualdad de género con otros factores de desigualdad como el origen o la edad, vemos cómo esta pobreza femenina aparece en los rostros de las mujeres migradas, las mujeres mayores o las mujeres que sustentan familias monomarentales.

Hemos querido dedicar el número 21 de la revista Barcelona Sociedad a recoger diferentes puntos de vista sobre la feminización de la pobreza desde el rigor académico y la investigación, para profundizar en estas vulnerabilidades y generar un espacio de reflexión que oriente el desarrollo de políticas públicas que combatan las desigualdades. La pobreza y exclusión social no están inscritas de manera fatalista en el destino de ninguna sociedad. Tampoco la desigualdad o la marginación. Al contrario: la pobreza y la exclusión son susceptibles de ser abordadas desde los valores, la acción colectiva, la práctica institucional y las políticas públicas. Queremos partir de esta base. Queremos ser una ciudad que pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas las mejores condiciones de vida, que facilita el desarrollo de proyectos personales, individual y colectivamente. Una ciudad que trabaja intensamente para la cohesión, y que se propone luchar expresamente contra todo tipo de exclusiones, desigualdades, pobreza o discriminaciones.

Editorial

Albert Sales

La crisis parece haber provocado una convergencia entre las tasas de pobreza de las mujeres y hombres. En Cataluña, la tasa AROPE (*at risk of poverty and exclusion*), que contabiliza la proporción de personas viviendo en hogares afectados por la pobreza económica, la baja intensidad de trabajo asalariado o la privación material, sigue siendo más alta entre mujeres que entre hombres. Las diferencias han disminuido progresivamente de los 4,8 puntos en 2009 a los 0,6 en 2015. ¿Por qué hablar, entonces, de feminización de la pobreza? Y, más allá de la publicación de este número de la Barcelona Societat, ¿por qué impulsar una estrategia contra la feminización de la pobreza en la ciudad?

Las autoras y autores de los artículos recogidos en el número 21 de la Barcelona Societat muestran, a partir de resultados de investigación, reflexiones teóricas y experiencias, la necesidad de aproximarse al empobrecimiento y a las vivencias de exclusión social con perspectiva de género, rompiendo con la opacidad de los indicadores y con una concepción excesivamente economicista de los procesos sociales.

Los indicadores que toman como referencia los ingresos del hogar, como la tasa de riesgo de pobreza o la tasa AROPE, no reflejan la distribución interna de los recursos económicos. Los datos de la Encuesta de condiciones de vida (ECV), sin embargo, revelan que en un 62,7% de los hogares catalanes es el hombre quien aporta los ingresos principales. La posición de desventaja de las mujeres en el mercado laboral y una construcción de las políticas de protección social basada en las cotizaciones a la seguridad social reduce de manera significativa la capacidad de las mujeres de generar renta. En consecuencia, la media de los ingresos individuales (rentas del trabajo y otras actividades económicas y prestaciones sociales) fue en 2015 de 17.125 euros para los hombres y 11.375 euros para las mujeres. El origen de los ingresos familiares determina los riesgos sociales individuales y condiciona, a su vez, la capacidad de apropiación de renta. Según la ECV, un 25,4% de las mujeres asegura no poder gastar una pequeña cantidad de dinero para ella misma durante la semana, proporción que, en el caso de los hombres, se reduce hasta el 20,8%.

La distribución interna de los recursos económicos de los hogares no es el único factor que invisibiliza el impacto de la pobreza en las mujeres. Una conceptualización excesivamente economicista de la pobreza obvia otros aspectos socialmente relevantes.

El género condiciona el acceso a recursos culturales, la autoestima, la disponibilidad de tiempo, de espacio, la dedicación a trabajos no remunerados, la seguridad personal, etc.

Para ejemplificar las desigualdades de género que surgen al intentar desarrollar proyectos vitales, podemos centrar la atención en la disponibilidad y el reparto de tiempo. La Encuesta de uso del tiempo (EUT) en 2011 mostraba que los hombres dedican 62 minutos diarios más de media que las mujeres a la actividad laboral remunerada. Al mismo tiempo, los hombres dedicaban 46 minutos más de media que las mujeres a actividades de ocio y al uso de medios de comunicación. Por contra, las tareas de hogar y de cuidados a la familia siguen siendo claramente feminizadas, y las mujeres dedican 112 minutos diarios más de media que los hombres.

El proceso de mercantilización y familiarización de actividades que antes de la crisis habían asumido los poderes públicos tiene un impacto diferenciado en función del género. Reducir servicios que proporcionan apoyo al trabajo de cuidado de personas enfermas, personas dependientes y niños, impacta directamente sobre las personas que asumen estos trabajos dentro del hogar. Como nos muestran los autores y autoras, se deben mejorar las herramientas para el análisis de la feminización de la pobreza porque, a pesar de la evolución de algunos indicadores, la crisis y las políticas de austeridad están íntimamente ligadas a un incremento de las desigualdades de género en la distribución de los riesgos de pobreza y exclusión social.

Tribuna



Septiembre 2017

**Palabras clave: Estado del bienestar,
feminización de la pobreza,
austeridad, crisis, pobreza**

Crisis, austeridad y pobreza con perspectiva de género

María de la Fuente

Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (ICPS)

Durante los últimos años, la mayoría de la población ha visto empeoradas sus condiciones de vida. El impacto de la crisis financiera y las políticas deflacionistas aplicadas como respuesta no se han llegado a evaluar aún. En este contexto, el fenómeno de la pobreza ha crecido, tomando nuevas formas y aumentando en complejidad. Este artículo presenta una reflexión sobre los conceptos de pobreza y feminización de la pobreza, para, a continuación, abordar la evolución del empobrecimiento de la población y las diferencias de género en el mismo, así como el impacto de género en las políticas de austeridad.

Introducción

Durante los últimos años, la mayoría de la población ha visto empeoradas sus condiciones de vida. El impacto de la crisis financiera y las políticas deflacionistas ejecutadas como respuesta están todavía por evaluar; bajo la apariencia de medidas de emergencia, posiblemente impliquen una modificación estructural del Estado de bienestar y de la calidad de vida de muchos ciudadanos. En este contexto, el fenómeno de la pobreza ha crecido y ha adquirido nuevas formas, aumentando también en complejidad. ¿Cuál es el rol de las desigualdades de género? ¿Se ha producido un incremento de la feminización de la pobreza, o por el contrario, hemos experimentado una degradación de las condiciones de vida con un impacto esencialmente masculino? Arrojar conclusiones definitivas sobre una transformación que está en proceso resultaría prematuro. Sin embargo, desde este enfoque inicial, se pueden anticipar algunos elementos conceptuales y ponerlos en relación con lo que ya sabemos sobre el impacto de la crisis y las medidas “de austeridad”. A continuación se presenta una reflexión sobre el concepto de pobreza y feminización de la pobreza, abordando la evolución del empobrecimiento de la población y las consecuentes diferencias de género, así como los impactos de género en las políticas de austeridad.

1. ¿Qué es la feminización de la pobreza?

La feminización de la pobreza es un concepto inicialmente usado en el contexto de políticas de desarrollo. Nace de la necesidad de trasladar al debate público la ceguera de género en el tratamiento de la pobreza por parte de las organizaciones internacionales y de cooperación. Hoy en día podemos decir que existen dos maneras de interpretar el

término (CCOO, 2016: 29; Pérez Orozco, 2003). La primera, fundamentalmente descriptiva, se refiere a la composición mayoritariamente femenina de la población en situación de pobreza, o al mayor incremento de mujeres que hombres en esta situación durante un periodo determinado. La segunda, de carácter analítico, pretende señalar el género como estructura social causante de esta diferencia en la pobreza entre hombres y mujeres. Podríamos denominar de manera más precisa a este segundo enfoque “análisis de la pobreza con perspectiva de género” o “análisis de género de la pobreza”.

La gran dificultad para identificar hoy en día la existencia de una feminización de la pobreza en Cataluña, y analizar sus condicionamientos de género proviene de los instrumentos estadísticos de medición utilizados, y los implícitos conceptuales que contienen. Las tasas de riesgo de pobreza y de riesgo de pobreza y exclusión social, como todos los indicadores estadísticos, simplifican la realidad con el objetivo de poder obtener una cifra sintética que se pueda comparar a lo largo del tiempo y del espacio, para saber si mejoramos o empeoramos o “hasta qué punto estamos bien o mal” en relación a otros contextos. En este caso, sin embargo, la simplificación no tiene en cuenta el género y no reconoce la divergente posición de ambos sexos en relación a la escasez de recursos vitales. Por un lado, no incluye la diversidad de experiencias de carencia de bienestar. Por otro, considera que son los hogares –compuestos, en su gran mayoría, por personas de ambos sexos–, y no las personas, los sujetos a la pobreza y, en consecuencia, nos impiden identificar las desigualdades dentro de los mismos.

Concebir un instrumento de medición que capte la complejidad del fenómeno de la pobreza, sin dejar de lado experiencias relevantes, ha constituido un tema central en la economía del desarrollo. La multidimensionalidad de la pobreza ha sido objeto de atención y debate por parte de expertos, entre los cuales destaca la aportación clásica de Amartya K. Sen y Martha Nussbaum. La economista y la filósofa (1998) señalaron que considerar exclusivamente la renta como medida de bienestar sesgaba nuestra perspectiva del mismo. La renta es el medio para alcanzar las necesidades humanas y tiene un peso e importancia diferentes para cada sociedad, pero el bienestar supone el desarrollo de un conjunto de capacidades básicas comunes a todos los seres humanos, que pertenecen a todos los ámbitos de la vida, más allá de la ocupación y el consumo. El reto actual es identificar los elementos que componen estas múltiples caras de la pobreza y el empobrecimiento. Existen muchas propuestas; ninguna de ellas ha alcanzado total consenso¹.

1. El indicador de pobreza y exclusión social (tasa AROPE, utilizada de forma estandarizada a nivel europeo) pretende captar esta multidimensionalidad, sin traspasar el marco que establece la centralidad de los recursos monetarios y de consumo y la ocupación como principales vías de inclusión social.

Recuperando la necesidad de incorporar la perspectiva de género (es decir, tener en cuenta las experiencias y necesidades de hombres y mujeres como igualmente válidas), se puede proponer que, más allá de unos recursos mínimos para evitar la carencia extrema, la noción de multidimensional de la pobreza debería recoger también la cuestión de la dependencia económica, la precariedad y la marginación (CCOO, 2016). La autonomía financiera es fundamental, ya que cualquier persona necesita disponer de sus propios ingresos (provengan de su trabajo o de pensiones públicas) con el fin de tener capacidad de decisión. En este sentido, las relaciones de poder dentro del hogar se convierten en un elemento central para evaluar el bienestar económico de sus miembros. Este bienestar, por otra parte, depende también de la garantía de unos niveles mínimos de seguridad en el futuro, más allá de la obtención de rentas suficientes en periodos determinados. Denominamos precariedad a la ausencia de esta seguridad, que genera un nivel de vulnerabilidad y desempoderamiento incompatibles con el bienestar. Finalmente, se debe tener en cuenta que el dinero no es suficiente si vivimos sin una red comunitaria y/o pública de soporte. La inclusión va más allá de la disponibilidad de dinero, ya que factores como el aislamiento o la sobrecarga de trabajo pueden menoscabar la capacidad de usar los recursos disponibles para vivir con una mínima calidad de vida. La noción multidimensional nos permitirá articular todos estos elementos de manera conjunta para responder eficazmente a la pregunta sobre hasta qué punto hemos empeorado nuestro bienestar durante la última década y hasta qué punto ha aumentado el número de personas que no pueden disponer de unos niveles mínimos.

Como hemos comentado antes, el segundo gran problema de la conceptualización subyacente a las actuales medidas de la pobreza es que la mínima unidad considerada es la familia. Se presupone que el hogar es la unidad básica de ingreso de rentas² y de consumo. Así, los datos individuales no son más que una estimación a partir de la información obtenida sobre los hogares; una estimación que asigna una distribución equivalente de los ingresos y de la capacidad de consumo de las personas que conviven, independientemente de su sexo o edad. No obstante, en la mayoría de los hogares las personas adultas son un hombre y una mujer, y el primero obtiene, en la mayoría de casos, mayores ingresos que la segunda. Asimismo, esta asunción implica a la práctica que se asigna a las mujeres, de manera meramente estadística, una parte de la renta que en la vida real pertenece a los hombres; “así, finalmente, cuando se leen estos datos desagregados por sexo (tal y como exponen los organismos estadísticos oficiales), se acaba concluyendo que no hay una desigualdad importante en pobreza” (De la Fuente et al, 2016:233).

2. Se debe tener en cuenta que el patrimonio queda excluido de estas medidas.

El problema analítico es grande y la solución no es sencilla. Si bien sería ficticio suponer que las personas con ingresos bajos o sin ingresos (paradigmáticamente: las amas de casa) viven la misma situación de pobreza sin tener en cuenta su situación de convivencia en el hogar, también es falaz suponer que la esfera doméstica es un ámbito de distribución igualitaria de recursos, como se asume actualmente. Hoy en día, contra todas las tesis provenientes de la economía y la sociología feminista, estamos ignorando las desigualdades de género dentro de los hogares en el terreno económico, estamos suponiendo que las diferencias de rentas individuales entre hombres y mujeres en situación de convivencia no provocan ninguna consecuencia en los estilos de vida, en la dependencia y en la precariedad económica de ambos.

Un cambio de perspectiva nos proporcionaría información sustancialmente diferente a la que manejamos hoy. Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE (2015) sobre las rentas individuales y siguiendo la metodología implementada por Belzunegui et al (2012), sabemos que uno de cada cuatro hombres y una de cada dos mujeres tienen unos ingresos por debajo del umbral que les permitiría vivir solos/as sin riesgo de pobreza. Además, si observamos –a través de esta misma fuente–, las rentas medias según los grupos de edad, sabremos que las mujeres jóvenes (menores de treinta) son las que, de media, obtienen ingresos más bajos (4.996,6 euros anuales), y que son las mujeres de 65 años o más las que ingresan menos dinero en comparación con los hombres de su grupo de edad (10.213,6 euros en comparación con 19.137,50) (CCOO, 2016: 67).

Esta diferencia de rentas no sucede por casualidad. Existe una estructura social de género que determina las posiciones y expectativas sociales de cada uno de los sexos, a través de diversas maneras y en interacción con otros condicionantes como la edad o el origen, con claras implicaciones respecto a la feminización de la pobreza. Se caracteriza por dos normas sociales. En primer lugar, el trabajo doméstico y de cuidados es responsabilidad principal de las mujeres. Esta norma está relacionada con la pobreza por dos motivos. Por una parte, porque implica la realización de un volumen de trabajo gratuito que genera un importante coste de oportunidad para la obtención de rentas. En segundo lugar, porque la división de roles dentro del hogar está asociada con la dependencia económica hacia el hombre, a quien se atribuye la responsabilidad principal de aportar una renta suficiente para todos los miembros.

Así, esta primera norma tiene como consecuencia una vinculación relativamente débil de las mujeres con respecto al mercado de trabajo. Las trayectorias laborales femeninas están desproporcionadamente marcadas por salidas y entradas al mercado laboral en función de las necesidades familiares, y por fórmulas de trabajo a tiempo parcial. En general, se produce una mayor precariedad laboral entre mujeres que entre hombres, con

menos posibilidades de estabilizarse y de llevar a cabo una carrera profesional. En términos de pobreza, ello produce diversas situaciones de vulnerabilidad. Por una parte, las menores rentas de las mujeres con respecto a los hombres a causa de los tipos de contrato. En segundo lugar, las menores pensiones, en el contexto de un sistema de base contributiva y no universalista en lo que respecta a las transferencias públicas. Este último hecho afecta sobre todo a mujeres con trayectorias laborales marcadas por el género debido a la discontinuidad, o a amas de casa mayores de 65 años. La insuficiencia de rentas del trabajo, así como el esfuerzo por alcanzar derechos laborales se ven, además, reforzados por una menor capacidad de acción colectiva (menor sindicación y menor protagonismo de las organizaciones sindicales).

La segunda norma se aplica de manera transversal tanto en la esfera pública como en la doméstica. Se trata de una falta de reconocimiento social y económico de las mujeres y de lo femenino. Esta devaluación produce consecuencias importantes en la feminización del riesgo de pobreza. Los perjuicios para el bienestar que requiere el cuidado de personas en situación de dependencia (virtualmente, todos en un momento u otro), provocan que las personas (mayoritariamente mujeres) que ejercen esta tarea no profesional como dedicación principal o única, se encuentren en una posición de vulnerabilidad social importante. Ello se produce no solo por los costes de oportunidad anteriormente señalados, sino también por la ausencia de un reconocimiento social y de atención pública que garantice mínimas condiciones de salud y de bienestar psicosocial. Este hecho sitúa al colectivo en una posición que abarca desde la precariedad vital hasta la marginación. Se trata de riesgos no monetarios que también están presentes cuando el género se combina con el sobrevejecimiento. La desatención pública y social de las mujeres sobrevejecidas está relacionada con la falta de reconocimiento de su rol social en épocas pasadas, y puede implicar una auténtica situación de marginación, ya sea asociada a la soledad o no.

La falta de reconocimiento también se traslada a la esfera pública y laboral. Hay subsectores económicos que realizan tareas tradicionalmente femeninas, estructuralmente mal remuneradas, y con unas condiciones de trabajo que conllevan a un importante desgaste en la calidad de vida y la salud. En especial, el sector doméstico y/o de limpieza, así como el sector de la atención domiciliaria son dos casos extremos de este problema, en el cual la feminización de la pobreza es un hecho sobradamente contrastado. La precariedad y vulnerabilidad de estos empleos afectan intensamente a un colectivo, el de las mujeres de origen extranjero, cuyos riesgos sociales son particulares por la incidencia de dos condiciones: mujer e inmigrada. Otro colectivo doblemente mal remunerado es el de las mujeres jóvenes. Muchas de ellas con estudios postsecundarios, se ven sobrerrepresentadas dentro del colectivo de personas con rentas individuales inferiores al umbral de pobreza, demostrando que el nivel de estudios

no protege por igual a mujeres y a hombres. A menudo, este efecto de los estudios en relación al bienestar económico está relacionado con el emparejamiento con hombres que obtienen rentas superiores y no con la obtención de rentas propias (Valls, 2016: 71). Regresamos, así, al inicio de esta reflexión, señalando la cuestión de la dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres dentro de la familia.

2. ¿La feminización de la pobreza ha aumentado durante la crisis?

Muchos indicadores muestran que entre 2008 y 2016, el bienestar global de la población en nuestro contexto ha disminuido y nuevas formas de empobrecimiento han hecho aumentar aún más la complejidad del fenómeno. Como hemos visto, es difícil identificar las desigualdades de género, o el empeoramiento de condiciones de vida de las mujeres con las herramientas estadísticas disponibles en este ámbito. A continuación realizaremos una aproximación que nos permita orientarnos, si bien de manera fragmentaria, en este terreno.

Siguiendo la guía proporcionada por la propuesta multidimensional presentada anteriormente (CCOO, 2016), en primer lugar nos aproximaremos a las rentas necesarias para la supervivencia. La medida del salario³ medio nos ofrece información sobre la desigualdad de género en el acceso de la población a este recurso fundamental⁴. Así, observamos que, tras una ralentización del crecimiento a partir de 2009, a partir de 2012 los salarios masculinos, y de 2013 los femeninos comienzan a decrecer hasta llegar a 2014⁵. En este periodo, además, la brecha salarial de género aumenta, y las mujeres pasan de cobrar un 24% menos a cobrar un 26% menos que los hombres (datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial del INE). Se produce, así, un empobrecimiento generalizado de los salarios y un aumento de la brecha de género. No obstante, tal y como se ha expuesto, la gente joven muestra diferentes pautas en relación al resto de grupos de edad. Los salarios de la gente joven (de 25 a 34 años) son los que más han disminuido en conjunto, pero al mismo tiempo han sido los más igualitarios durante la crisis (con una brecha de entre un 14% en 2009 y un 15% en 2014). El resto de grupos de edad presentan una disminución menor de las rentas en los años de la crisis, pero una mayor brecha de género, que, además, aumenta también en mayor medida. Las mujeres de entre 45 y 54 años son las que han sufrido un mayor aumento de la desigualdad (del

3. Otra limitación es que los datos hacen referencia al trabajo asalariado, excluyendo el trabajo autónomo u otros regímenes de cotización. No obstante, la mayoría de la población trabajadora es asalariada.

4. Otra importante fuente de ingresos son las transferencias públicas. A pesar de su importancia, dado que la mayor parte son de tipo contributivo –y por tanto vinculadas a las rentas de trabajo–, y por razones de espacio, hemos optado por no analizarlas en este apartado.

5. Datos de la Encuesta anual de estructura salarial del INE. Se presentan los datos desde 2009 (ya que aquel año se produce un cambio metodológico que dificulta la comparación con años anteriores) hasta 2014, último año con datos disponibles.

29% al 32%), convergiendo en este tercio menos de sueldo con las –tradicionalmente más discriminadas– mujeres mayores de 55 años (que han pasado, en el mismo periodo, del 31% al 32% de brecha). Vale la pena también apuntar que en el año 2014 los sueldos masculinos y los de las mujeres más jóvenes se han recuperado ligeramente, mientras que los de las mujeres mayores de 34 han seguido bajando.

Teniendo en cuenta estos datos, podemos suponer que la dependencia económica en el ámbito familiar ha aumentado. Esta intuición se ve reforzada por la información que nos proporciona la evolución de las separaciones en este mismo periodo. En Cataluña, las rupturas de pareja no habían dejado de aumentar hasta 2006 (llegando a los 27.493), pero disminuyeron a partir de 2007 de forma muy acentuada, hasta los 18.898 en 2016, una cifra que nos devuelve a los niveles del cambio de siglo. Aunque no podamos atribuir esta decisión a un sexo o a otro, si asumimos la motivación parcial o totalmente económica que se esconde tras este cambio de comportamiento colectivo, tenemos que considerar también que el impacto económico de una separación para hombres y mujeres es diferenciado, ya que las mujeres solas y las mujeres con niños y niñas a cargo son las familias con mayor riesgo de pobreza.

La precariedad vital está marcada por incertidumbre no solo respecto a las rentas de trabajo, sino también en la seguridad de derechos sociales en el futuro. De nuevo, resulta difícil conocer la evolución de esta dimensión de la pobreza durante los años de la crisis. La tasa de temporalidad, tras una disminución durante la primera mitad de la crisis, ha vuelto a mostrar una tendencia en aumento, y ha pasado de ser un fenómeno feminizado a ser un fenómeno con impacto igualitario (21,2% en hombres y 21,1% en mujeres). En la esfera privada, resulta relevante que la edad media de la maternidad, que se había mantenido bastante estable en los 29 años para el primer hijo/a, haya crecido hasta los 31,5 años. A pesar de que este hecho no nos ofrece información directa sobre las desigualdades de género, sí ilustra el empeoramiento de las perspectivas de las mujeres en la década actual respecto a la década anterior, y en el caso de las mujeres mayores de 35, tiene implicaciones sobre la propia posibilidad de la maternidad biológica que los hombres no deben afrontar.

El fenómeno de la pérdida de densidad social –que hemos denominado marginación– es el que menos se mide, y no tenemos información que nos permita dimensionar la evolución a nivel de Cataluña, incorporando la perspectiva de género. Como hemos señalado, la literatura señala que se trata de un fenómeno mayoritariamente masculino. Así lo muestra la información demoscópica sobre la percepción de la población de tener “con quién hablar”, o los datos de los servicios públicos de atención a las personas sin hogar.

Sin embargo, existe una falta de criterio y de medidas para identificar situaciones de vulnerabilidad socialmente invisibles como la sobrecarga de tareas de cuidados, las relaciones de dominación dentro del hogar, o la soledad.

3. ¿Qué papel desempeñan las políticas de austeridad en la feminización de la pobreza?

Si bien se están comenzando a evaluar los impactos directos de las desigualdades en las políticas ejecutadas como respuesta a la crisis financiera, sí conocemos la orientación de género de las principales estrategias adoptadas (Bettio et al, 2012). En particular, en las políticas aplicadas durante la segunda etapa de la crisis, a partir de 2010. Se trata de la etapa de la mal llamada austeridad, simbolizada por la reforma constitucional de 2011, que establecía el condicionamiento del gasto público al principio de estabilidad presupuestaria.

Tal y como señalan Alfama et al (2016), en nuestro contexto estas medidas se pueden agrupar en cinco tipos. El primero es la reducción y degradación institucional de los organismos públicos encargados de velar por la igualdad de género. Esta política, sin un efecto directo sobre la feminización de la pobreza, dificulta el control público del impacto de género, y dificulta aún más la propuesta de marcos alternativos de actuación favorables a la igualdad⁶. En lo que respecta a los otros cuatro grupos de políticas con relevancia de género, son los siguientes. En primer lugar, la disminución del presupuesto y el personal de servicios públicos, en particular el sanitario, y también el educativo. El impacto de género de esta reducción es triple, ya que las mujeres son mayoría entre las personas beneficiarias, entre los trabajadores, y también entre los “prestadores sustitutos” a falta de políticas públicas (Gálvez, 2013: 95). En relación a la feminización de la pobreza, esta política aumenta el riesgo de los colectivos de mujeres responsables principales del cuidado de la infancia, las personas enfermas y las mujeres mayores, para quienes la atención sociosanitaria de proximidad se convierte en una red de protección e inclusión social. Además, la creciente brecha salarial desde 2012 está posiblemente relacionada con la reducción presupuestaria de estos sectores ocupacionales, altamente feminizados, después de una primera fase en la que fueron los sectores masculinizados los que sufrieron peores caídas en salarios.

6. En particular, la inexistencia de evaluaciones de impacto de género de las principales políticas de austeridad enmarcadas en los Planes Nacionales de Reforma de este periodo (Lombardo: 2013) tiene dos consecuencias importantes: por una parte, desconocemos la previsible dimensión de su efecto desigual en hombres y mujeres; por otra, conocemos la voluntad política de ignorar la gravedad que pueden haber ocasionado, y los riesgos específicos para las mujeres en un contexto de empeoramiento generalizado de las condiciones de vida.

En segundo lugar, se han llevado a cabo diversas reformas del sistema de pensiones con el objetivo de limitar el acceso y desvincular la cuantía en relación al aumento del coste de vida. Como se ha indicado, el enfoque contributivo de las garantías de rentas (fundamentalmente, las pensiones), es un factor estructural de empobrecimiento de determinadas cohortes de mujeres que vivieron la mayor parte de su etapa potencialmente activa bajo el franquismo con trabajos en economía informal, o siendo amas de casa. Así, el incremento de la exigencia de años cotizados castigarán las intermitencias en el mercado de trabajo y la participación a tiempo parcial, fenómenos mayoritariamente femeninos, pese a la incorporación de hombres a estos perfiles laborales de baja intensidad en los últimos diez años. De este modo, los futuros perfiles de personas sin derecho a pensión o con pensiones insuficientes para vivir fuera de la pobreza posiblemente seguirán siendo feminizados, no por falta de participación en el mercado laboral, sino por los perfiles con trayectorias precarias y discontinuas, combinados con la dificultad de acceso y la rebaja de la cuantía.

El tercer grupo de políticas es la retirada del apoyo público al cuidado: a través de restricciones políticas y presupuestarias en los gobiernos locales (y sus servicios sociales), así como el bloqueo de la dotación para el despliegue de la Ley de Autonomía personal, que debería constituir la base para la consolidación de un cuarto pilar en el Estado del bienestar. Entre los colectivos en riesgo de pobreza, las cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia, que han visto borrados sus derechos sociales y reducida la cuantía –ya bastante reducida– que percibían por ejercer este trabajo. También impacta sobre los colectivos de trabajadoras del sector de la atención domiciliaria, quienes, como hemos señalado, viven la precarización extrema de su sector, y sobre el conjunto de trabajadoras del cuidado del sector privado o la economía informal, sobre las cuales impacta la falta de dignificación de un trabajo clave para el funcionamiento de la sociedad.

En cuarto lugar, se han producido diversos cambios en la regulación del mercado laboral que han tendido hacia su precarización, afectando –como hemos comentado– especialmente sobre las rentas de la población más joven; en concreto, las mujeres de este colectivo, pero de manera generalizada a hombres y mujeres de todas las edades. Mención especial merece la regulación fallida de los/as trabajadores domésticos: una política orientada hacia la emergencia de la economía formal de este colectivo, formado mayoritariamente por mujeres de origen extranjero y en situación de pobreza y gran vulnerabilidad social, que no ha solucionado el problema estructural del mismo.

La última gran estrategia de austeridad ha sido el aumento del IVA, un impuesto indirecto que, como tal, provoca un perjuicio mayor sobre las rentas más bajas, contribuyendo a ampliar la brecha de empobrecimiento entre mujeres y hombres, y entre las mujeres de

clase media y aquellas que, por clase, edad o condición migrante, viven en condiciones de mayor riesgo social.

4. Conclusiones

La feminización de la pobreza es un concepto ampliamente discutido, que contiene varios significados y enfoques, para el cual nos faltan herramientas de análisis que nos permitan identificar su evolución. El sesgo de género en los instrumentos de medición convencionales impide conocer con profundidad la desigualdad entre hombres y mujeres en la pobreza, así como un posible empobrecimiento femenino causado por la crisis económica, fruto de las políticas deflacionistas y de ajuste fiscal: las denominadas políticas de austeridad.

No obstante, sí podemos constatar que la mayoría de sus múltiples dimensiones (falta de condiciones mínimas de vida, dependencia económica, precariedad y marginación) afectan en mayor medida a mujeres que a hombres (CCOO, 2016). Tanto las rentas insuficientes para un bienestar mínimo como la dependencia económica son fenómenos feminizados sobre los cuales podemos afirmar, tras esta aproximación inicial, que se ha agudizado su marca de género. La precariedad es también un fenómeno feminizado que, sin embargo, la crisis económica puede haber masculinizado. Finalmente, la marginación es un fenómeno que se está masculinizando, si bien todavía queda pendiente una investigación más exhaustiva que permita identificar riesgos de pérdida de densidad social diferentes en función del género.

También sabemos que la estructura social de género tiene normas que determinan una situación de vulnerabilidad hacia la pobreza, en particular para colectivos de mujeres cuya condición de género se agrava con la edad (mayores, jóvenes) o con el origen (extranjero). Nos referimos a la responsabilidad prioritaria del cuidado y la domesticidad, y la infravaloración de las mujeres y de todo lo femenino. Las políticas de austeridad han actuado en una sociedad marcada por esta estructura generalizada, con un previsible impacto desigual en cinco áreas clave: reducción de los servicios públicos, reforma del mercado laboral, reforma de la regulación de las pensiones de jubilación, incremento del IVA, y reducción de las políticas de apoyo a las tareas de cuidado. Estas políticas tendrán efectos –que iremos observando durante los próximos años– de empeoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en su conjunto. También, posiblemente ampliando la cantidad de mujeres pobres pertenecientes a colectivos tradicionalmente en riesgo (trabajadoras extranjeras o mujeres mayores, mujeres cuidadoras de dependientes o mujeres con trayectorias laborales discontinuas), y creando nuevos perfiles de pobreza feminizados (como las jóvenes con estudios y trabajo).

Bibliografia

Alfama, Eva, Marta Cruells y María de la Fuente (2014) ¿Qué ha cambiado con esta crisis? El Mainstreaming de Género en la encrucijada. Investigaciones Feministas, vol. 5. Pág. 69-95.

A. Belzunegui (coord.): Socialización de la pobreza en España. Género, edad y trabajo en los riesgos frente a la pobreza. Icaria.

Bettio, Francesca, Corsi, Marcella, D'ippoliti, Carlo; Lyberaki, Antigone, Samek, Manuela y Verashchagina, Alina (2012). The impact of the economic crisis on the situation of women and men and on gender equality policies. Synthesis Report. European Commission, Directorate General for Justice. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

Comisiones Obreras (2016). La pobreza amb perspectiva de gènere: conceptes, indicadors i situació a Catalunya. Editado por Comisiones Obreras.

De la Fuente, Maria (coord.). (2016). Exclusió social i gènere als municipis: transversalitat, interseccionalitat i empoderament. Col. Grana núm 34, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales.

Gálvez, Lina (2013): Una lectura feminista del austericidio. Revista de Economía Crítica, nº 15 (primer semestre 2013). Pàgines 80-110.

Lombardo, Emanuela (2013) Gender mainstreaming and policy responses to the economic crisis: the 'unintended consequences' of EU and national policymaking on Spanish gender equality policies. Ponencia presentada en la Conferencia de AECPA, Sevilla 18-19 septiembre.

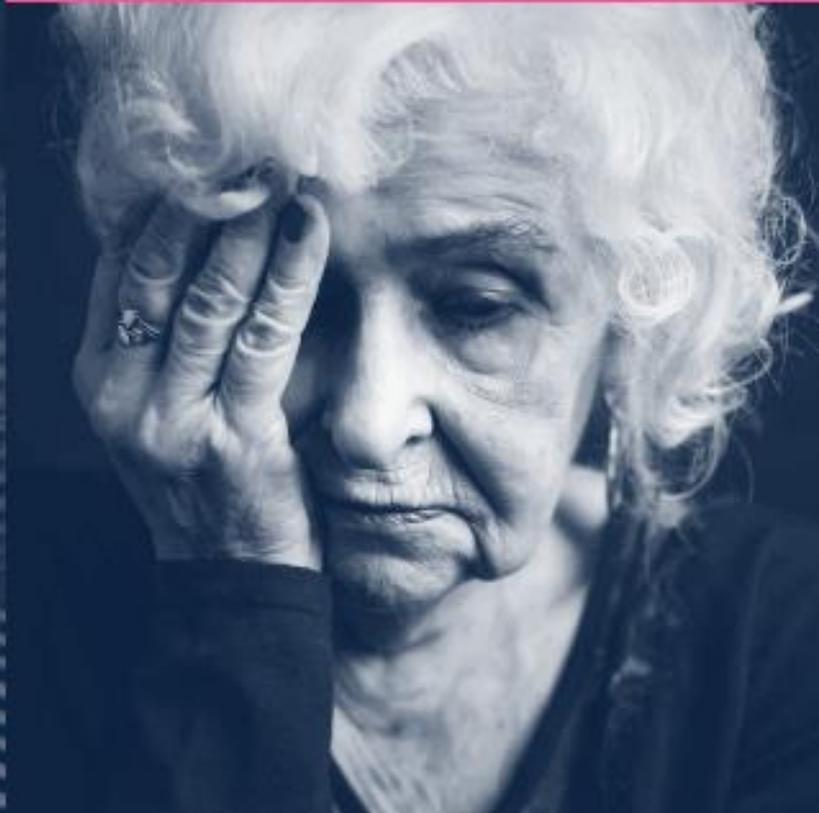
Pérez Orozco, Amaia (2003). Feminización de la pobreza. Mujeres y recursos económicos. CGT. Comisión Confederal contra la Precariedad.

Sen, Amartya K. y Nussbaum, Martha Nussbaum (comp.) (1998). La Calidad de Vida, Fondo de Cultura Económica.

Valls, Francesc (2016). Cartografía de la feminización de la pobreza a Catalunya. En Exclusió social i gènere als municipis: transversalitat, interseccionalitat i empoderament. Colección Grana núm 34, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales.



En profundidad



Septiembre 2017

**Palabras clave: crisis, feminización
de la pobreza, trabajo**

Feminización de la pobreza y mercado laboral⁷

Iolanda Fresnillo
Cooperativa Ekona

En el marco de la crisis económica, no pocas voces han alertado sobre la emergencia de un proceso de feminización de la pobreza. La crisis está provocando el empobrecimiento de la población más vulnerable, y las mujeres –sobre todo las de clase trabajadora, de origen migrante o dependientes–, resultan especialmente afectadas. En definitiva, mujeres y hombres sufren de manera diferenciada tanto los impactos de la coyuntura económica como las medidas de austeridad para hacerle frente. No obstante, si nos fijamos en algunos indicadores como la evolución de la tasa de riesgo de pobreza, este fenómeno de feminización de la pobreza vinculado a la crisis económica no resulta tan evidente. Se requiere, pues, una mirada más profunda y a largo plazo que analice también lo que entendemos por pobreza y cómo definimos este proceso de feminización.

Pobreza más allá del dinero

A lo largo de las últimas décadas, el concepto ‘pobreza’ ha ido experimentando una importante evolución. Desde las perspectivas unidimensionales y cuantitativas, principalmente centradas en la cuestión monetaria (renta, ingresos o capacidad de consumo), se ha ido pasando a aproximaciones más holísticas, que junto a las privaciones materiales derivadas de un determinado nivel de ingresos o renta, abordan la dificultad de acceso a otros factores no materiales, que van desde la propia percepción subjetiva de la pobreza hasta las relaciones de poder o la vulnerabilidad (Chant, S., 2003). Esta última visión apuesta por una mirada a la pobreza como fenómeno multidimensional, determinado no solo por los recursos disponibles, sino sobre todo por las capacidades de las personas para poder gestionar estos recursos.

A pesar de esta evolución y de cierto consenso en el mundo académico hacia esta mirada multidimensional, siguen coexistiendo hoy en día diferentes visiones, y por tanto diferentes metodologías para medir la pobreza. De hecho, uno de los indicadores más habituales cuando se habla de pobreza es la tasa del riesgo de pobreza, que mide el

7. Este texto es una actualización del capítulo “Crisis, ocupación y feminización de la pobreza” incluido en el informe “La pobreza con perspectiva de género: Conceptos, indicadores y situación en Cataluña”, de De la Fuente, M., Cutillas, S., Fresnillo, I., Carrere, H, y Castellà, H., editado y publicado por CCOO (2017).

porcentaje de personas que viven en un determinado territorio por debajo del umbral de pobreza, situado en el 60% de la renta media en dicho territorio. En este sentido, si el indicador más habitual se basa en poder disfrutar de unos ingresos determinados para definir si una persona es pobre o no, no nos extrañará que hoy en día se siga abordando la pobreza como ausencia de recursos económicos.

Sin embargo, nosotros entendemos que los umbrales que indican si una persona es pobre no se determinan exclusivamente por la cantidad de recursos económicos a disposición, sino por el hecho de si estos recursos y otros (materiales y no materiales), junto con la capacidad de conseguirlos o gestionarlos, son suficientes para alcanzar y garantizar una vida digna. En este sentido, podríamos definir pobreza como la ausencia de recursos y capacidades suficientes para cubrir las necesidades que nos permitan alcanzar un determinado nivel de bienestar (CCOO, 2017). Existen múltiples determinantes o factores que condicionan la disposición de estos recursos y capacidades de una manera justa, para acceder a una vida digna, en un contexto determinado, y estos varían de una sociedad a la otra y de un contexto al otro.

La mirada multidimensional enfocada hacia el fenómeno de la pobreza surge en buena medida por la necesidad de dotar de perspectiva de género el análisis de los procesos de empobrecimiento. Esta necesidad se fundamenta en el hecho de que “las experiencias de la pobreza y exclusión están marcadas por las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres” (Rosetti, 2016). Este carácter claramente no neutral de la pobreza se debe a múltiples causas o detonantes, el más evidente de los cuales es la diferencia de capacidades que se derivan de un desigual acceso a los recursos. Según Amaya Pérez Orozco, este acceso a los recursos es desigual “en tres ámbitos fundamentales –hogar, mercado y estado– y se produce un acceso diferenciado según género. Así, las mujeres tienen un menor acceso a los recursos comprados en el mercado debido a sus ingresos menores provenientes del trabajo remunerado o de prestaciones públicas” (Pérez Orozco, 2003).

Para Rosetti, esta desigualdad de género, producida también en la esfera de la pobreza y en la exclusión social, es co-sustancial no solo al sistema patriarcal, sino también al sistema económico capitalista, que le concede una centralidad prácticamente absoluta a la economía de mercado, atribuyendo valores desiguales a las aportaciones de hombres y mujeres, y considerando de manera diferenciada los trabajos necesarios para la subsistencia de la sociedad y del sistema económico. “Mientras se esconde y se menosprecia el trabajo reproductivo y de cuidados, predominantemente ejercido por mujeres, el trabajo remunerado es el único valorado y que otorga ‘sentido vital’ e inclusión social a las personas” (Rosetti, 2016).

La feminización de la pobreza se refiere, en este sentido, tanto al impacto diferenciado del proceso de empobrecimiento como a la causalidad. Así, en primer lugar abordamos la feminización de la pobreza como la constatación de una mayor incidencia de la pobreza en mujeres que en hombres, o que la pobreza de las mujeres es más severa que la de los hombres. Desde esta perspectiva, cuando hablamos de feminización de la pobreza vinculada a la crisis nos referimos a que la pobreza entre las mujeres aumenta más que entre los hombres. Para otras autoras, entre las cuales se encuentra Amaya Pérez Orozco, el concepto de feminización de la pobreza adquiere relevancia en nuestro entorno cuando nos referimos a la nueva pobreza o los nuevos pobres. En el contexto del incremento progresivo de la precarización del trabajo, agudizada durante la actual crisis económica, esta nueva pobreza describe sobre todo a “aquellas personas que, pese a disponer de trabajo o de prestación o subsidio estatal, no poseen recursos suficientes para cubrir sus necesidades. Entre los/as nuevos/vas pobres, la mayoría son mujeres, y a esta realidad –creciente y global– se la denomina feminización de la pobreza o feminización del empobrecimiento” (Pérez Orozco, 2003). Pérez Orozco también refiere feminización de la pobreza dentro de la unidad familiar teniendo en cuenta la desigual participación en la administración y consumo de recursos dentro del hogar, una realidad que, según ella, permanece oculta al imaginario colectivo de las familias como unidades armónicas.

Esta última acepción resulta cercana a la perspectiva que analiza la feminización de la pobreza desde la causalidad, es decir, desde la relación entre género y proceso de empobrecimiento, constatando que parte de la pobreza de las mujeres se produce o viene condicionada por el género. Dejando de lado si el grado de incidencia de la pobreza es mayor o menor para los hombres, se exploran las causas o condicionantes de esta pobreza y la vinculación de estos condicionantes a las relaciones de género. Se es pobre por el hecho de ser mujer. En este sentido, la experiencia de la pobreza y la exclusión viene condicionada por las identidades de género, que a su vez guardan relación con la división sexual del trabajo y con las condiciones diferenciadas de trabajo entre hombres y mujeres.

Algunas autoras como Sylvia Chant han cuestionado el concepto de feminización de la pobreza desde la perspectiva cuantitativa y de impacto (las mujeres ocuparíamos un mayor número entre los pobres y seríamos más pobres). “A menudo se identifica la ‘feminización de la pobreza’ sin elaboración de ningún tipo, con tres lugares comunes que se repiten: que las mujeres representan un porcentaje desproporcionado de los pobres en el mundo, que esta tendencia se está agravando, y que todo ello se relaciona con una creciente incidencia de hogares sustentados por mujeres” (Chant, 2006). Este último factor ha levantado críticas por parte de los movimientos feministas, ya que se percibe cierta culpabilidad de las mujeres en relación a su mayor empobrecimiento. Ante estos

'lugares comunes', Chant argumenta que no existen datos para tales afirmaciones, y que el empobrecimiento de las mujeres se ha convertido en una ortodoxia global que ya ni se cuestiona. La autora hace referencia a la dificultad de obtener estadísticas relevantes y consistentes desagregadas por sexo como uno de los principales factores de la falta de demostración de esta tendencia. Chant cuestiona también la falta de atención sobre las relaciones de género en los análisis centrados en la feminización de la pobreza. "Si la pobreza se está feminizando, ¿significa ello que existe contrapartida en forma de masculinización de la riqueza, del poder, los privilegios y la acumulación de recursos?"

Para Chant, el interés en el análisis del incremento de desequilibrios de privación entre los pobres desde una perspectiva de género resultaría más obvio y relevante si se centrara en las aportaciones (no exclusivamente monetarias) más que en los ingresos, es decir, en cómo el incremento de responsabilidades y de trabajo no remunerado no ha significado más poder para renegociar los inputs de los hombres o las recompensas personales. Finalmente, Chant afirma que la nomenclatura de 'feminización de la pobreza' es relevante en la medida en que los indicadores capturen de manera más eficaz las dimensiones de la pobreza que exponen a las mujeres a un mayor sufrimiento y explotación. Esta conceptualización de la 'feminización de la pobreza' difícilmente estará "recogida en las medidas convencionales, ya que se ignora un elemento fundamental para explicar esta feminización: la posición de las mujeres en la estructura social y su vulnerabilidad estructural, que se sufre a partir de una relación social desigual, de marcada asimetría de poder" (Brunet, 2010).

Género, crisis y trabajo: los factores de discriminación

Partimos de la hipótesis según la cual, desde las dos perspectivas en torno a la feminización de la pobreza, este fenómeno se estaría produciendo en nuestro entorno de manera más intensa a partir de la crisis económica y las transformaciones que ha experimentado el trabajo, tanto remunerado como no remunerado. Mujeres y hombres sufrimos de manera distinta tanto los impactos de la coyuntura económica como las medidas de austeridad para contrarrestarlos, y por tanto, esta se traslada de manera diferenciada a los niveles de pobreza entre hombres y mujeres. Asimismo, la posición diferenciada y desigual en el acceso a recursos económicos, sobre todo en el ámbito del trabajo remunerado, pero también en prestaciones del Estado, propiedad, recursos naturales o crédito, así como las desigualdades en el reparto del tiempo y los trabajos o en el acceso a espacios de poder, sobre todo económicos, son clave para entender el origen de este impacto diferenciado de la crisis en hombres y mujeres. Estos factores son estructurales dentro del sistema económico capitalista, y constituyen causas sistémicas de este proceso de feminización de la pobreza que se agudiza con la crisis económica.

En definitiva, podemos afirmar que el fuerte impacto de la crisis económica tanto en el mercado laboral como en otros aspectos de la realidad socioeconómica de nuestro país no es neutro al género ni tampoco en relación a otros factores como la clase social, el nivel de renta, origen, edad u opción sexual.

Históricamente las crisis han revertido en una mayor desigualdad de género, ya que se produce una mayor intensificación del trabajo de las mujeres (remunerado y, sobre todo, no remunerado), una mayor presión de trabajo remunerado ejercida hacia las mujeres, una más ágil recuperación del trabajo remunerado masculino después de la crisis, o retrocesos en los avances en igualdad conseguidos en épocas de progreso (regulación, políticas de igualdad y reglas de juego) (Gálvez, L. y Rodríguez, P. 2012). Sin embargo, este impacto no es inmediato y, en lo concerniente a la actual crisis económica, podría parecer que en un inicio esta ha ejercido mayor impacto sobre la población masculina, debido a la fuerte repercusión sobre el sector de la construcción, altamente masculinizado. Es necesaria, pues, una mirada a largo plazo para valorar el impacto de género real de la crisis. Resulta evidente que la relación con el mundo laboral es clave para entender los factores de empobrecimiento y, en especial, la feminización de la pobreza. En nuestro entorno laboral, las diferencias entre hombres y mujeres se han manifestado tradicionalmente en una persistente brecha en las tasas de ocupación y paro; en un mayor peso del trabajo a tiempo parcial entre las mujeres; en una ocupación femenina caracterizada por contratos de carácter temporal; en la discriminación salarial de las mujeres y en una importante segregación de estas en ocupaciones de menor remuneración que los trabajos masculinizados. De entre estos factores, la brecha de género en los salarios es uno de los factores que más inciden en la disposición de una menor renta para aquellos hogares con mayor proporción de mujeres. Supone, además, menos derechos de prestaciones y pensiones de jubilación y, por tanto, impacta negativamente sobre la capacidad económica de las mujeres durante todo su ciclo vital (Cantó, Cebrián y Moreno, 2016).

Para Amaia Pérez Orozco, como el trabajo asalariado es la principal y, a menudo, única vía de obtención de ingresos, “los sesgos de género en el mercado laboral implican una primera y crucial discriminación de las mujeres en el acceso a recursos monetarios” (Pérez Orozco, 2003), determinando así, también, su mayor predisposición al riesgo de pobreza. No obstante, la desigualdad va más allá de la dimensión monetaria. Las condiciones laborales, o el hecho de tener o no un trabajo remunerado impactan sobre otras dimensiones⁸ vinculadas con la pobreza, como el estado de salud, autonomía,

8. Ver la propuesta de ámbitos, dimensiones, sub-dimensiones e indicadores posibles para una concepción de la pobreza desde una perspectiva multidimensional incluidos en el trabajo “La pobreza con perspectiva de género: Conceptos, indicadores y situación en Cataluña”, CCOO 2017.

seguridad (no solo por gozar de estabilidad de ingresos por salario, sino también por recibir prestaciones del Estado o poder hacer planes de vida en el futuro), la sobrecarga de trabajo (por acumulación de trabajo remunerado y no remunerado), las conexiones y relaciones sociales, la posibilidad de hacer vacaciones o de disponer de tiempo de ocio.

Más allá de esta aproximación sistémica, resulta interesante analizar los factores de discriminación en el mercado laboral que pueden provocar una mayor feminización de la pobreza. Como apuntan Nieto y Carreras (2016), la participación en el mercado laboral de las mujeres es menor, y la probabilidad de estar en situación de desempleo es mayor. Las mujeres experimentan también peores condiciones de ocupación, es decir, más precariedad, y a menudo el acceso al mercado se produce en sectores feminizados con jornadas a tiempo parcial. Esta precarización de la vida laboral de las mujeres acaba repercutiendo en una menor seguridad económica durante los períodos de paro y menor cuantía de pensión de jubilación al final de la etapa laboral.

Siguiendo el esquema propuesto por Amaia Pérez Orozco, distinguimos los siguientes elementos característicos del mercado laboral donde se producen desigualdades de género:

- **Tasas de actividad.** La presencia de la mujer en el mercado laboral, pese a la importante evolución en las últimas décadas, sigue siendo menor que la de los hombres, muy condicionada por el ciclo vital. En Cataluña, la brecha en la tasa de actividad entre hombres y mujeres de entre 15 y 64 años en 2014 (último año sobre el cual tenemos datos comparativos respecto a la UE) era de 8,6 puntos, mientras que, de media, esta brecha aumentó hasta los 10,7 puntos en el Estado español y en la Unión Europea fue de 11,6 puntos.
- **Tasa de paro.** El paro ha sido tradicionalmente un fenómeno mayoritariamente femenino. El desempleo de larga duración también ha sido tradicionalmente superior en el caso mujeres en comparación con los hombres. Es uno de los factores determinantes de exclusión social y, por tanto, de mayor riesgo de pobreza femenina.
- **Trabajo a tiempo parcial.** A pesar de ser una realidad en el Estado español, con una presencia muy inferior a la del conjunto de la UE, la tendencia es que el trabajo parcial se encuentre intensamente feminizado. “Habitualmente, se ha transmitido una imagen de estos contratos como deseados por las mujeres porque les permitía ‘conciliar’ su vida laboral y familiar” (Pérez Orozco, A., 2003), pero a menudo es una opción no deseada. En este sentido, el porcentaje de personas con jornada parcial involuntaria (no deseada)

ha pasado del 3% entre las mujeres y el 0,5% entre los hombres en 2004, al 11,8% entre las mujeres y el 4,2% entre los hombres (Conde, J.I., 2015).

- **Trabajo temporal.** Como en el caso del trabajo a tiempo parcial, es una realidad no escogida sino impuesta por la realidad del mercado laboral, que contribuye a la precarización del trabajo remunerado femenino.

- **Economía sumergida.** Algunos estudios (Pérez Orozco, A., 2003; Gálvez, L. y Rodríguez, P. 2012; o OIT, 2016) indican una mayor presencia de mujeres en el sector de la economía informal o economía sumergida. La incidencia es especialmente relevante en Europa Occidental, en relación a trabajos de cuidados o tareas domésticas (Pérez Orozco, A., 2003).

Tabla 1. Factores de desigualdad de género en el mundo laboral (2007, 2011, 2015).

	2007		2011		2015	
	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)
Tasa de actividad (16 a 64 años)	68,40	86,20	73,40	84,80	74,30	83,50
Tasa de paro	7,68	5,60	20,05	20,70	19,09	16,53
Trabajo a tiempo parcial	21,46	4,30	22,34	5,65	21,67	7,07
Temporalidad (Menos 1 año en la ocupación actual)	23,26	19,21	15,47	13,78	14,96	15,90
Contratos temporales	82,95	83,08	89,74	88,51	88,33	87,85

Fuente: Idescat, a partir de diferentes fuentes primarias

- **Segregación horizontal.** Se refiere a la segregación por sectores económicos y de actividad. El mercado laboral español está segregado de tal manera que “las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en ocupaciones relacionadas con el comercio, tareas de administración y actividades relacionadas con la atención a las personas” (CCOO, 2015). La segregación horizontal ha sido uno de los motivos por los cuales la crisis, en un primer momento, ha afectado sobre todo a la ocupación masculina, por su incidencia en sectores como la construcción. Sin embargo, y posiblemente a largo plazo, esté afectando de manera más permanente a las trabajadoras, concentradas en sectores que están sufriendo políticas de recortes y privatización. Se produce también una tendencia a que las mujeres se concentren en actividades relacionadas con las tareas de cuidado y reproducción (que el patriarcado les asigna), con peores remuneraciones y condiciones laborales (ausencia de contratos legales, remuneración “en negro”, horarios partidos o muy largos, etc.).

Tabla 2 . Segregación laboral horizontal. Porcentaje sobre la población asalariada por sexo y sector económico (2007, 2011, 2015).

	2007		2011		2015	
	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)
Agricultura	0,32	1,89	0,62	1,53	0,18	1,54
Industria	14,92	30,83	12,02	27,45	12,60	29,03
Construcción	1,65	19,57	1,50	12,61	0,91	8,83
Servicios	83,09	47,71	85,86	58,41	83,09	60,60

Fuente: Idescat

• **Segregación vertical.** Dentro de la misma rama de actividad, las mujeres tienen más dificultades para acceder a posiciones de poder en la escala laboral (techos de cristal para acceder a las mayores esferas de poder), y se concentran en ocupaciones inferiores y, por tanto, con peores condiciones laborales y menores salarios. En el mercado laboral español, actualmente, “las mujeres estamos sobrerrepresentadas en las denominadas ocupaciones elementales, servicios de restauración y comercio, trabajos de tipo administrativo y técnicos y profesionales. Los hombres están sobrerrepresentados en trabajos de ejecución cualificados, trabajos de maquinaria y dirección. En general, las mujeres están sobrerrepresentadas en los trabajos menos cualificados” (CCOO, 2015), en las denominadas ocupaciones elementales.

El informe elaborado por el Observatorio Dona, Empresa i Economia de la Cámara de Comercio de Barcelona para establecer un indicador de igualdad ilustra perfectamente esta situación de segregación vertical en el mundo laboral: “En 2015, la cantidad de mujeres con cargos de dirección es un 45% inferior a los hombres (57.675 mujeres respecto a 104.025 hombres), un porcentaje que prácticamente no ha variado respecto a 2005. Por contra, la cantidad de mujeres en oficios científicos e intelectuales supera en un 29% la cifra de hombres (316.875 mujeres respecto a 243.800 hombres), y esta ratio aumenta, además, en relación a diez años atrás. Se confirma, así, que las mujeres ocupan un lugar fundamental en el funcionamiento de las instituciones y las empresas, pero al mismo tiempo se detecta un ‘techo de cristal’ que dificulta que asciendan a puestos de dirección. Finalmente, el porcentaje de mujeres en los consejos de administración es todavía muy bajo (un 17% en las grandes empresas de España según la Comisión Europea en 2015), si bien ha mejorado respecto a la situación de 2005, cuando solo eran el 4%”.

Esta segregación vertical se produce también en el sector público donde, aunque las mujeres son mayoría –62% del total–, solo representan el 36,8% de los altos cargos,

cargos de dirección y cargos de confianza, y en cambio constituyen el 70,4% del personal interino y laboral temporal y un 72,8% del personal coyuntural (de refuerzo, sustitución o programas temporales), (UGT, 2017).

• **Brecha salarial.** Es la distancia entre los sueldos de mujeres y hombres por ejercer el mismo trabajo, incluso dentro de la misma empresa o puesto de trabajo. Según un estudio reciente del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña, de media, las mujeres ganan anualmente un 26% menos que los hombres, la brecha salarial más alta desde 2008. Este porcentaje crece hasta el 42,6% cuando se analizan las franjas salariales más bajas, ya que las desigualdades no son uniformes en todos los niveles salariales.

La brecha salarial entre hombres y mujeres se puede calcular según ingresos por hora, semanales, mensuales o anuales. Generalmente, la brecha salarial por hora es inferior a la semanal, mensual y anual. Ello se debe al hecho de que las mujeres suelen realizar trabajos remunerados durante menos horas que los hombres.

Tabla 3. Brecha salarial por hora trabajada y en ingresos brutos anuales. Cataluña (2008-2014).

	2008 (%)	2009 (%)	2010 (%)	2011 (%)	2012 (%)	2013 (%)	2014 (%)
Por hora	19,8	18,5	17,7	19,8	20,2	19,9	16,3
Anual	24,4	23,8	23,8	25,8	24,8	25,1	26,0

Fuente. Idescat y Observatorio del Trabajo y Modelo Productivo a partir de datos de la Encuesta anual de estructura salarial (INE).

Como se observa en las tablas, si bien la brecha salarial por hora trabajada ha sufrido subidas y bajadas a lo largo de la crisis, disminuyendo entre 2012 y 2014, la brecha salarial anual ha crecido desde 2012. La creciente parcialidad del trabajo remunerado de las mujeres es la principal causa de esta tendencia aparentemente divergente.

El mencionado estudio también pone de manifiesto que el salario medio anual masculino se situó en los 27.477 euros, mientras que el femenino fue 7.123 euros inferior, en concreto 20.324 euros (datos de 2014). Los hombres cobran más que las mujeres en todos los tramos de edad y la brecha salarial se vuelve más visible en el grupo que supera los 55 años. “En general, en el inicio de la vida laboral es cuando se cobran los salarios más bajos y, a menos salario, menos brecha. Los salarios de los hombres aumentan durante su vida laboral en mayor proporción a las mujeres. En el caso de las mujeres, observamos que la edad a la que alcanzan los salarios más elevados es en la franja de

entre 35 y 44 años. A partir de los 45, los salarios de las mujeres se modifican un mínimo y a la baja” (CCOO, 2015). Los hombres también ganan más que las mujeres en todos los niveles de formación, pero sobre todo entre aquellas personas con educación primaria, incrementándose en un 25,1%.

Tabla 4. Brecha salarial por hora, nivel formativo y edad. Cataluña (2014).

Nivel formativo	(%)	Edad	(%)
Menos de primaria*	10,5	Menos 25 años	11,9
Educación primaria	25,1	De 25 a 34 años	7,2
Primera etapa educación secundaria	23,8	De 35 a 44 años	12,5
Segunda etapa educación secundaria	22,6	De 45 a 54 años	21
Formación profesional de grado superior	20,6	A partir de 55 años	23,1
Diplomados universitarios y similares	15,5		
Licenciados y similares y doctores universitarios	20,1		
Total (Brecha salarial por hora)	15,9		

Fuente. Encuesta cuatrienal de estructura salarial del INE.

* Los datos de esta categoría corresponden a un número de observaciones entre 100 y 500, por lo que la cifra se debe interpretar con cautela.

En el sector privado es donde más se incrementa este diferencial, llegando al 29,3%, 3,3% puntos por encima de la brecha general, y casi el doble de la brecha en el sector público, que es del 15%. “Esta diferencia, en parte, se debe al mayor control de los procesos selectivos, de promoción y remuneración que se dan en el sector público. Por este motivo, cuanto mayor es el peso de la ocupación pública en el territorio, más pequeña es la brecha salarial general. Así, en Cataluña, que tiene la menor tasa de ocupación pública (9,8%), las mujeres cobran un 26% menos que los hombres, mientras que en Extremadura, donde la tasa de ocupación pública es del 24,5%, la brecha salarial general se sitúa solo en el 16,4%” (UGT, 2017).

Por tipo de ocupación, la mayor brecha salarial de género se registra en servicios de restauración, personal y vendedores/oras, y, por actividad económica, en actividades financieras y aseguradoras.

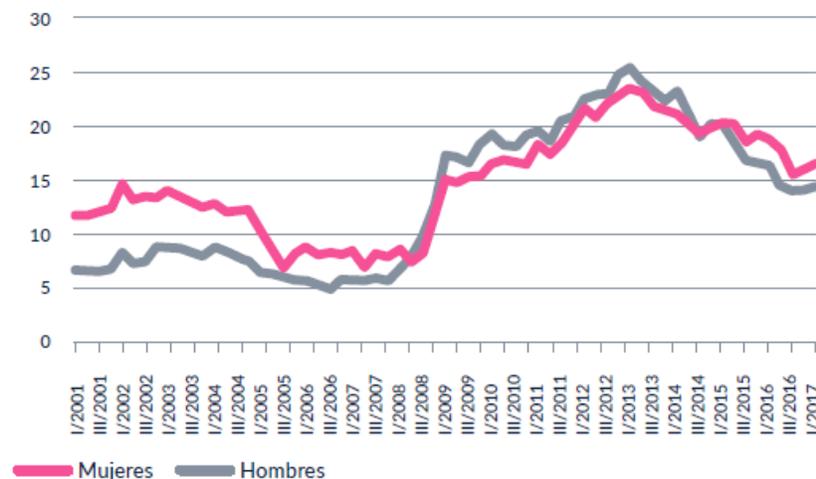
Por su parte, un estudio realizado por Rosalía Vázquez, econometriza experta en salarios de la OIT, sobre los factores explicativos de esta brecha (experiencia/edad, nivel educativo, ocupación, sector industrial, intensidad laboral/meses trabajados durante el año y horas trabajadas a la semana), concluye que en España “si tenemos en cuenta los factores objetivos de capacitación de hombres y mujeres, no tendría que existir brecha salarial. En caso de producirse alguna brecha, tendría de ser a favor de las mujeres, quienes cuentan con un poco más de capacitación que los hombres” (Nieto y Carreras, 2016).

Las discriminaciones en el mundo laboral tienen su origen, también según Pérez Orozco, en una estructura socioeconómica y familiar concreta: la del sistema capitalista, dominado por un modelo fundamentalmente patriarcal marcado por “la división de los trabajos por género, la no-valoración de los trabajos no remunerados y, en última instancia, la organización social en torno a los mercados” y no concerniente a la reproducción de la vida.

Feminización de la pobreza y mercado laboral en el marco de la crisis

Como se ha apuntado, la crisis económica ha producido un importante impacto en el mercado laboral, y en este ámbito ha afectado de manera diferenciada entre hombres y mujeres. Este impacto diferenciado es, sin embargo, cambiante según un análisis a corto o largo plazo. En este sentido, mientras que durante la fase inicial de la crisis se da una mayor pérdida de puestos de trabajo entre la población masculina, especialmente por el impacto de la crisis en el sector de la construcción y, en menor medida, en la industria –altamente masculinizados–, con los años ha habido un importante impacto en el sector servicios, altamente feminizado (en buena parte, por el impacto de los recortes en el sector público).

Gráfico 1. Tasa de paro. Cataluña (2001-2017).



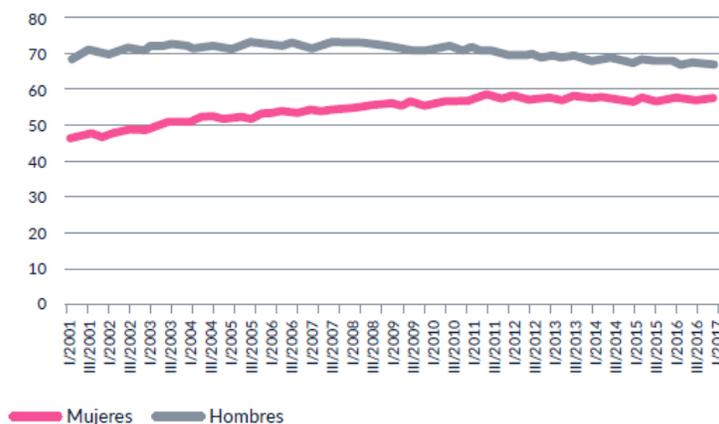
Fuente: Idescat

Tal y como se observa en el gráfico, la tasa de paro masculina superó la femenina entre 2008 y 2014, pero en los últimos dos años se ha revertido la tendencia. Asimismo, la brecha salarial entre hombres y mujeres se redujo en los primeros años de la crisis, y ha

seguido aumentando en los últimos años. Algunos informes constatan esta reducción de las brechas de ocupación, paro, salarios y pobreza por género en la mayoría de países europeos durante las primeras fases de recesión (Valls y Belzunegui, 2014). Esta reducción no se produce por una mejora de las condiciones del trabajo remunerado femenino, sino por un descenso generalizado de la ocupación y de los salarios tanto en hombres como en mujeres y, como hemos visto, está relacionada con la segregación horizontal del mercado laboral. Así, “la caída generalizada de la brecha de género en muchas variables como la actividad, ocupación y paro se debe a la peor situación de los hombres más que a una mejora de la situación de las mujeres”.

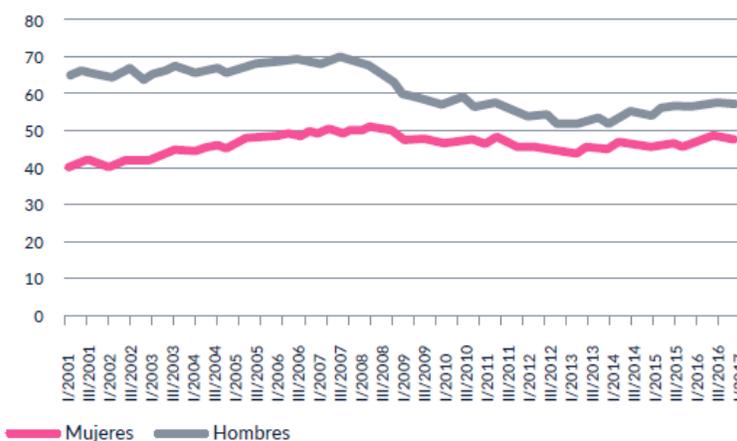
Por otra parte, resulta conveniente advertir que este indicador presenta un sesgo de género, ya que se marca como referencia a la población activa. Se ha señalado públicamente cómo en los últimos años el efecto «desánimo» puede haber presentado una imagen alterada sobre el problema de la falta de ocupación, pues diversos grupos de población han dejado de considerarse activos (o se han establecido en otros países) debido a la falta de perspectivas. Desde un punto de vista de género, más relevante que el efecto desánimo es el efecto «ama de casa». En este caso, es produce una identificación de las mujeres con este rol (clasificado como «inactivo») —aunque prefieran tener un trabajo remunerado— como «rol refugio» mejor considerado que el de «parado/a». Los datos de los últimos dos años respecto a la tasa de ocupación corroboran la tesis de Cantó, Cebrián y Moreno: en las crisis, las tasas de ocupación masculina (que, de hecho, siempre habían sido mejores que las femeninas, si bien se habían reducido) se recuperan siempre antes que las de ocupación femenina.

Gráfico 2. Tasa de actividad. Cataluña (2001-2017).



Fuente: Idescat

Gráfico 3. Tasa de ocupación. Cataluña (2001-2017).



Fuente: Idescat

Según Gálvez y Rodríguez, el análisis histórico del impacto de las últimas crisis económicas sobre las desigualdades de género en el mercado laboral evidencia la complejidad de las situaciones con múltiples efectos y estrategias de las mujeres para afrontar la crisis. Como se ha comentado, la marcada división del mundo laboral por género (segregación horizontal) ha constituido un mecanismo protector para algunas mujeres trabajadoras en el inicio de la crisis. Sin embargo, la respuesta a la crisis (medidas de austeridad) ha afectado, a su vez, a sectores más feminizados (sector público y de cuidados). Ello ha hecho emerger de manera particular el tradicional papel de reserva de mano de obra por parte de las mujeres en el Estado español y la feminización de la ocupación pública, que ha sufrido recortes importantes en el número de ocupadas, dentro del cual se produce una mayor rigidez a la hora de trasladar la «recuperación» económica al incremento de puestos de trabajo. En este sentido, las pérdidas de ocupación femenina durante la segunda fase de la crisis se deben tanto a su propagación a todas las esferas de la economía productiva como a las políticas públicas implementadas para contrarrestarla, unas políticas que, aparte de antisociales, son ciegas desde el punto de vista del género.

De hecho, según datos del Ministerio de Trabajo correspondientes a 2015, un 43% de los nuevos contratos registrados corresponden a trabajadoras y un 57% a trabajadores. La gran mayoría son temporales, una tendencia que ya se apuntaba en 2014 y que se está consolidando durante el primer semestre de 2016. Así, a largo plazo, las mujeres se benefician menos de la leve recuperación de las dinámicas de creación de trabajo en el mercado laboral, ya que por el hecho de ser consideradas reserva flexible, ocupan

puestos de trabajo más temporales y precarios. Se confirma, así, la hipótesis de que las mujeres actúan como amortiguadoras de los efectos de la crisis. Además, de manera simultánea, durante las crisis las mujeres que acceden al mercado laboral lo hacen generalmente en situación de precariedad, para compensar la pérdida de ingresos familiares (hipótesis de sustitución).

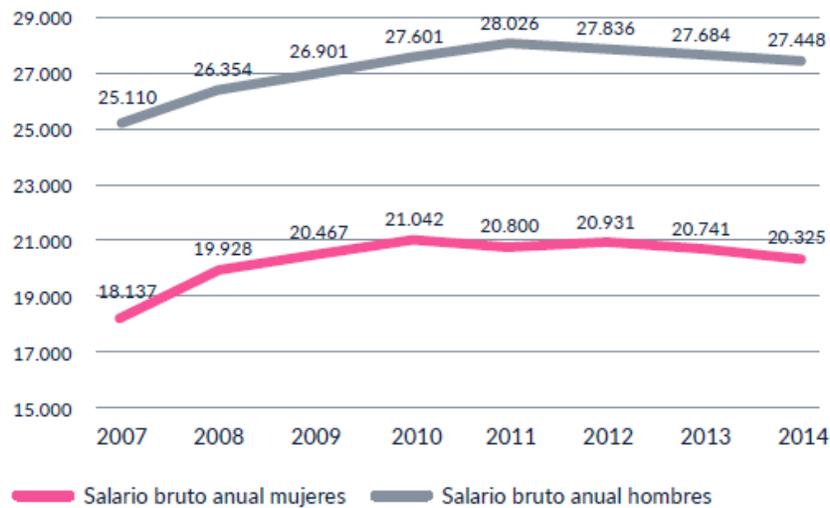
Uno de los factores influyentes durante la crisis —facilitado sobre todo por la reforma laboral— ha sido el incremento del porcentaje de contratos temporales. Mientras que en 2007 el 83% de los contratos laborales femeninos eran temporales (un porcentaje similar al masculino), este porcentaje ha aumentado hasta el 88% en 2015 (en 2011 se acercaba al 90%). Entre estos, es relevante el peso de contratos de interinidad (sustituciones) que, mientras en el caso de los hombres no llega al 8%, en las mujeres supera el 20% (2015). En 2007, el porcentaje de contratos de interinidad fue del 5% para hombres y el 16% para mujeres. Estas cifras sustentan la hipótesis de sustitución, es decir, la entrada momentánea de las mujeres en el mercado laboral, con contratos temporales de corta duración, para hacer frente a la pérdida de ingresos familiares.

Durante el periodo de crisis también se produce una intensificación de la segregación vertical. Así, según el informe *La feminización de la pobreza. Reivindicando una mirada de género de la Mesa del Tercer Sector Social* (2016), “durante la crisis, la cantidad de mujeres con cargos directivos se ha reducido a la mitad, pasando de un 6,6% de mujeres ocupadas en Cataluña al 3,3%, mientras que entre los hombres se ha reducido un punto, pasando de casi un 11% a poco menos de un 10%”.

La precarización también se refleja en la brecha salarial. Si bien en 2010 se produjo un descenso de la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en Cataluña, este se debe principalmente al deterioro en el salario de los hombres (un ajuste a la baja). Los salarios masculinos, en las jornadas completas, se han recuperado ligeramente, mientras que el salario femenino se ha mantenido estancado por debajo del masculino.

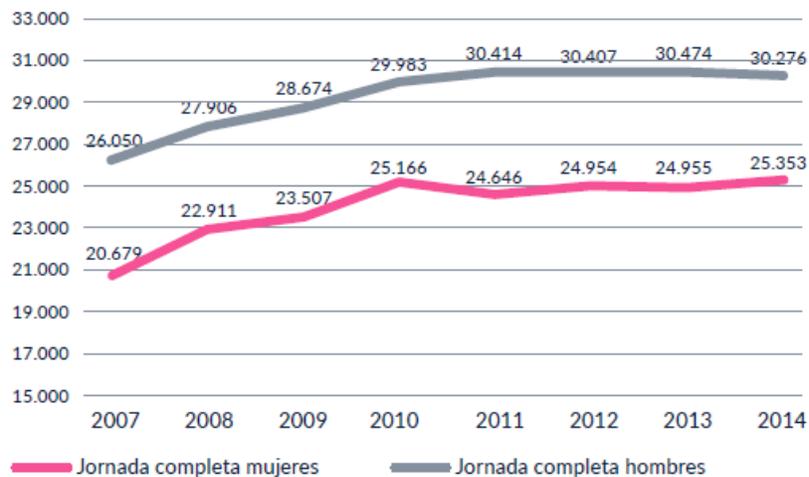
Si observamos la evolución de los salarios brutos por sexo y jornada laboral (gráficos 5 y 6), vemos que, si bien en jornada laboral completa hay una diferencia muy sustancial entre hombres y mujeres (marcada por el salario medio bruto masculino y femenino), en jornada parcial esta diferencia no es tan grande y tiende a igualarse a la baja a medida que avanza la crisis económica.

Gráfico 4. Evolución del salario bruto anual. Cataluña (2007-2014).



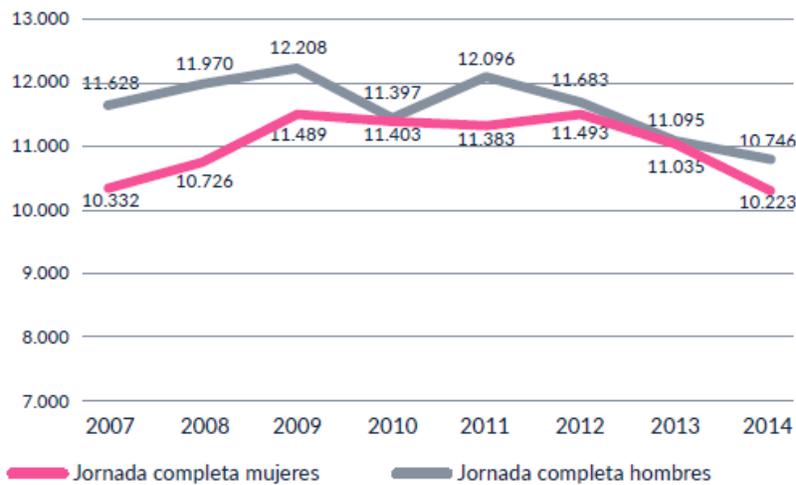
Fuente: Idescat, a partir de datos de la Encuesta anual de estructura salarial del INE

Gráfico 5. Salario bruto anual a jornada completa (2007-2014).



Fuente: Idescat, a partir de datos de la encuesta anual de estructura salarial del INE

Gráfico 6. Salario bruto anual a jornada parcial (2007-2014).



Fuente: Idescat, a partir de datos de la Encuesta anual de estructura salarial del INE.

La jornada parcial ha sido históricamente mucho más habitual para mujeres. A pesar de que la crisis ha incrementado la tasa de parcialidad entre los hombres, disminuyendo la diferencia respecto a las mujeres, esta parcialidad sigue siendo mucho más alta entre la población femenina, con una tasa de parcialidad que prácticamente triplica la masculina (21,6% respecto a un 8% en el cuarto trimestre de 2016). La mayoría de las personas, mujeres y hombres, que trabajan a tiempo parcial lo hacen contra su voluntad, de manera que el 56% de las personas que trabajan a tiempo parcial es porque no han encontrado un trabajo a tiempo completo, frente al 30% de media de la Unión Europea. En el caso de las mujeres que trabajan a tiempo parcial por decisión propia, el motivo principal a nivel estatal es poder cuidar a niños o adultos y otras responsabilidades familiares o personales –tareas de cuidados y reproducción–, mientras que entre los hombres, este motivo se convierte casi en testimonial.

Gráfico 7. Distribución de personas ocupadas a tiempo parcial por sexo y motivo (4to trimestre, 2016)


Fuente: Observatorio de Empleo y Modelo Productivo a partir de los datos de la EPA (INE)

Tal y como reconoce Fina Rubio de la Fundació Surt, la brecha salarial no solo supone un mayor riesgo de pobreza en el momento de cobrar el salario, sino también en el futuro, ya que supone una menor cotización a la Seguridad Social. “Nuestras pensiones serán más bajas. Cada año, las pensionistas catalanas reciben 4.429 millones de euros menos que los hombres jubilados” (Rubio, 2015). De hecho, las pensiones contributivas que reciben las mujeres son de media un 40% inferiores a las de los hombres. Este dato es especialmente relevante en la pensión por jubilación: la pensión contributiva media es de 1.276 euros para los hombres y de 716 euros para las mujeres, una diferencia de 516 euros mensuales.

Tabla 5. Pensión contributiva media de la Seguridad Social por tipo y sexo (2014).

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudez	Orfandad	Favor de familiares	Total
Hombres	1.110,12	1.276,24	452	367	571,95	1.190,73
Mujeres	842,22	716,84	650,62	369,16	522,23	691,77
Total	993,94	1.033,53	635,11	368,02	531,48	915,81

Fuente: Idescat y Observatorio del Trabajo y Modelo Productivo a partir de datos de la Encuesta anual de estructura salarial (INE)

En este contexto, se produce el fenómeno de las personas trabajadoras que viven en situación de pobreza, una situación más frecuente entre mujeres que entre hombres. De hecho, en 2012 el 17,36% de las mujeres ganaban menos del SMI (salario mínimo

interprofesional: 641,40 €/mes en 2012), frente al 7,52% de los hombres. El 56% de las mujeres tenían entonces unas ganancias inferiores a dos veces el SMI, respecto al 35,59% de los hombres. El porcentaje de mujeres que, a jornada completa, ganan menos de 1.000 euros de salario bruto mensual es del 18,5%, duplicando el de los hombres (9%) (CCOO, 2017).

Analizando la tasa de riesgo de pobreza en el trabajo⁹ según el principio de autonomía (es decir, considerando la renta individual y no la familiar), observamos una marcada brecha de género, con el 25,9% de las mujeres trabajadoras con rentas por debajo del umbral de pobreza, porcentaje que contrasta con el 14,9% de los hombres trabajadores que se encuentran en la misma situación. El mismo indicador calculado de manera estándar según hogar –no bajo el principio de autonomía– nos indica que un 11,5% de hombres y un 10,4% de mujeres trabajadoras se encuentran en riesgo de pobreza, lo cual revela el grado de dependencia de las mujeres en relación a los hombres con el fin de evitar la situación de pobreza, a pesar de estar trabajando. Finalmente, el indicador del riesgo de pobreza en el trabajo de mujeres ha aumentado más que el de los hombres durante los últimos 20 años (4,2 puntos porcentuales en el caso de las mujeres y tan solo 0,4 puntos en los hombres), y este riesgo de pobreza en el trabajo es más elevado entre jóvenes de entre 18 y 25 años, un 16,9%, 3,3 puntos por encima de los jóvenes trabajadores de la misma edad (Rovira, 2016).

Por otra parte, en periodos de crisis se produce una intensificación del trabajo no remunerado de mujeres, sobre todo el trabajo doméstico y de cuidados. No disponemos de datos actualizados a nivel de Cataluña, pero la media de la UE de horas semanales dedicadas a tareas del hogar y de cuidados y reproducción es 22h para mujeres y solo 10h para hombres, mientras que las horas semanales dedicadas al trabajo remunerado son 33 para mujeres y 39 para hombres. Este mayor peso de las tareas de cuidado y reproducción, que se incrementa también a partir de los recortes en políticas sociales (dependencia, salud, educación...), supone no solo un impacto en el bienestar de las mujeres, sino también una reducción de sus posibilidades en el mercado laboral. De esta manera, se consolida la segregación ocupacional y la participación parcial o temporal de las mujeres en el mundo laboral remunerado, y aumentan también la precariedad de los

9. La tasa del riesgo de pobreza en el trabajo muestra la proporción de personas que trabajaron al menos siete meses durante el año de referencia de la renta (año anterior a la fecha de la encuesta) y tienen una renta disponible equivalente por debajo del umbral de riesgo de pobreza. El principio de autonomía implica que se analiza la renta individual, sin tener en cuenta el reparto de rentas dentro del hogar.

contratos de las mujeres y las posibilidades de participación en la economía sumergida. Todo ello reduce la capacidad de negociación por el control y gestión de los recursos en el marco familiar por parte de las mujeres (se reduce no solo la disponibilidad de recursos, sino también la capacidad para gestionarlos).

Conclusiones

Como hemos visto, los datos muestran una situación muy desigual en el mercado laboral que deriva de un impacto diferenciado en los procesos de empobrecimiento de hombres y mujeres. “La pobreza de las mujeres está directamente relacionada con la posición de subordinación en el mercado de trabajo, una posición que configura trayectorias laborales fragmentadas dominadas por trabajos que garantizan escasos recursos” (Valls y Belzunegui, 2014). Una subordinación que se intensifica a raíz de la crisis económica, especialmente en la última fase de la misma, y que se cristaliza en mayores niveles de precariedad, parcialidad y temporalidad (mayoritariamente no deseadas), y salarios más bajos. Además de ello, el proceso de feminización de la pobreza en este marco de crisis económica no solo estaría relacionado con una menor disponibilidad de un conjunto de recursos (fundamentalmente, trabajo remunerado, salario y prestaciones del Estado), sino también con el incremento de situaciones de dependencia, inseguridad y vulnerabilidad respecto a la capacidad de disposición y gestión de estos recursos.

En este sentido, tanto los cambios en el mercado laboral como el impacto de las políticas de austeridad adoptadas por los gobernantes implican un incremento de los cuidados y la reproducción, en sustitución de los servicios públicos, y la privatización del cuidado como estrategia de fondo de las políticas austericidas (Rosetti, 2016).

El análisis de los impactos de la crisis desde una perspectiva de género demuestra hasta qué punto es relevante dedicar especial atención y resolver cuestiones como el empobrecimiento de la población. A pesar de que los indicadores más habituales (como el del riesgo de pobreza o la evolución del paro en los primeros años de la crisis) no nos muestran un proceso evidente de «feminización de la pobreza», desde un punto de vista cuantitativo (aumento de la pobreza femenina respecto a la masculina), cuando profundizamos en indicadores más sensibles constatamos que miles de mujeres en nuestro contexto viven, a raíz de la crisis económica, una mayor precarización de las condiciones de ocupación y una intensificación del trabajo no remunerado. Aprender a observar las desigualdades de género e interiorizar este conocimiento a la cotidianidad de la sociedad en general implica valorar si las definiciones e indicadores existentes son útiles de cara a analizar el riesgo diferencial de hombres y mujeres hacia la pobreza o exclusión social.

Bibliografia

Belzunegui, Angel, i Brunet, Ignasi (2009) “Los lugares sociales de la pobreza” en Belzunegui, A. (coord.) La socialización de la pobreza en España: género, edad y trabajo en los riesgos frente a la pobreza. Icaria editorial, Barcelona.

Brunet, Ignasi; Valls, Francesc; i Belzunegui, Angel (2009). Pobreza femenina: pobreza amagada? Una anàlisi del risc de pobresa per raó de gènere en diferents períodes del cicle vital. Revista internacional de Organizaciones. N. 3 (91-110).

Cambra de Comerç de Barcelona (2016). INDICADOR D'IGUALTAT DE GÈNERE DE CATALUNYA. Informe de resultats 2015 i 2005. Observatori Dona, Empresa i Economia.

Chant, Silvia (2003). “The ‘Engendering’ of Poverty Analysis in Developing Regions: Progress Since the United Nations Decade For Women, and Priorities for the Future”. London School of Economics, Gender Institute ISSN No:1470-8515 New Working Paper Series. Londres, Novembre 2003.

Chant, Sylvia H. (2006) Re-thinking the “feminization of poverty” in relation to aggregate gender indices. Journal of human development, 7 (2). pp. 201-220. London, Julio 2006.

CCOO (2017) Informe Bretxa Salarial. Secretaria de la Dona de CCOO de Catalunya. Febrer 2017.

De la Fuente, M., Cutillas, S., Fresnillo, I., Carrere, H, i Castellà, H. (2017) La pobreza amb perspectiva de gènere: Conceptes, indicadors i situació a Catalunya”. CCOO de Catalunya. Barcelona, Març 2017.

Generalitat de Catalunya (2017) La situació de desigualtat salarial a Catalunya entre homes i dones. Departament de Treball, Afers Socials i Famílies Observatori del Treball i Model Productiu Barcelona, Febrer 2017.

Pérez Orozco, Amaia (2003) Feminización de la pobreza. Mujeres y recursos económicos. CGT. Comisión Confederal contra la precariedad

Rovira, Elisenda (2016) La feminización de la pobreza. Reivindicant una mirada de gènere. Debats Catalunya Social – Propostes des del Tercer Sector. Num 46 (març 2016). Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya.

Rosetti, Natalia (2016). "El concepte d'exclusió social: enfocaments, perspectiva de gènere i polítiques d'inclusió". A Exclusió social i gènere als municipis: Transversalitat, interseccionalitat i empoderament. Col·lecció Grana (34). Institut de Ciències Polítiques i Socials.

UGT (2017) "Bretxa salarial de gènere a Catalunya als sectors públic i privat. Determinants i propostes". Barcelona, Febrer de 2017

Valls, Francesc, i Belzunegui, Ángel (2014) La pobreza en España desde una perspectiva de género. VII Informe sobre Exclusión y desarrollo social en España 2014. Fundación FOESSA.

Septiembre 2017

**Palabras clave: brecha salarial,
equiparación salarial, salario medio**

Las diferencias salariales en Barcelona

Ma Jesús Calvo y Cristina Mora

Departamento de Estudios y Programación, Gabinete Técnico de Programación

El salario es la principal fuente de ingresos de los trabajadores y el determinante directo de su capacidad de gasto. La estadística de los salarios medios que percibieron los asalariados residentes en Barcelona en 2014, obtenida a partir de la explotación de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL)¹⁰ permite, por primera vez, extraer información sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres en la ciudad. En 2014, el salario medio anual de la mujer fue un 25,1% inferior al del hombre. Esta diferencia, denominada brecha salarial, fue generalizada: las mujeres cobraron menos que sus homólogos en todas las franjas de edad, en todos los niveles educativos, nacionalidades y grupos profesionales, en casi todos los sectores y tipos de contrato y jornada.

Introducción

El objetivo del presente artículo es analizar las diferencias retributivas entre hombres y mujeres a partir de la estadística detallada de salarios medios que percibieron los trabajadores residentes en Barcelona en el año 2014.

Tradicionalmente, la escasez de datos ha dificultado un estudio de la estructura y evolución detallada de los salarios, sobre todo a nivel municipal. La explotación realizada por el Gabinete Técnico de Programación (GTP) del Ayuntamiento de Barcelona a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), permite disponer de una estadística de salarios para la ciudad de Barcelona inédita hasta hoy, con características personales de los trabajadores (edad, nacionalidad), grupo profesional, tipo de relación laboral (contrato indefinido o temporal, jornada completa o parcial) o sector de actividad que les ocupa, entre otros aspectos.

La información se ha obtenido a partir de los ingresos brutos anuales de los trabajadores (percepciones íntegras dinerarias más percepciones en especie valoradas), es decir, sin

10. La MCVL se construye a partir de una muestra representativa de datos extraídos de los registros administrativos de la Seguridad Social y complementados con los datos del Padrón Continuo y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del *Impuesto de la renta de las personas físicas* (IRPF) de la *Agencia Estatal de Administración Pública* (AEAT).

practicarse las retenciones a cuenta del IRPF y las deducciones por contribuciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador.

Se incluye el total de ingresos recibidos por cada trabajador por cuenta ajena, por contrato (o contratos) vigente(s) en el momento de descarga del archivo de 2014. Se excluyen las pensiones, prestaciones por desempleo y otros ingresos provenientes, por ejemplo, de conferencias, seminarios, premios o rendimientos de actividades económicas.

La información corresponde a los salarios brutos anuales de los asalariados del Régimen General de la Seguridad Social, con excepción de los trabajadores del hogar. No se incluyen, por tanto, las rentas salariales de regímenes especiales (trabajadores autónomos, régimen agrario y mar).

El estudio se centra en las rentas salariales medias de 2014 de hombres y mujeres asalariados residentes en Barcelona, con independencia de dónde se ubique su lugar de trabajo. No obstante, se incluyen también algunas referencias a los salarios de las personas que trabajan en Barcelona –sin considerar lugar de residencia– y a los salarios de Cataluña y España.

Toda la información contenida en este artículo se ha extraído del informe “Salarios medios en Barcelona. 2014”, del Gabinete Técnico de Programación, que se puede consultar en la web Barcelona Economía <http://barcelonaeconomia.bcn.cat/ca/estudis-i-publicacions>

Principales resultados

El sueldo medio de los residentes en Barcelona en 2014 fue de 28.649 euros brutos anuales. Este sueldo fue superior al salario medio de Cataluña (un 14,5%) y al de España (un 22,8%). También fue superior (un 3,4%) a la retribución media de los asalariados que ocupan un puesto de trabajo en Barcelona, sin considerar su lugar de residencia. El salario de los residentes en la ciudad, para ambos sexos, superó al salario en el resto de ámbitos, si bien las diferencias fueron ligeramente mayores en el caso del colectivo femenino.

La diferencia salarial por sexos fue considerable y generalizada. En 2014 el salario medio anual de las mujeres fue de 24.618 euros, un 25,1% inferior al de los hombres, que se situó en 32.864 euros. Así pues, las mujeres asalariadas barcelonesas cobraron, de media, unos 8.250 euros menos que los hombres asalariados.

La brecha salarial existente en la ciudad fue inferior a la de los asalariados que ocupan un puesto de trabajo en Barcelona, que se situó en un 28,1%. Las brechas de Cataluña (26,6%) y España (25,8%) también fueron ligeramente superiores. En la Unión Europea¹¹, en el mismo año 2014 la brecha se situó en un 16,1%.

Gráfico 1. Ingresos salariales medios en Barcelona y otros ámbitos (2014).

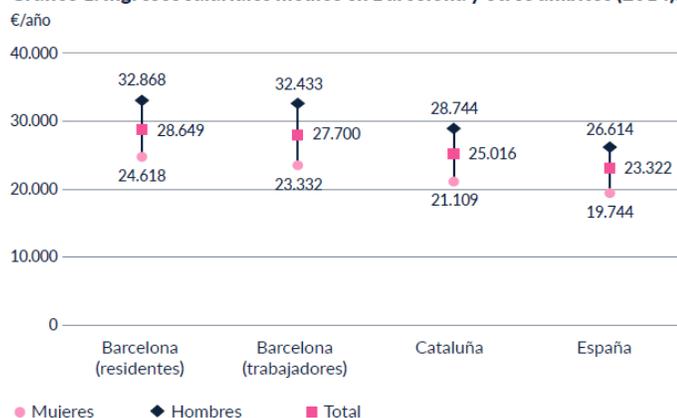
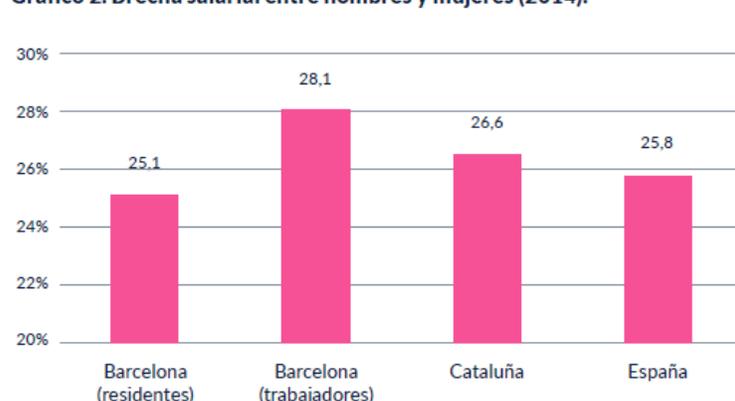


Gráfico 2. Brecha salarial entre hombres y mujeres (2014).



Diferencias salariales entre hombres y mujeres

La brecha salarial es uno de los indicadores que reflejan la desigualdad entre hombres y mujeres. La situación de las mujeres en el mercado laboral todavía no ha alcanzado el nivel de igualdad deseable. En general, la mujer tiene menos presencia, con unas tasas de actividad y de ocupación inferiores y sufre más paro, si bien los índices a finales de 2016 tendían a converger (11,3% los hombres y 11,6% las mujeres). El colectivo femenino también es el que tiene más ocupaciones temporales y jornadas parciales. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), el 10,6% de hombres ocupados trabaja a jornada parcial, respecto a un 16,8% de mujeres¹².

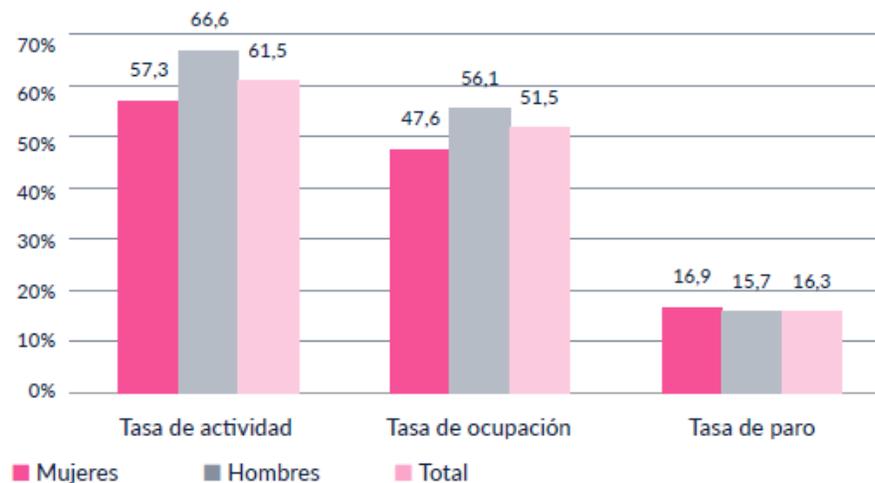
Las diferencias retributivas se pueden deber, en algunos casos, a estructuras ocupacionales desiguales por sexo (diferencias en profesiones, actividades y jornadas), mientras que, en otros, tales diferencias se presentan entre personas con la misma formación, ejerciendo el mismo tipo de trabajo. Se trata, pues, no sólo de una cuestión económica, sino también de una problemática estructural y social, vinculada a tradiciones

11. Fuente: Eurostat, a partir de ingresos brutos por hora según la encuesta sobre estructura de ingresos. Resultados no homogéneos con los de Barcelona, Cataluña y España, calculados a partir de la *Muestra Continua de Vidas Laborales* (MCVL).

12. Fuente: Encuesta de Población Activa, INE. Datos del 4º trimestre de 2016.

y factores culturales que han conducido a que la mujer se dedique más que el hombre a las responsabilidades familiares. Este hecho trae como consecuencia la pérdida de su talento en el mundo laboral, con un impacto directo sobre su nivel salarial, el desarrollo de su carrera profesional y el acceso a cargos de alta responsabilidad.

Gráfico 3. Tasas de actividad, ocupación y paro. Barcelona (2014).



A pesar de no seguir un patrón estricto, generalmente las brechas salariales más elevadas se producen entre trabajadores/as de edad más avanzada, con niveles formativos más elevados, clasificados en grupos profesionales más altos y en sectores mejor pagados, mientras que las brechas más bajas se dan entre gente joven y en contratos con salarios más bajos.

Si nos centramos en las características personales de los trabajadores residentes en Barcelona, del análisis del salario medio por nacionalidad se desprende que sólo los ciudadanos españoles –87% del total– percibieron un salario medio superior a la media. La brecha salarial en este colectivo fue notable, y las españolas recibieron un salario medio un 26,7% inferior al de sus homólogos.

Los ciudadanos del resto de la UE fueron los siguientes en nivel salarial y se situaron relativamente cerca de la media. La brecha salarial en este colectivo fue aún más acentuada (30,9%).

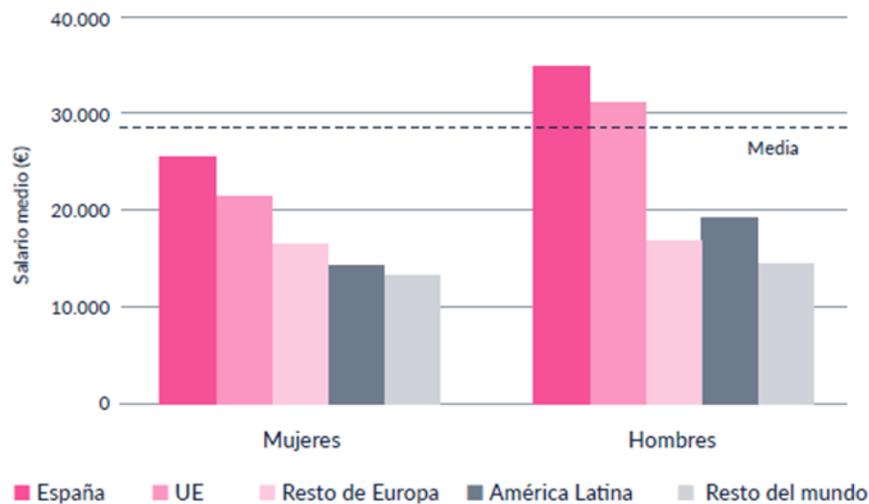
El resto de grupos geográficos quedó, como mínimo, un 41,8% por debajo de la media. Incluso por debajo quedaron las mujeres de América Latina y del resto del mundo, con un sueldo inferior a los 14.500 euros anuales. Mientras que, para las primeras, la diferencia salarial respecto a sus homólogos llegó al 25%, la brecha salarial fue más reducida para el colectivo con salarios más bajos, el del resto del mundo (8,3%).

Tabla 1. Ingresos salariales medios según nacionalidad. Barcelona (2014).
(€/año)

	Mujeres	Hombres	Total
España	25.511	34.784	29.946
UE	21.604	31.274	26.747
Resto de Europa	*16.461	*16.988	16.669
América Latina	14.476	19.293	16.670
Resto del mundo	13.482	14.709	14.250
Total	24.618	32.868	28.649

* Número de observaciones inferior a 100

Gráfico 4. Salario medio según nacionalidad



Gran parte de estas diferencias salariales se explica por la relación existente entre retribución según nacionalidad y nivel de estudios o categoría profesional. De este modo, por ejemplo, entre los ciudadanos del resto de la UE predominaban licenciados, ingenieros y doctores, tanto en categoría femenina como en masculina.

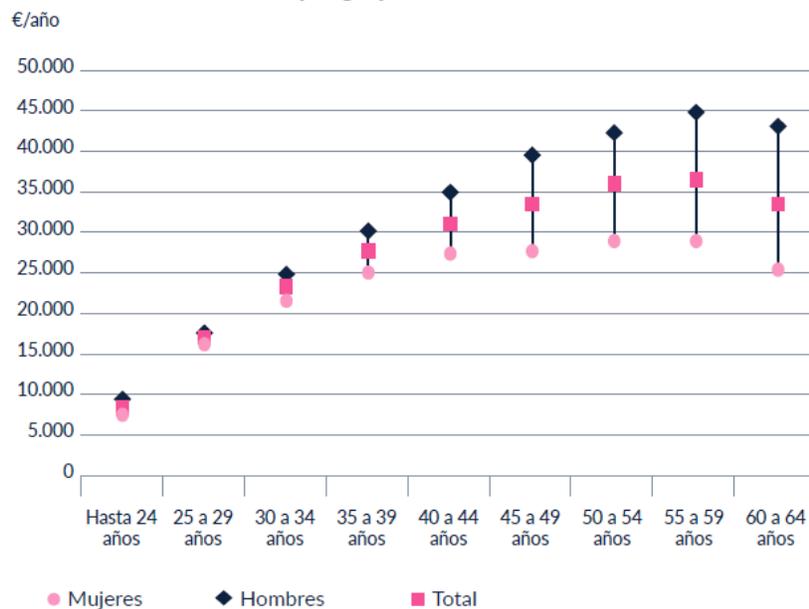
Al analizar las remuneraciones en función de la edad de los trabajadores, se puede afirmar que existe una relación positiva entre edad y ganancias salariales (ver gráfico 5). Las retribuciones son normalmente más elevadas a medida que los asalariados alcanzan mayor experiencia y antigüedad en sus puestos de trabajo.

Los salarios de trabajadoras residentes en Barcelona en 2014 se situaron unos cuantos peldaños por debajo de los salarios de hombres en todos los grupos de edad, con una mayor brecha salarial entre trabajadores de edad más avanzada y menor entre colectivos de jóvenes, debido al hecho de que, cuando los/as jóvenes acaban estudios y acceden al mercado laboral, reciben salarios muy bajos, pero relativamente igualados.

De este modo, el grupo con edades comprendidas entre los 25 y los 29 es el que registró mayor equiparación salarial en 2014, tanto en Barcelona como en Cataluña o España. Las mujeres de esta edad residentes en la ciudad percibieron un salario medio de 16.426 euros anuales, inferior en un 6,8% al de los hombres. Se debe tener en cuenta que el sueldo medio para esta franja de edad (16.998 euros) se situó más del 40% por debajo de la retribución media en Barcelona.

Únicamente los jóvenes de hasta 24 años percibieron salarios más bajos (más del 70% por debajo de la media), debido a la alta incidencia de la temporalidad que caracteriza la ocupación de este colectivo. Se trata de salarios tan reducidos que difícilmente permiten la autonomía financiera de una persona en Barcelona y no dejan margen para diferencias sustanciales por sexo.

Gráfico 5. Salarios medios por grupos de edad



Lo que resulta sorprendente es que, a pesar de la mejor cualificación (tanto en nivel de estudios como en ocupación) de las mujeres más jóvenes respecto a las de edad más avanzada, las diferencias salariales entre hombres y mujeres sigan existiendo todavía hoy entre los menores de 30 años.

No obstante, precisamente a partir de esa edad, en un momento del ciclo vital en el que a menudo la vida laboral y familiar se empiezan a conciliar, las diferencias salariales se vuelven más intensas. El efecto combinado de edad con nivel educativo y el grupo profesional dibujan un salto en la brecha salarial en las generaciones más adultas, en las que –de media– las mujeres tienen menos formación académica y ocupan categorías laborales inferiores, aparte de que probablemente han asumido más responsabilidades familiares a lo largo de sus vidas.

Según datos de 2014, las mujeres alcanzaron su nivel salarial medio máximo entre los 50 y los 54 años, y sólo el colectivo femenino con edades comprendidas entre los 50 y los 59 años percibió salarios superiores a la media de la ciudad, con una diferencia salarial respecto a los hombres que las situó, como mínimo, un 30% por debajo.

Tabla 2. Ingresos salariales medios según grupo de edad. Barcelona (2014).
€/año

	Mujeres	Hombres	Total
Hasta 24 años	7.753	8.961	8.336
25 a 29 años	16.426	17.617	16.998
30 a 34 años	21.687	24.907	23.333
35 a 39 años	25.169	30.207	27.719
40 a 44 años	27.224	35.069	31.049
45 a 49 años	28.097	39.579	33.543
50 a 54 años	29.439	42.570	35.896
55 a 59 años	29.103	45.130	36.706
60 a 64 años	25.407	43.254	33.386
65 y más	*20.351	*50.694	37.240
Total	24.618	32.868	28.649

* Número de observaciones inferior a 100

En el grupo de 60 a 64 años, el salario de las mujeres fue un 41,3% inferior al de los hombres, y un 11% inferior al sueldo medio de Barcelona, revelando así que las mujeres estaban ocupadas en tareas menos cualificadas y peor remuneradas, mientras que los cargos de responsabilidad con remuneraciones más altas se reservaron a hombres, quienes tenían, así, un mayor incentivo para continuar trabajando más allá de los 65 años.

De cara al futuro y, en vista de que en estos momentos existe una brecha de género en el rendimiento educativo a favor de las jóvenes¹³, se seguirá la evolución de las carreras profesionales de las mujeres que se vayan incorporando al mercado laboral, ya que, con una mayor igualdad de condiciones respecto a sus homólogos y con un reparto más equitativo de responsabilidades familiares, deberían optar a categorías laborales superiores.

La aproximación a la relación entre el sueldo de la mujer y su ocupación en determinados trabajos se suele utilizar como argumento frente a las menores retribuciones que perciben. De hecho, uno de los condicionantes naturales del nivel retributivo de una persona asalariada es el grupo profesional al que pertenece.

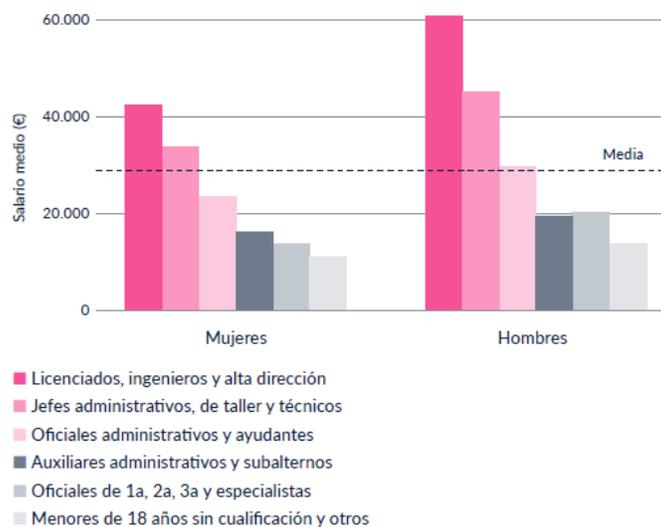
13. Por nivel de enseñanza post obligatoria en Cataluña, según datos del Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo. 2014.

El grupo de licenciados, ingenieros y alta dirección encabezaron la clasificación salarial en 2014, con una retribución que superó el 80,6% de media. Únicamente el grupo profesional de jefes administrativos, de taller y técnicos se situó también por encima de la media (en este caso, con un 35,7%), mientras que el resto de grupos quedó por debajo.

Tabla 3. Ingresos salariales medios según grupo profesional. Barcelona (2014).
(€/año)

	Mujeres	Hombres	Total
Licenciados, ingenieros y alta dirección	41.759	60.540	51.743
Jefes administrativos, de taller y técnicos	33.809	44.763	38.866
Oficiales administrativos y ayudantes	23.415	29.596	26.084
Auxiliares administrativos y subalternos	16.186	19.193	17.315
Oficiales de 1a, 2a, 3a y especialistas	13.788	20.385	18.455
Menores de 18 años sin cualificación y otros	10.997	13.967	12.476
Total	24.618	32.868	28.649

Gráfico 6. Salario medio según grupo profesional



Las mujeres siguieron la misma escala retributiva que los hombres, pero en todas las categorías se situaron unos peldaños por debajo.

Desagregando por categorías, la brecha salarial aumentó en las categorías extremas: en el grupo de oficiales de 1a., 2a., 3a. y especialistas, la brecha alcanzó el valor más alto, un 32,4%, mientras que en el grupo de alta dirección, ingenieros y licenciados, la brecha fue del 31,0%. En el resto de grupos profesionales, la brecha se situó por encima de la media.

En el grupo profesional más alto (licenciados, ingenieros y alta dirección), las mujeres prácticamente representaban la misma proporción que los hombres: un 46,8% de los efectivos del grupo lo ocupaban mujeres, quienes, además, tenían un peso bastante parecido (el 15% de las mujeres y el 18% de los hombres pertenecían a este grupo profesional). Es decir, las mujeres tenían una presencia similar a la de los hombres, pero cobraron un 31% menos.

En síntesis, se pone de manifiesto que, con una formación similar, las mujeres que ocupan posiciones de mayor responsabilidad cobran menos que sus homólogos, y la diferencia respecto a los sueldos de sus colegas es más alta que en categorías inferiores, a excepción de los oficiales y especialistas.

Las retribuciones salariales presentan gran disparidad por sector de actividad. Según explotación de 2014, ocuparon el extremo superior las finanzas y aseguradoras, que encabezaron el ranking de remuneraciones con un salario medio de 54.158 euros, más que triplicando lo que percibían los trabajadores de la hostelería, que cerraban el extremo inferior con 15.055 euros.

Se debe tener en cuenta, por otra parte, que las remuneraciones por sector pueden presentar cierto sesgo debido a la externalización y subcontratación de trabajos más o menos técnicos, cada vez más frecuente, pero no homogénea sectorialmente. Tampoco es homogénea la implantación de ocupación sumergida, relativamente más extendida en ramas como la hostelería o la construcción e inexistente en otras como la Administración Pública.

Tabla 4. Ingresos salariales medios según sector de actividad. Barcelona (2014).

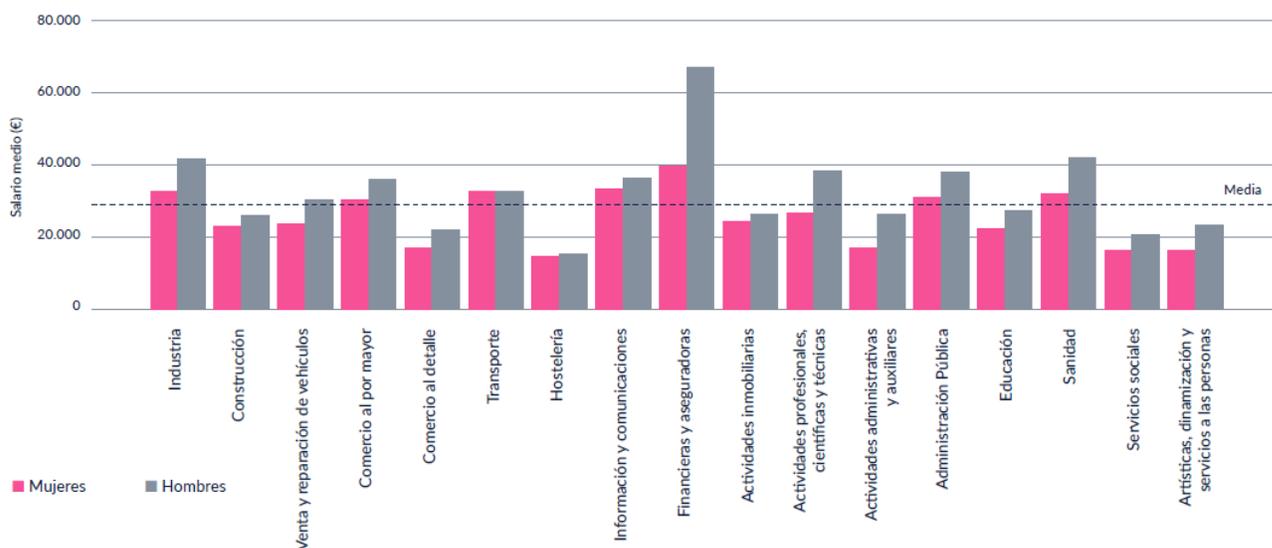
€ /año

	Mujeres	Hombres	Total
01. Industria	32.861	41.597	38.632
02. Construcción	22.627	25.991	25.199
03. Venta y reparación de vehículos	*23.548	30.312	29.239
04. Comercio al por mayor	30.449	36.142	33.793
05. Comercio al detalle	16.765	21.957	18.845
06. Transporte	32.698	32.665	32.674
07. Hostelería	14.493	15.461	15.055
08. Información y comunicaciones	33.174	36.281	35.177
09. Financieras y aseguradoras	39.547	67.236	54.158
10. Actividades inmobiliarias	23.995	26.136	24.825
11. Actividades profesionales, científicas y técnicas	26.401	38.248	31.528
12. Actividades administrativas y auxiliares	16.791	26.460	21.156
13. Administración Pública	30.714	38.408	33.893
14. Educación	22.322	27.264	24.009
15. Sanidad	31.695	42.197	34.607
16. Servicios sociales	16.308	20.887	17.593
17. Artísticas, dinamización y servicios a las personas	16.251	23.546	19.507
Total	24.618	32.868	28.649

* Número de observaciones inferior a 100

La industria fue el segundo sector de actividad con un mayor nivel retributivo, con un salario que superó en un 34,8% la media. Este sector, donde los hombres son mayoría – tras décadas de transformación y pérdida de peso relativo a favor de los servicios–, muestra un salario medio relativamente elevado que se puede asociar al hecho de que buena parte de la industria que queda en la ciudad presenta un fuerte componente estratégico asociado a industrias avanzadas, que atrae talento muy especializado y bien remunerado, así como al hecho de que muchos directivos de grandes corporaciones situadas en la región metropolitana residen en Barcelona.

Gráfico 7. Salario medio según sector de actividad.



Los sectores que quedaban por debajo de la frontera de los 20.000 euros y que acompañaban la hostelería en las posiciones más bajas son las actividades artísticas, de dinamización y servicio a las personas, el comercio al detalle y los servicios sociales.

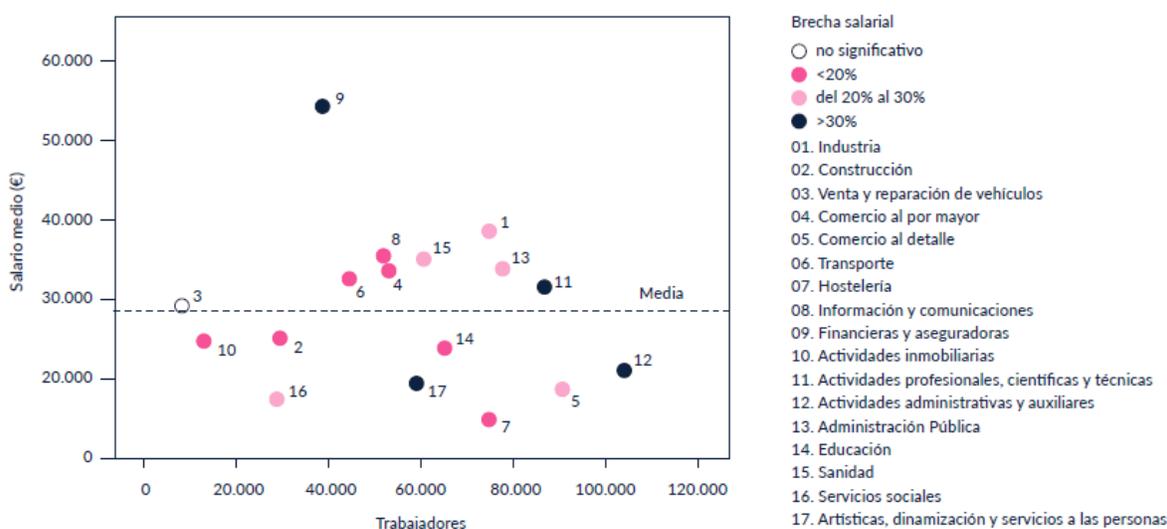
Estos sectores –altamente feminizados–, presentan un cierto índice de economía sumergida que podría explicar una parte del bajo nivel salarial. Pero se debe resaltar que tienen un peso relevante en la estructura productiva de Barcelona y un índice de especialización elevado en relación a la economía catalana; especialmente, el comercio al detalle y la hostelería, que ostentan una posición importante tanto en número de trabajadores (entre ambos sectores suman un 17% de los trabajadores de Barcelona), como en el VAB de la ciudad (cerca de un 13% del total).

Las diferencias en las remuneraciones entre hombres y mujeres por sectores de actividad son considerables. Van desde el 41,2% en el sector de las finanzas y aseguradoras hasta el -0,1% en el transporte público, el único sector cuyos salarios están equiparados.

Que el sector que paga más sea, a la vez, el que presente la brecha salarial más alta se puede explicar, en parte, porque la proporción de mujeres trabajando en este sector en tareas administrativas y auxiliares es más elevada que la de hombres. Por otra parte, aislando el efecto de grupo profesional, las mujeres que trabajan en finanzas y

aseguradoras con cargo de licenciadas, ingenieras y alta dirección cobraron un 48% menos que sus colegas masculinos; es decir, la brecha crece en categorías profesionales más altas.

Gráfico 8. Salario medio según sector de actividad, cantidad de trabajadores y brecha salarial.



Por el contrario, la hostelería presenta, dejando de lado el transporte, la brecha más baja (6,3%). Como pasa en otros colectivos, cuando los salarios son muy bajos se estrecha el margen de desigualdad salarial.

Tal y como se evidencia en el gráfico 8, actividades administrativas y auxiliares y actividades profesionales, científicas y técnicas son dos de las actividades que ocuparon a más trabajadores y donde las brechas fueron más elevadas (36,5% y 31%, respectivamente).

Resultan interesantes sectores como la educación, sanidad o Administración Pública. En los tres casos, las mujeres son mayoría y cobran menos, con brechas que van del 18 al 25%. Pero, además, son también mayoría en el grupo profesional más alto los licenciados, ingenieros y alta dirección, si bien cobran menos que sus colegas masculinos: un 11,6% en educación, un 10,9% en sanidad y un 21% en Administración Pública.

Otros sectores donde las mujeres son mayoría y cobran menos son el comercio al detalle (23,6%) o los servicios sociales (21,9%), mientras que en la industria, donde los hombres representan dos terceras partes de la ocupación, los sueldos de las mujeres fueron un 21% inferiores a los de sus colegas.

El nivel salarial también viene muy condicionado por el tipo de contrato, y la falta de estabilidad en gran parte de la nueva contratación genera una fuerte polarización de los niveles retributivos.

El salario medio de los trabajadores con contrato indefinido en 2014 (30.581 euros anuales) superó en casi un 90% al de los trabajadores con contrato temporal (16.188 euros). La diferencia salarial entre ambos tipos de contrato fue más reducida en el caso de las mujeres, con ingresos medios en las modalidades indefinidas que se situaron un 66% por encima de los sueldos con contrato temporal.

El salario de los trabajadores con contrato temporal quedó, de esta manera, situado un 43% por debajo de la media. Este tipo de contrato, con una elevada presencia de jóvenes, supuso la sexta parte del total según la MCVL, mientras que la contratación indefinida representó más de tres cuartas partes de la muestra. Otras situaciones contractuales – 6,5% de las observaciones–, que incluyen colectivos como los funcionarios afiliados a la Seguridad Social, presentaron un salario medio de 36.352 euros anuales, superior en un 27% a los ingresos medios de los residentes en la ciudad.

Tabla 5. Ingresos salariales medios según tipo de contrato. Barcelona (2014).

€/año

	Mujeres	Hombres	Total
Contrato indefinido	25.832	35.335	30.581
Contrato temporal	15.559	16.920	16.188
Otras situaciones ¹	32.840	41.196	36.352
Total	24.618	32.868	28.649

¹ Funcionarios afiliados a la Seguridad Social y otros que no están obligados a informar sobre su situación contractual

Las retribuciones de las mujeres fueron un 26,9% inferior a las de los hombres en la contratación indefinida. En el extremo alto de las retribuciones medias, las mujeres con contrato indefinido del sector finanzas y aseguradoras –con una representación del 47%– obtuvieron un salario medio de 40.642 euros, un 41% inferior al de sus homólogos (69.415 euros en 2014). En el extremo inferior de los niveles retributivos, en la hostelería,

el sueldo medio de las mujeres con contrato indefinido fue de 15.930 euros, y la brecha salarial fue sólo de un 6,9%.

La mayor equiparación salarial se produjo en contratos temporales, donde la brecha salarial fue sólo de un 8%. Pero también en este tipo de contratos, las diferencias salariales entre mujeres y hombres fueron más intensas en sectores donde las retribuciones eran más elevadas. Así, en los sectores de educación y sanidad, en los que el sueldo medio de las mujeres con contrato temporal superó los 24.000 anuales, las brechas llegaron al 12,8% y al 20,1%, respectivamente.

Además del tipo de contrato, el tipo de jornada es otro de los condicionantes básicos del nivel salarial. Las retribuciones medias de los trabajadores a jornada completa, 33.029 euros anuales, superaron en más del doble a las retribuciones de los asalariados a jornada parcial (14.353 euros), sobre todo en el caso de los hombres, quienes obtuvieron un salario medio 2,5 veces más alto.

Tabla 6. Ingresos salariales medios según tipo de jornada. Barcelona (2014).

€/año

	Mujeres	Hombres	Total
Jornada completa	29.210	36.316	33.029
Jornada parcial	14.278	14.504	14.353
Total	24.618	32.868	28.649

En jornadas completas, la diferencia salarial entre hombres y mujeres llegó casi a un 20%, mientras que la brecha salarial en jornada parcial fue muy reducida, prácticamente inexistente (1,6%).

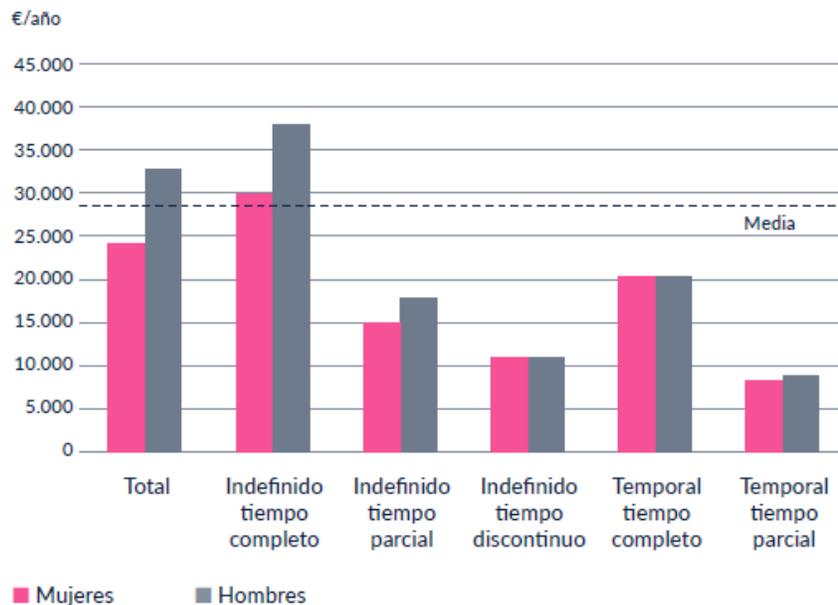
Pero no es que la jornada parcial presente salarios más igualitarios, sino que cuenta con una alta presencia de mujeres con salarios muy bajos, poco más de 14.200 euros anuales, la mitad de la media de la ciudad. En la explotación de la MCVL, la población residente ocupada a tiempo parcial representaba el 23% del total, porcentaje que llegó hasta el 30,8% en el caso de las mujeres, frente al 15,8% de los hombres. Por otra parte, las mujeres ocupaban dos de cada tres puestos de trabajo asalariados con jornada parcial (67%), un tipo de jornada –no siempre elegida de manera voluntaria– a menudo vinculada a modalidades de contrato más baratas y flexibles.

De este modo, en el sector de actividades administrativas y auxiliares –uno de los que ofrecen sueldos más bajos–, el peso de la ocupación a jornada parcial llegó a un 38%. El salario de las administrativas y auxiliares a jornada parcial (10.962 euros anuales), se situó ligeramente por encima del salario de sus homólogos, pero se debe tener en cuenta que, del total de trabajadoras del sector, las que trabajaban a jornada parcial llegaron a un 50,9% (respecto a un 22% de hombres), y que la ocupación a tiempo parcial en el sector estuvo dominada por mujeres, que ocuparon casi tres de cada cuatro puestos de trabajo (74%).

Por el contrario, en sectores como la educación, donde el peso de la jornada parcial también era alto, aunque las remuneraciones fueran relativamente más elevadas, la brecha salarial en jornada parcial aumentó hasta un 25%.

Analizando todo el rango de modalidades contractuales, los salarios más altos (20% sobre la media) correspondieron a trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo (34.289 euros), mientras que, en la escala inferior, el salario medio de los trabajadores con contrato temporal a tiempo parcial (8.614 euros), quedó muy alejado de la media (70% por debajo), representando tan sólo a una cuarta parte de los primeros.

Gráfico 9. Salarios medios por tipo de contrato.

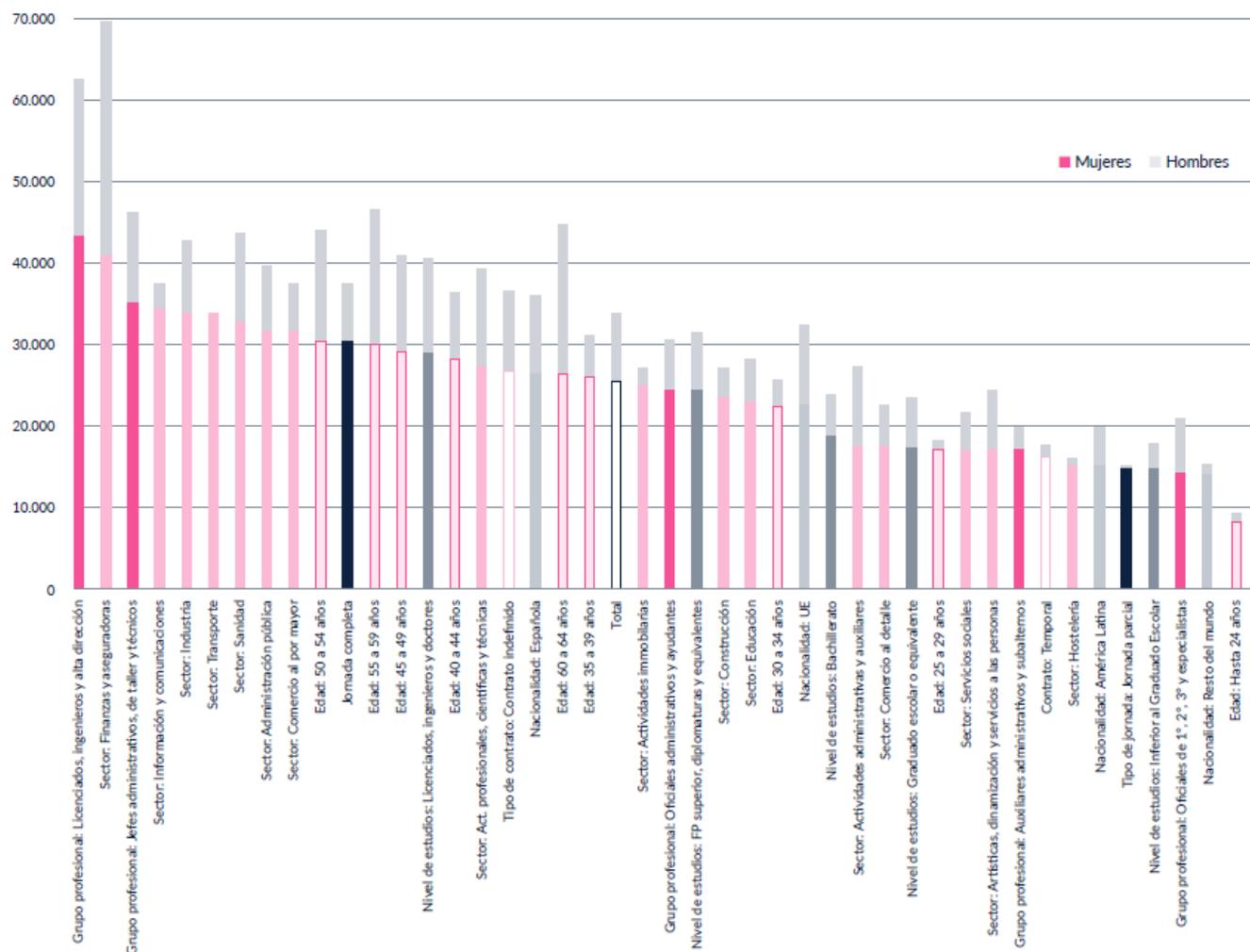


Las brechas más elevadas se dan en modalidades de contrato indefinido –tanto tiempo completo (21,8%) como tiempo parcial (19%)–, a excepción de los fijos discontinuos, donde el colectivo femenino percibió salarios ligeramente superiores a los de sus homólogos. En las dos modalidades más precarias de contrato indefinido, las mujeres representaron dos tercios del total de trabajadores. La mayor equiparación salarial se produjo en los contratos temporales a tiempo completo (0,5%), mientras que en la modalidad de remuneraciones más bajas, la de temporales a tiempo parcial, donde la presencia femenina era del 60%, la brecha fue del 7,1%.

El gráfico 10 muestra las diferencias salariales entre hombres y mujeres en valores absolutos, y permite a la vez identificar los colectivos de mujeres con mayor precariedad salarial, dibujando un perfil que se corresponde con el de mujeres jóvenes de hasta 24 años y no europeas (de América Latina y el resto del mundo), con un nivel de estudios inferior al graduado escolar, perteneciente a grupos profesionales de oficiales y auxiliares administrativas y subalternas, trabajando a jornada parcial, al sector de la hostelería, y trabajando con contratos temporales.

Las mayores diferencias salariales en términos absolutos se dieron en los dos colectivos con retribuciones medias más elevadas: en el sector de las finanzas y los seguros, los hombres cobraron de media 27.700 euros brutos anuales más que las mujeres, y en el grupo profesional de licenciados, ingenieros y alta dirección, las mujeres percibieron 18.800 euros menos que sus homólogos. También fueron considerables las diferencias de sueldo en el grupo de edad de 60 a 64 años, donde las mujeres cobraron de media 17.800 euros menos.

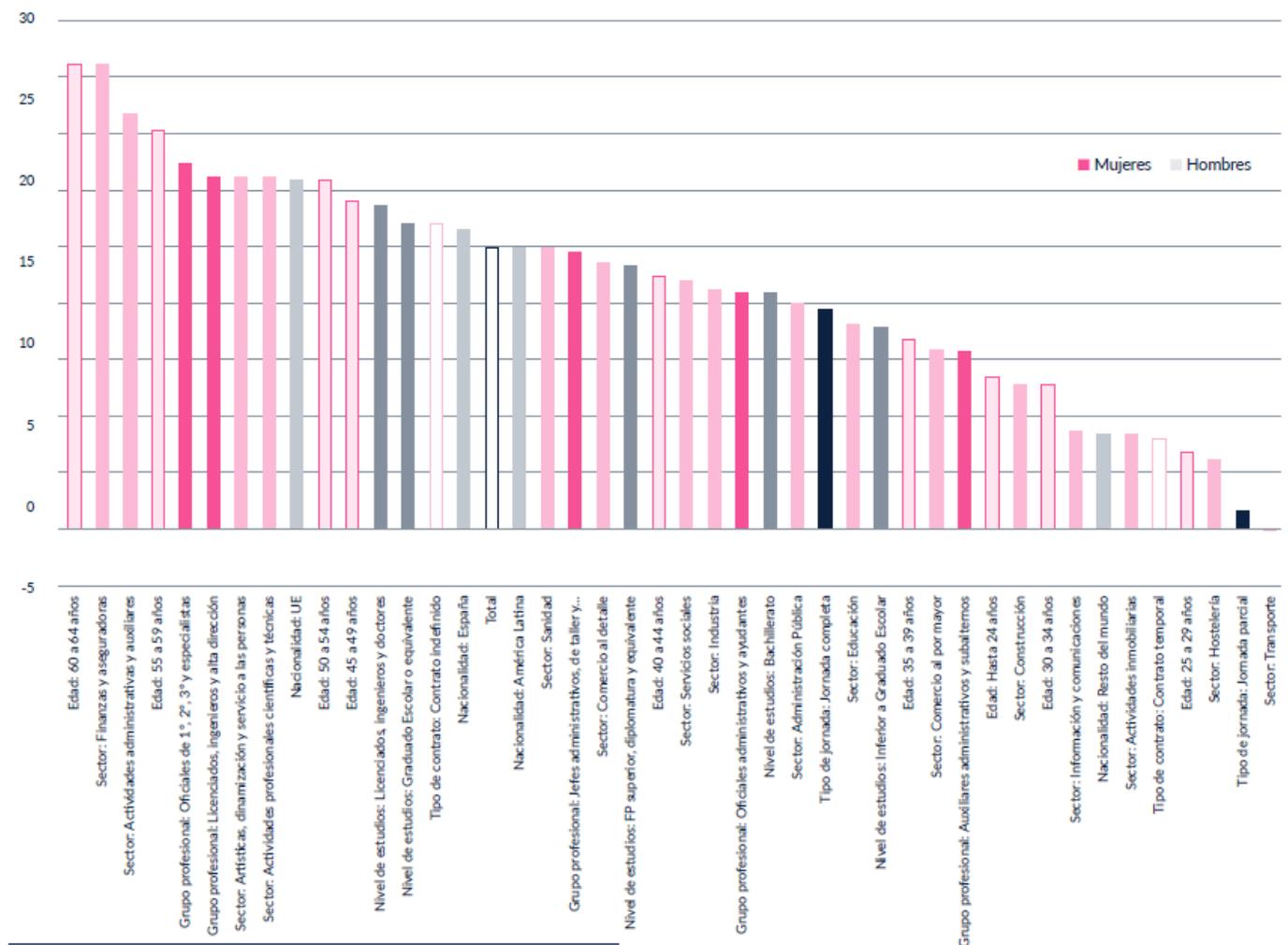
Gráfico 10⁵. Salario medio de mujeres y diferencia respecto al salario de hombres
Euros brutos anuales



5. Los salarios incluidos en este gráfico corresponden a tramos de edad, nivel de estudios, nacionalidad, sector de actividad, grupo profesional, tipo de contrato y tipo de jornada de los asalariados residentes en Barcelona con valores de muestra significativos en 2014.

Gràfic 11⁶. Brecha salarial.

Diferencia salarial entre hombres y mujeres (%)



6. Diferencia salarial entre hombres y mujeres calculada como diferencia de ingresos brutos medios anuales entre hombres y mujeres expresada en % de los ingresos brutos medios de hombres.

El gráfico 11 permite comprender las diferencias salariales entre hombres y mujeres en términos relativos. Como hemos visto, la brecha salarial es generalizada y se produce en todas las franjas de edad, en todos los niveles educativos, nacionalidades y grupos profesionales; en prácticamente la totalidad de sectores, tipos de contrato y jornada, con independencia del peso relativo de hombres y mujeres en cada uno de los ámbitos.

Sin embargo, la presencia superior de uno u otro sexo en el tipo de jornada y en algunas modalidades contractuales (como la de los trabajadores fijos discontinuos) sí que ha determinado las brechas salariales.

En definitiva, tanto las remuneraciones salariales como las diferencias de sueldo entre hombres y mujeres fueron mayores en edades avanzadas y aumentaron en personas con niveles formativos más elevados, mientras que entre los jóvenes y en categorías con salarios más bajos es donde hubo menores brechas salariales. Obviando el sector del transporte, las más bajas –del 8% o menos– correspondían a jornadas parciales, al sector de la hostelería, jóvenes de entre 25 y 29 años y contratos temporales. En los cuatro casos, el sueldo se sitúa entre un 40 y un 50% por debajo de la media; es decir, son sueldos tan bajos que no dejan margen de diferencia entre mujeres y hombres.

Septiembre 2017

**Palabras clave: personas mayores,
envejecimiento, feminización de la
pobreza**

Políticas públicas, crisis y personas mayores: feminización de la pobreza y de las condiciones de envejecimiento

Sandra Ezquerra

Cátedra UNESCO Mujeres, Desarrollo y Culturas de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya

En el presente texto se analizan los procesos actualmente en marcha de empobrecimiento de las personas mayores. Si bien se defiende la idea, por un lado, de que la feminización de la pobreza entre las personas mayores es una realidad, se plantea, a su vez, la tesis de que actualmente nos encontramos ante lo que venimos a denominar una feminización de las condiciones de envejecimiento, ya que ciertos rasgos que caracterizaban hasta hace unos años el envejecimiento de las mujeres como la precariedad y la incertidumbre, devienen cada vez más generalizados entre el conjunto de las personas mayores. Con el objetivo de profundizar en esta tesis, se examina la interrelación entre las trayectorias vitales de las personas mayores desde una perspectiva de género y de ciclo de vida, la evolución de los marcos reguladores que han configurado dichas trayectorias y algunas de las respuestas políticas a la crisis económica inaugurada hace ya diez años.

Introducción

En el presente texto se analizan, desde una perspectiva de género, los procesos actualmente en marcha y que previsiblemente continuarán en los próximos años de empobrecimiento de las personas mayores. Si bien se defiende la idea, por un lado, de que la feminización de la pobreza entre las personas mayores es una realidad, se plantea, a su vez, la tesis de que actualmente nos encontramos ante lo que venimos a denominar una feminización de las condiciones de envejecimiento, en el sentido de que ciertos rasgos que venían caracterizando hasta hace unos años el envejecimiento de las mujeres como la precariedad y la incertidumbre, devienen cada vez más generalizables al conjunto de las personas mayores. Con el objetivo de realizar el análisis y profundizar en esta tesis, se examina la interrelación entre 1) las trayectorias vitales y laborales de las personas mayores desde una perspectiva de género y de ciclo de vida, así como la influencia de las mismas en su situación actual, 2) la evolución de los marcos reguladores que han configurado dichas trayectorias y 3) algunas de las respuestas políticas a la crisis económica inaugurada hace ya diez años.

Así, se verá que aquellas personas que más alejadas estuvieron del ideal de ciudadanía construido por las políticas de la primera mitad del siglo XX y por el “consenso de postguerra” de regulación del mercado laboral y de protección social, las mujeres mayores de hoy, son también las que más riesgo corren de que la incertidumbre que caracterizó su niñez y su etapa adulta condicione a su vez su vejez, generando una feminización de la pobreza entre las personas mayores.

Por otro lado, la crisis económica actual ha generado nuevas situaciones contradictorias en las que la seguridad y la flexibilidad se ven marcadas por el género y afectan a cada vez más amplias capas de la población. Las experiencias vitales de las mujeres, que durante décadas han sido consideradas excepciones o desviaciones de la norma implícita o explícita de ciudadano-trabajador-proveedor, en el presente devienen cada vez más comunes para todas y todos.

La flexibilidad que se nos anuncia como novedad no lo es, ya que las mujeres llevan todas sus vidas instaladas en ella. Lo que es nuevo, en todo caso, es su generalización en las experiencias masculinas y en las nuevas formas de envejecimiento de la población, o lo que llamamos la feminización de las condiciones de envejecimiento (Ezquerria, Alfama y Cruells, 2016).

1. Biografías y políticas que dejan huella

De manera paralela a las profundas transformaciones vividas en el Estado español a lo largo del siglo XX y a la mejora de las condiciones socioeconómicas durante la segunda mitad del mismo, la trayectoria vital de una parte importante de las personas mayores se ha visto caracterizada por un punto de partida socioeconómico marcado por una gran precariedad, así como unos niveles educativos destacablemente bajos, seguidos por el ascenso social, una creciente estabilidad económica y una mejora progresiva de sus condiciones de vida (véase Alfama, Cruells y Ezquerria, 2014)¹⁴.

14. Estos relatos generales de las biografías de las personas mayores provienen del trabajo de campo realizado durante el proyecto Envejecimiento activo, ciudadanía y participación: valoración de las aspiraciones, necesidades y estrategias asociadas a la autonomía y al empoderamiento de viejas y nuevas generaciones de personas mayores en España” (2012-2015), financiado a través de la convocatoria de ayudas a la investigación conjunta del CSIC y de la Fundación Obra Social de la Caixa, denominada “Proyectos Cero sobre Envejecimiento”. El proyecto estuvo liderado por Joan Subirats y Mercè Pérez Salanova y el equipo de investigación compuesto por Eva Alfama, Ramón Canal, Marta Cruells, Jorge Salcedo, Mayo Fuster, Sandra Ezquerria, Margarida Pla, Joan Font, Toni Salvà, Pilar Monreal y Arantza del Valle.

Las generaciones más mayores, nacidas en las décadas de los años 20 y 30, vivieron la Guerra Civil, así como sus brutales efectos, en su infancia, y se enfrentaron a la lucha por la supervivencia de la primera postguerra. Sus biografías nos hablan en buena parte de orígenes sociales humildes, de hambre, de represión política, de pérdida de seres queridos, de escasos o nulos estudios, de peregrinajes por la geografía española en búsqueda de empleo, de migraciones del campo a la ciudad y, entre muchas otras cuestiones, de jornadas laborales interminables desde temprana edad a cambio de jornales de pobreza.

El recorrido vital de las personas mayores más jóvenes, las que en la actualidad tienen entre 60 y 70 y pocos años, se ubica en un marco un poco más favorable. Si bien también sufrieron la crudeza de la postguerra y formaron parte de las migraciones masivas desde y hacia múltiples puntos del Estado español, son también las generaciones que protagonizan la transición hacia la democracia y hacia una sociedad de masas y de consumo. Sus biografías, por un lado, son en general menos trágicas que las de la generación anterior, si bien coinciden por vivir vidas dedicadas al trabajo y un proceso similar de movilidad social ascendente. Aunque el acceso masivo a estudios universitarios no llega hasta la siguiente generación, las “personas mayores jóvenes” completan en mucha mayor medida que la generación anterior los estudios primarios, acceden a estudios medios y superiores de manera más frecuente y la formación permanente tiene una presencia importante en sus vidas.

La mejora generalizada y el ascenso social que caracteriza las trayectorias de ambas generaciones no son incompatibles con la presencia de importantes diferencias, marcadas por la clase social y por el género, en relación a los grados de avance y a su estabilidad en el transcurso de sus vidas.

Los hombres de estas generaciones han sido en su juventud o en su vida adulta, los protagonistas del desarrollo industrial español. Los que provenían de orígenes sociales más humildes y contaban con niveles formativos más bajos a menudo accedieron al mercado laboral como aprendices y, a partir de ahí, adquirieron experiencia, se formaron y ascendieron en el lugar de trabajo. Los trabajadores más cualificados y los profesionales, que normalmente contaban con estudios medios, siguieron un patrón similar. Unos y otros comparten dilatadas trayectorias laborales en la misma empresa, lo cual les ha permitido acumular antigüedad y ha revertido posteriormente en la consecución de unas pensiones de jubilación importantes. Una parte importante de ellos, sin embargo, no consigue finalizar su vida laboral en las empresas donde crecieron vital y laboralmente como resultado de la crisis de la industria española, la cual, desde la década de los años 70 provoca importantes procesos de reestructuración y de reducciones de plantillas. La década de los años ochenta y el primer tercio de la década de los años

noventa son testigos de procesos masivos de aprobación de Expedientes de Regulación de Empleo (con una media de casi 1.300 mensuales a inicios de la década de los años 80 y de 1.916 en la de los 90). Como resultado del cierre y/o la deslocalización de las empresas y los centros de producción, una parte importante de los hombres de esta generación se ven obligados, ya en su cuarentena o cincuentena, a reintegrarse en el mercado laboral. Ello les comporta, a corto plazo, una pérdida de ingresos y un deterioro de sus condiciones de trabajo y, a largo plazo, una reducción significativa de las pensiones de jubilación que, una vez retirados del mercado laboral, en la actualidad reciben.

Las trayectorias de las mujeres han sido más intermitentes y más complejas, y se han visto caracterizadas por un mayor grado de informalidad incluso en ocupaciones y en sectores económicos en los que los hombres han cotizado y han obtenido reconocimiento formal. A diferencia de la gran mayoría de sus homólogos masculinos, las mujeres combinan en fórmulas variables el trabajo remunerado formal, el trabajo remunerado informal y el trabajo en el hogar y de cuidados no remunerado. A pesar de los estereotipos y los imaginarios colectivos, pocas de ellas han sido exclusivamente “amas de casa” durante toda su vida y pocas de ellas han abandonado de manera completa y/o irreversible el trabajo remunerado como resultado del matrimonio y/o la maternidad. Sí que forman parte, no obstante, del conocido patrón del hombre breadwinner o principal proveedor económico del hogar –mediante un salario que continúan considerándose familiar– y de la mujer como responsable del cuidado en el hogar. A menudo compatibilizan esta responsabilidad con un empleo formal y/o parcial que busca complementar los ingresos masculinos pero que en ningún caso es considerado el fundamento de la economía familiar. A inicios de la década de los 60, por ejemplo, la presencia registrada de los hombres en el mercado laboral por el Censo se sitúa por encima del 60%, mientras que la de las mujeres apenas alcanza el 15%.

Este patrón de género fue sin duda favorecido por la dictadura franquista, la cual, tras unos años de Segunda República pionera en impulsar los derechos de las mujeres¹⁵, impuso una ideología y unas prácticas que reforzaban los roles tradicionales de género y buscaban limitar cualquier tipo de autonomía femenina. En el terreno de las políticas

15. A pesar de los avances legales de los cuales gozaron las mujeres durante la Segunda República, desde la literatura feminista han existido voces críticas con las políticas republicanas por permanecer enclavadas en el modelo del hombre como *breadwinner*, lo cual contribuyó a la configuración de las mujeres como mano de obra secundaria. Durante la crisis internacional de la década de los años 30 las políticas contra el desempleo tuvieron como objetivo fundamental los asalariados varones adultos. Además, el Estado respaldó las restricciones de acceso de las mujeres al empleo en sectores afectados por el desempleo y excluyó el servicio doméstico de la Ley de colocación obrera. Se mantuvo, a su vez, la discriminación salarial en el ámbito público y en el privado.

laborales, por ejemplo, el franquismo prohibió el trabajo nocturno de las mujeres con el objetivo de “salvaguardar la salud y la honestidad femeninas”. La legislación de la dictadura franquista también cerró el acceso de las mujeres a determinados puestos de trabajo de responsabilidad tanto en el sector público como en el privado como resultado de la noción de que debían dedicar su atención al hogar. El régimen franquista reguló, a su vez, la maternidad de las mujeres trabajadoras y estableció que las mujeres debían abandonar su empleo al contraer matrimonio. Otras leyes requerían que las mujeres contaran con la autorización marital para incorporarse al mercado de trabajo y contemplaban la posibilidad de que el esposo cobrase para sí el sueldo de su mujer. A todas estas barreras se sumaba la discriminación laboral femenina respecto a los trabajadores asalariados hombres recogida en múltiples reglamentaciones (véase DUBY y Perrot, 2000; Ruiz, 2007). Todo ello dificultó enormemente el mantenimiento estable de las mujeres en el mundo laboral formal y tuvo repercusiones irreversibles en sus trayectorias vitales, incluyendo su autonomía económica y su calidad de vida en la etapa de la vejez.

Incluso tras el fin de la dictadura franquista la legislación ha tendido a informalizar la situación laboral de las mujeres como es el caso, por ejemplo, de la ausencia de obligación de contrato de empleo cuando las mujeres trabajan en una empresa familiar¹⁶ o la infrarregulación de actividades laborales tipificadas socialmente como femeninas como es el caso del trabajo remunerado del hogar¹⁷.

En el terreno de las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, hasta la actualidad se sigue promoviendo que sean las mujeres las que se ausenten del empleo

16. La figura del “autónomo colaborador” exige al empresario de la formalización del contrato laboral. El hecho de que esta figura sea ocupada en la actualidad de manera altamente frecuente por mujeres y que la figura del “empleador” sea ocupada de manera desproporcionada por hombres, hace que nos encontremos ante un caso de lo que en derecho se viene a denominar discriminación indirecta.

17. El trabajo doméstico remunerado, ocupado en la actualidad por mujeres en un 95% de los casos y desde la década de los años 2000 crecientemente por mujeres de origen migrante, nunca fue reconocido como un empleo por las normativas laborales franquistas. En la década de los años 80 el gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) aprobó el RD 1424/1985 mediante el cual le concedía ciertos elementos de empleo pero sin igualarlo, en términos de derechos laborales ni de protección social, al resto de actividades económicas. Si bien en el año 2011 el gobierno del PSOE con José Luis Rodríguez Zapatero aprobó la Ley 27/2011 sobre actualización y adecuación y modernidad del sistema de Seguridad Social y planificó la inclusión del empleo del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social, a día de hoy sigue sin tener atribuidos el conjunto de derechos laborales que el Estatuto de los Trabajadores garantiza y sufriendo múltiples discriminaciones laborales. El gobierno actual, además, se niega a adoptar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual busca garantizar igual protección legal del sector y evitar prácticas discriminatorias.

para asumir las tareas de cuidado, con la pérdida de ingresos y la discriminación laboral que ello genera. A diferencia de la época franquista, esta legislación no ha estado explícitamente destinada a impedir el acceso de las mujeres al mercado laboral. Sin embargo, su principal resultado es la creación de un escenario familiar y laboral desventajoso para ellas, caracterizado por dobles presencias y ausencias y, en última instancia, tal y como se examina posteriormente, unas trayectorias laborales femeninas menos proclives que las masculinas a acceder a una pensión de jubilación aceptable.

Tal y como se apuntaba previamente, a pesar de la existencia histórica de discriminación laboral institucionalizada hacia las mujeres, muchas de ellas han compaginado, a lo largo de sus vidas, el trabajo del hogar y de cuidados no remunerado con diferentes aportaciones a los ingresos familiares desde la economía formal o informal. Mientras que las mujeres más mayores –especialmente las de origen más humilde– han vivido una situación económica mucho más precaria que ha obligado a ambos miembros de la pareja a trabajar todo lo posible, en el período del desarrollismo se abre la posibilidad de una mayor flexibilidad en cuanto a esta articulación entre trabajo remunerado formal e informal y trabajo de cuidados no remunerado. En las generaciones más jóvenes, el acceso de las mujeres al mercado laboral formal ha sido ya una realidad mayoritaria. En este sentido, sólo hay que ver el salto cualitativo de las tasas de actividad laboral femenina, las cuales se han duplicado en las cuatro últimas décadas: a escala estatal, de ser de apenas un 15% a inicios de la década de los 70, superaban el 52% en el año 2010 y el 53% a inicios de 2017, según los datos de la Encuesta de Población Activa. Este salto de la participación de las mujeres en el mercado laboral ha contrastado con el declive de las tasas de actividad masculinas, las cuales han pasado del 77.8% en 1976 a apenas alcanzar el 70% a mediados de la década de los 2000 y a situarse en 64,6% en la actualidad. En el caso de Cataluña, las medias de participación laboral femenina (y también masculina) se sitúan por encima de las medias españolas. Según los datos de l'Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT), las tasas de actividad masculinas y femeninas en 2001 eran de 69,07% y 45,90% respectivamente mientras que en 2017 son del 66,62% y del 57,21%.

El espectacular crecimiento de la participación laboral de las mujeres ha generado a su vez su incorporación a pensiones de jubilación contributivas, que también ha aumentado en años recientes. La generación más joven de mujeres mayores se compone en mayor medida de perfiles profesionales más cualificados, mujeres que trabajaron en los clásicos empleos feminizados como el secretariado, o en otros emergentes, aunque también feminizados, como la enseñanza o la educación social.

A pesar de los avances descritos, no obstante, sigue sin ser lo mismo envejecer siendo hombre que siendo mujer. Las experiencias de las generaciones de personas mayores

siguen a día de hoy marcadas por los patrones de género que caracterizaron tanto las vidas de todos y todas como las políticas públicas en años pasados y no tan pasados. Las mujeres han sufrido la relación dialéctica entre las condiciones de vida en el ámbito reproductivo y en el productivo, relación dialéctica que se ha traducido en la asunción desproporcionada durante toda su vida del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado realizado en y para sus familias, en una presencia más intermitente que los hombres en el mercado laboral como resultado del cuidado de criaturas y mayores, en una mayor presencia que ellos en el mercado laboral informal y en una cierta segregación en nichos laborales situados entre los peor remunerados y socialmente valorados. No obstante, si bien las formas convencionales de contabilizar las contribuciones de las personas a la economía obvian las aportaciones de las mujeres al bienestar de los hogares, desde una perspectiva feminista dichas aportaciones resultan fundamentales a la hora de garantizar la supervivencia y el bienestar de las familias.

La alianza patriarcal entre condiciones sociales y laborales y políticas públicas, además, continúa activa en la actualidad también en el ámbito de la protección social. Las políticas sociales de protección a la vejez han sido construidas sobre el axioma de la contributividad, el cual consiste, fundamentalmente, en otorgar derechos sociales (prestaciones por desempleo, pensiones de jubilación, etc.) en función de las aportaciones que las personas han realizado durante su vida laboral a las cuentas públicas en forma de cotizaciones a la Seguridad Social en empleos de la economía formal. La cuantía total de la prestación por desempleo o de la pensión de jubilación resulta de una valoración combinada del tiempo total cotizado y de la base cotizada en determinados periodos. La centralidad de la contributividad en la lógica de asignación de derechos es sintomática del protagonismo que el trabajo formal remunerado ha tenido, desde una perspectiva de ciclo de vida, durante el siglo XX en el Estado español. Constituye, en este sentido, un principio de otorgación de derechos profundamente androcéntrico, ya que se construye sobre la premisa de trayectorias laborales y vitales típicamente masculinas; invisibiliza, a su vez, las trayectorias femeninas y las importantes contribuciones que durante su vida las mujeres realizan a la sociedad en forma de trabajo del hogar, de provisión de bienestar y de cuidados. El reconocimiento de las trayectorias masculinas y la penalización de las femeninas limitan los derechos sociales y la autonomía económica de las mujeres tanto mientras aún se encuentran en edad laboral como cuando llegan a la jubilación.

Según los datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social referidos al mes de enero de 2016, el número de hombres que disfrutaban de una pensión de jubilación es de 4.242.652 y el de mujeres es de 3.290.371. La información disponible no sólo refleja una mayor participación en el mercado laboral formal de los hombres mayores durante el transcurso de su vida laboral. Los datos indican además que, incluso cuando las mujeres han

cotizado lo suficiente para acceder a una pensión de jubilación, el mayor carácter informal, intermitente y en jornadas parciales de su actividad laboral sitúa la cuantía de sus pensiones actuales en niveles notablemente inferiores a la de los hombres: mientras que, entre los hombres, la pensión media se sitúa en 1.312,13€, las de las mujeres descienden en más de un 31,6%, ubicándose en 896,27€.

Si miramos la misma realidad desde otro ángulo, nos encontramos con que 1.237.112 hombres cobran en la actualidad pensiones de jubilación inferiores a 700€ mensuales mientras que las mujeres cobrando pensiones situadas en esta franja ascienden a 2.222.728. En cambio, únicamente 219.694 mujeres cobran pensiones de jubilación superiores a los 1.500€ frente a 1.083.546, o casi el quintuple, de hombres.¹⁸ Cabe no olvidar, además, que el 92,5% de las pensiones por viudedad, las cuales provienen de las cotizaciones del cónyuge fallecido y cuya media se sitúa en 633€, tienen como personas beneficiarias a mujeres. Otras tipologías de pensiones recibidas mayoritariamente por mujeres como la Pensión Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (96,6% de beneficiarias mujeres), reservada para ciertas personas que no tienen derecho a pensión actual del sistema de la Seguridad Social, tienen como cuantía media 385,97€. Finalmente, el 85,7% de las pensiones asistenciales o no contributivas, las cuales se caracterizan por ser de una cuantía considerablemente más baja que las pensiones de jubilación y por estar destinadas a personas que no han cotizado lo suficiente como para cumplir los requisitos impuestos por la contributividad, están en manos de mujeres.

Todo ello tiene importantes consecuencias en forma de desigualdades de género en las condiciones de vida de las personas mayores y también en forma de feminización de la pobreza entre este sector social a nivel estatal: en las situaciones de riesgo de pobreza entre hombres y mujeres mayores (12,5% de tasa entre las mujeres frente al 10% de los hombres mayores de 65 años), en experiencias de carencia material severa (2,8% de las mujeres mayores de 65 años frente al 1,9% de los hombres en la misma franja de edad) y en escenarios de dificultades importantes para llegar a final de mes (11,9% entre las mujeres mayores de 65 años frente al 8,9% de los hombres de la misma edad). El sesgo androcéntrico presente en la lógica de la contributividad tiene como resultado un diferencial también en el nivel de renta de las personas mayores (11.839€ de las mujeres frente a 12.631€ de los hombres). En el caso específico de la ciudad de Barcelona, y

18. En consonancia con los diferentes perfiles de trayectorias vitales en función de generaciones de personas mayores, cabe destacar que en las generaciones más jóvenes (aquellas que en la actualidad tienen entre 60 y 64 años) encontramos menos desigualdades de género en la cuantía de sus pensiones.

según datos de IDESCAT de 2011, la franja de edad de 65 y más años es aquella donde más alta es la tasa de riesgo de pobreza femenina en relación con la masculina (19,1% versus 16,5%) y hay 17.500 mujeres que viven solas e ingresan menos de 9.000€ netos al año.

En definitiva, en lugar de mitigar las desigualdades de género producidas en el seno de las familias, en el mercado laboral y en las políticas laborales, el modelo de protección social en la etapa de la vejez las sigue reproduciendo. Tal y como se analiza posteriormente, la irrupción de la crisis económica en este escenario, así como el despliegue de un conjunto de medidas dirigidas a desregularizar el mercado laboral y a reducir el gasto público, ahonda, por un lado, en este proceso de feminización de la pobreza entre las personas mayores y, por otro lado, amenaza de forma no explícita con acercar a una parte creciente de experiencias de envejecimiento hacia el modelo hasta el momento considerado femenino. En otras palabras, de la misma manera que a partir de la década de los años 70 los procesos de reestructuración económica impulsan un proceso de feminización del mercado laboral –proceso caracterizado no únicamente por una masiva incorporación de mujeres al mismo, sino también por una tendencia de “igualación” a la baja de las condiciones de trabajo de hombres y mujeres–, en los últimos años se vive una transformación análoga en las condiciones materiales, principalmente mediante los mecanismos de protección social, en las que hombres y mujeres se hacen mayores. Denominamos a este proceso feminización de las condiciones de envejecimiento.

2. Feminización de la pobreza y de las condiciones de envejecimiento entre las personas mayores

Las trayectorias laborales y vitales de largo alcance de una parte importante de las mujeres mayores no configuran condiciones idóneas para afrontar los requisitos establecidos por las políticas públicas de protección social en las últimas etapas del ciclo de vida. A ello se le añade que la desigualdad económica de género entre las personas mayores se ve agravada tras el estallido de la crisis económica en 2008 y por las reformas lanzadas desde las instituciones públicas en respuesta. Las pensiones de jubilación han sido uno de los ámbitos del Estado de bienestar español donde más hincapié han hecho los sucesivos gobiernos mediante su gestión neoliberal de gestión de la crisis desde el año 2010. Así, se puede afirmar que en los últimos años estas políticas, justificadas mediante argumentos de carácter económico y no, como cabría esperar, de protección social, han reformado de manera importante el sistema de jubilación. Dicha reforma acentúa aún más la centralidad del carácter contributivo previamente existente y convierte la pensión de jubilación en algo cada vez más difícil de alcanzar desde la perspectiva del actual, y sobre todo del futuro, “trabajador medio”. La combinación de

estos cambios con otras políticas de gestión de la crisis, como la desregularización del mercado laboral, desplaza cada vez más “la experiencia laboral y social media” hacia lo que hasta ahora habían sido consideradas “desviaciones” o, dicho de otro modo, hacia experiencias hasta el momento típicamente femeninas.

El modelo de pensión de jubilación sigue estando diseñado sobre la base de un trabajador remunerado a tiempo completo con un empleo y una cotización estables a lo largo de su vida laboral, ignorándose, así, no sólo que esta experiencia nunca ha sido generalizada entre el conjunto de la población sino que, además, como resultado de la crisis económica y de las sucesivas reformas del mercado laboral, será cada vez menos frecuente. Los principales efectos de las reformas laborales son una mayor flexibilidad de las empresas para reducir jornadas y salarios, así como para suspender contratos por motivos técnicos o económicos, una agilización y un abaratamiento generalizados de los despidos y, en general, una mayor precariedad e inseguridad para las y los trabajadores remunerados. Desde la aprobación de las dos reformas laborales de sendos gobiernos del PSOE y el Partido Popular en los años 2010 y 2012 respectivamente, por ejemplo, los contratos a tiempo parcial han evolucionado al alza y también ha habido una reducción de horas medias trabajadas en el mercado de trabajo formal como resultado de Expedientes de Regulación de Empleo.

A pesar de la precarización del mercado laboral acaecida en los últimos años, las reformas del modelo de jubilación incorporan el patrón de “carrera laboral completa”, considerada como la carrera de cotización modélica dentro del sistema de la Seguridad Social en el futuro, situada en 38 años y 6 meses de cotización frente a los 35 años exigidos previamente. La reforma del sistema de pensiones del gobierno del PSOE en 2011 también altera el método de cálculo de la base reguladora, pasando ésta de calcularse sobre los últimos 15 años cotizados a los últimos 25. Esta reforma no sólo tiene el efecto de reducir de manera importante el importe de la pensión de jubilación al computarse bases de cotización más lejanas en el tiempo y, por lo tanto, de una cuantía menor; la ampliación del periodo de referencia también da lugar a que en él se incluyan periodos de menor cotización o ausencia de ella como resultado del desempleo de larga duración o, entre otras causas, de la existencia de interrupciones o discontinuidades en la vida laboral vinculadas al cuidados de hijas o hijos menores, las cuales, con anterioridad, difícilmente se encontraban situadas en los últimos 15 años de vida laboral.

Ambos elementos intensifican la dificultad de importantes colectivos para acceder a una pensión equivalente al 100% de la base reguladora correspondiente. Es ése el caso de las personas asalariadas a tiempo parcial de las personas jóvenes y, en general, de todas aquellas personas que no desarrollan una carrera laboral y de cotización estables como resultado de largos periodos de desempleo, contratación temporal y/o informal o de

conciliación de vida laboral y responsabilidades de cuidado, entre otros factores. Ello tiene y tendrá un claro impacto en las pensiones de jubilación de las mujeres pero no únicamente: ¿qué efectos tendrán sino en sus futuras jubilaciones el hecho de que las mujeres ocupen el 74% de las jornadas laborales parciales en la actualidad o se tomen el 84,7% de las excedencias para cuidar a familiares?, ¿qué impacto tendrá que las personas jóvenes hayan superado durante la crisis tasas de desempleo del 50% y las personas migrantes del 42%?

En el caso específico de las mujeres, si las trayectorias laborales femeninas previas a la crisis ya generaban pensiones significativamente inferiores a las de los hombres, las medidas introducidas desde entonces hacen que la penalización de la “flexibilidad de las trayectorias laborales y vitales femeninas” cobre aún más fuerza y promueva una mayor feminización de la pobreza entre las personas mayores. En este sentido, si bien el carácter gradual del despliegue de las reformas de las pensiones hará que sus efectos permanentes tarden aún en hacerse sentir, los datos actualmente disponibles indican que la diferencia entre las cuantías medias de las pensiones contributivas de jubilación de hombres y mujeres se incrementaron en unos 100€ entre el año 2008 y el 2016. En referencia a otros colectivos sociales como las personas de origen migrante o las personas que son jóvenes en la actualidad, cabe anticipar a su vez que la combinación de la precarización del mercado laboral y de la reestructuración de las políticas de protección a la vejez provocará que también cada vez más hombres se jubilen en unas condiciones de vulnerabilidad que hasta el momento eran generalmente exclusivas de las mujeres. El factor de sostenibilidad y el índice de revalorización introducidos por la reforma de las pensiones del gobierno del Partido Popular en el año 2013, por otro lado, supondrán previsiblemente una devaluación de las pensiones, así como una ampliación de la brecha de género que actualmente las caracteriza (véase Cebrián y Moreno, 2015). En definitiva, no sólo estamos ante un más que probable aumento de la feminización de la pobreza entre las personas mayores en el futuro próximo, sino también de una feminización de las condiciones materiales en las que el envejecimiento tiene lugar.

3. Promover un envejecimiento digno y equitativo desde las políticas públicas

Las políticas de reestructuración del sistema de pensiones introducen algunas medidas para paliar algunos de los impactos negativos generados de manera proporcionada sobre las mujeres y, más concretamente, en casos de excedencias por cuidado de hijos o hijas (véase Gala, 2012). Si bien estas medidas comportan un reconocimiento de la situación de desventaja estructural en las que se suelen encontrar las mujeres en tanto cuidadoras familiares principales a la hora de acceder a una prestación de jubilación, presentan dos problemas que será necesario abordar en aras de promover una protección social de las personas mayores verdaderamente basadas en la justicia de género.

El primer problema de estas medidas radica en que únicamente contemplan el supuesto del cuidado de hijos e hijas e ignoran las situaciones de necesidad de cuidado –cada vez más frecuentes, fruto del proceso de envejecimiento demográfico en el que nos encontramos inmersos– de personas en situación de autonomía funcional restringida y, sobre todo, de personas mayores: una gran mayoría de las personas en situación de dependencia funcional tienen como persona cuidadora principal a miembros de la familia femeninos, gran parte de los cuales se encuentra todavía en edad laboral. La crisis de los cuidados resultante de las tendencias demográficas actuales, así como de los retrocesos en protección social impuestos durante los últimos años, está encontrando “solución” principalmente en una intensificación del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres en el marco del hogar; a parte del impacto en forma de pobreza de tiempo, de empeoramiento en la salud, en el bienestar y en la calidad de vida, así como en proyectos vitales propios, habrá que prestar atención en los próximos años a los efectos económicos que a su vez genera en su jubilación.

El segundo problema de las medidas “correctoras de género” es más de fondo y se refiere a las ya expuestas tensiones latentes existentes entre la actual organización social de los cuidados, por un lado, y el mercado laboral y el modelo de pensiones de jubilación contributivas promovido durante las últimas décadas y reforzado en años recientes, por otro. Tal y como ya se ha expuesto, nos encontramos, en el primer caso, ante una asunción desproporcionada por parte de las mujeres de diferentes tipos de cuidado en el ámbito de la familia en el transcurso de su ciclo de vida. Estas responsabilidades son escasamente reconocidas social, económica y políticamente, en forma, por ejemplo, de un sistema público sólido de servicios, prestaciones y permisos para la provisión y recepción de cuidados en momentos diversos del ciclo vital. Esta falta de reconocimiento no sólo pasa por la escasa socialización de la responsabilidad del cuidado hacia las comunidades, las administraciones públicas y el sector privado –responsabilidad que las mujeres suelen asumir en soledad– sino también precisamente por la penalización de sus trayectorias laborales y, por ende, de sus condiciones de jubilación que, mayoritariamente las mujeres, acaban sufriendo.

La pregunta que resulta imperativo formular ante este escenario es si, desde una perspectiva de política pública, el camino a tomar es mitigar los efectos negativos que el actual sistema de protección social y de la vejez tiene sobre las mujeres como resultado de su construcción a partir de un modelo implícito de ciudadano-trabajador típicamente masculino en el que las mujeres y sus roles imperativos de género no acaban de tener cabida o si, en lugar de ello, se deben impulsar políticas públicas que partan de un nuevo paradigma, el de ciudadano/a-cuidador/a universal (Fraser, 2015), que premie y promuevan trayectorias vitales caracterizadas por una relación más equilibrada entre empleo y cuidado. Lo que se plantea es dar un salto cualitativo desde la paliación de la

discriminación indirecta de las mujeres presente en el principio de contributividad hasta una lucha contra la discriminación estructural a la que las mujeres se ven sistemáticamente sometidas y de la que su desprotección social, cuando se hacen mayores, es “sólo” una manifestación más (véase Barrère Unzueta, 2009). Nuestra premisa en el presente texto ha sido que la situación de las personas mayores es resultado, entre otros factores, del androcentrismo presente en la organización social del cuidado, en el mercado laboral y en las políticas públicas. Como resultado, la respuesta política debe ir más allá de aplicar correctivos en las políticas de jubilación para mitigar las desventajas resultantes de “desviarse” de “la norma” que caracteriza dichas políticas y debe radicar precisamente en poner en cuestión esta norma: la que dicta que el cuidado durante la vida es tanto una actividad social secundaria como una responsabilidad de las mujeres, la que valida la discriminación laboral de las mujeres como consecuencia de ese dictado y la que las condena a un status de ciudadanas de segunda en la totalidad del ciclo de vida y, particularmente, cuando se hacen mayores.

La respuesta debe partir de una conceptualización de la justicia de género que tenga en cuenta las múltiples dimensiones que atraviesan, en detrimento de las segundas, las vidas de hombres y mujeres, y cómo éstas se manifiestan en el ámbito familiar, en el mercado laboral y en las políticas públicas. Abordar la cuestión desde este prisma puede resultar enormemente útil para combatir la feminización de la pobreza, o un riesgo desproporcionado de exclusión social para las mujeres, entre las personas mayores. También puede ayudar a revertir el proceso de feminización de las condiciones en las que el conjunto de la población se ve cada vez más condenada a envejecer. Si resulta poco razonable someter los derechos de las mujeres mayores a exámenes que obvian la especificidad de sus trayectorias vitales (y con ello la pervivencia de la división sexual del trabajo dentro y fuera de los hogares), no es más fácil comprender que la protección social de las personas mayores se organice de espaldas a lo que está sucediendo en el conjunto del mercado laboral. Carece de sentido que el empleo formal (en forma de cotizaciones) se mantenga como criterio fundamental de acceso a derechos cuando la actividad laboral de los hombres lleva décadas cayendo en picado y cuando el empleo, formal o informal, presenta cada vez menos capacidad de garantizar trayectorias laborales y vitales estables y seguras. El papel central que ha ostentado históricamente ya excluía a la mitad de generaciones enteras y en la actualidad amenaza con extender a crecientes sectores sociales la imposibilidad de acceder a una vejez digna. Además, si bien las contribuciones a las arcas públicas mediante las cotizaciones resultantes de la participación en el trabajo remunerado formal constituyen una aportación imprescindible al interés público, no son menos relevantes las aportaciones al bien común realizadas históricamente sobre todo por las mujeres en forma de cuidados de todos, de todas y de todo en el transcurso del ciclo vital: las políticas públicas deben dejar de obviarlas.

Realizar una apuesta por una mayor valorización social y política del trabajo “reproductivo”, por una redistribución de éste y del trabajo “productivo” entre hombres y mujeres, por una socialización/redistribución de la responsabilidad del cuidado de la familia a otras instituciones sociales, así como por un reconocimiento desde las políticas públicas de este nuevo equilibrio entre la esfera “reproductiva” y la “productiva”, podría contribuir a generar expectativas más razonables sobre el conjunto de trayectorias vitales; podría promover que todos y todas cuiden y que todos y todas gocen de autonomía económica; podría ayudar también a poner en jaque al sesgo de género que viene caracterizando la lógica de las políticas públicas y su sistema de compensaciones y penalizaciones resultante de sus axiomas profundamente androcéntricos; podría evitar, finalmente, los procesos descritos de feminización de la pobreza entre las personas mayores y de feminización de las condiciones de envejecimiento, fomentado, así, el bienestar y la calidad de vida entre el conjunto de mujeres y hombres, también las y los mayores.

Bibliografía

Alfama, Eva, Cruells, Marta y Ezquerro, Sandra. “Impactos de la crisis económica en las personas mayores en el Estado español”. En Fundación Foessa (eds.) VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España (documento de trabajo). Madrid: Fundación FOESSA, 2014 (disponible en: http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/documentos_trabajo/15102014111412_9796.pdf)

Barrère Unzueta, M^a Ángeles. "Derecho fundamental a la igualdad de trato, discriminación estructural y empoderamiento de las mujeres". Encuentro Internacional sobre "Crisis económica, género y redistribución", XXVIII Cursos de verano de la UPV/EHU, San Sebastián, 2, 3 y 4 de septiembre 2009.

Cebrián, Inmaculada y Moreno, Gloria. “Tiempo cotizado, ingresos salariales y sus consecuencias para las pensiones: diferencias por género al final de la vida laboral”. Cuadernos de Relaciones Laborales, núm. 33, vol. 2 (2015), p. 311-328.

Duby, Georges y Perrot, Michelle. Historia de las mujeres. El siglo XX. Madrid: Taurus, 2000.

Ezquerro, Sandra; Alfama, Eva; Cruells, Marta. "Miradas de género al envejecimiento y a la vejez". En Ezquerro, Sandra et al. (eds.) Edades en transición. Envejecer en el siglo XXI, Barcelona: Ariel, 2016.

Fraser, Nancy. Fortunas del feminismo. Madrid: Traficantes de Sueños, 2015.

Gala, Carolina. "La reforma de la pensión de jubilación en las leyes 27/2011 y 3/2012: avances hacia un nuevo modelo". Revista Internacional de Organizaciones, núm. 8 (2012), p. 87-120.

Ruiz, Rosario. ¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.

Septiembre 2017

**Palabras clave: pobreza, desigualdad,
género**

La ocultación de la cuestión de género en las estadísticas sobre pobreza*

Francesc Valls Fonayet y Àngel Belzunegui Eraso
Cátedra de Inclusión Social. Universidad Rovira i Virgili

Este trabajo ofrece una lectura de los principales resultados sobre pobreza en Cataluña en hombres y en mujeres. De entrada, constatamos que las mujeres presentan peores registros de pobreza en comparación con los hombres, si bien no son equiparables a los niveles de desigualdad que observamos en otros indicadores, como el acceso al mercado laboral o a la protección social. Alertamos de que las estadísticas oficiales sobre pobreza son ciegas a la cuestión de género porque diluyen las condiciones de vida de los miembros del hogar en una única medida: la renta conjunta. Finalmente, mostramos los resultados, en hombres y en mujeres, asumiendo una propuesta metodológica alternativa que no se basa en la renta conjunta del hogar, sino en los ingresos individuales. Esta alternativa evidencia la posición de dependencia financiera de las mujeres en Cataluña: prácticamente la mitad dispone de unos ingresos individuales inferiores al umbral de pobreza.

1. La necesidad de una perspectiva de género en los estudios sobre pobreza¹⁹

La pobreza es un fenómeno de definición compleja en el cual intervienen multitud de factores, cuyo análisis puede variar en función del enfoque teórico, estrechamente ligado a determinadas posiciones políticas e ideológicas. Cada enfoque se caracteriza por articular unas definiciones propias del concepto y por la toma de decisiones metodológicas específicas sobre cuáles indicadores se deben usar. Por tanto, una primera alerta que se debe poner en conocimiento es que las definiciones sobre pobreza, metodología e indicadores utilizados, así como las políticas derivadas de esta

* Revisión a partir de los datos de Cataluña.

19. Parte de este trabajo se incluye en una línea de investigación de la Cátedra de Inclusión Social de la Universidad Rovira i Virgili sobre pobreza y género. Algunos resultados incluidos aquí se han incorporado en dos obras colectivas recientes: el VII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España (Valls y Belzunegui, 2014) y el número sobre Exclusión social y género en ámbito local editado por el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (Valls, 2016).

construcción del fenómeno, no son neutrales (Tortosa, 2001, 2002, 2009; De la Cal, 2009).

Este trabajo considera necesaria la incorporación de una perspectiva de género en los estudios sobre pobreza. Añadir esta perspectiva no significa simplemente constatar que las estadísticas oficiales dicen que la pobreza tiene una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres, sino observar qué relación se establece entre género y proceso de empobrecimiento. Es decir, alertar de que una parte del riesgo de pobreza que sufren las mujeres se explica específicamente por el hecho de ser mujeres, porque en la lucha entre género masculino y femenino, este último sigue ocupando con mayor frecuencia posiciones de subordinación en el proceso de distribución social de oportunidades, roles y responsabilidades tanto dentro como fuera del hogar.

A pesar de la constatación de que la posición de hombres y mujeres ante los factores de riesgo es desigual (Benería, 1992; Maruani, 2007; Gálvez, 2016) y, por tanto, que la pobreza y el género están indivisiblemente relacionados, las diferencias en las tasas de pobreza entre unos y otros pueden no parecer cuantitativamente lo bastante relevantes como para justificar la importancia de esta perspectiva de género. Como alertan Valls y Belzunegui (2014), ello se debe al hecho de que las medidas e indicadores que reflejan las estadísticas oficiales sobre pobreza son ciegos a la cuestión de género porque, entre otras limitaciones que comentaremos en el apartado 3, contabilizan los ingresos de los hogares en su conjunto y los distribuyen equitativamente entre sus miembros sin tener en cuenta qué individuos del hogar poseen mayores cuotas de poder en la administración de los recursos generados –y, en consecuencia, se sitúan en una posición de autonomía– y cuáles se encuentran en situación de dependencia financiera.

Además de ello, el tratamiento exclusivamente economicista de la pobreza obvia otros aspectos socialmente relevantes desde el punto de vista del género (Maestro y Martínez, 2003). Ello incluye el acceso a los recursos culturales, la autoestima, la disponibilidad de tiempo y de espacio, la dedicación a trabajos no remunerados o la violencia de género, entre otros. Centrarnos en la renta de los hogares conduce a discriminar aquellas actividades y tareas no remuneradas que recaen mayoritariamente sobre las mujeres. Por tanto, se da a entender que el problema de la pobreza, desde la perspectiva de género, consiste en una aséptica desigualdad de rentas provenientes del trabajo productivo o de las prestaciones sociales, una desigualdad que, además, se equilibra al imputar equitativamente el conjunto de ingresos del hogar sobre todos sus miembros.

Por contra, entendemos que se debe incorporar la mirada de género en los diversos ámbitos que se impregnan de esta desigualdad, desde la mayor tolerancia al desempleo femenino (Torns, 1997) al impacto que la privatización de las curas está teniendo en la

reducción de puestos de trabajo vinculados a servicios sociales, ocupados en mayor medida por mujeres y que, en su ausencia, pasan a depender también de las mujeres, si bien de manera informal y no remunerada (Gálvez, 2016), entre otros. Rosetti (2016) reconoce que superar el enfoque monetario facilita la incorporación de la perspectiva de género porque introduce aspectos relacionales, socioculturales y políticos, una idea que conecta con la tradición feminista que defiende la redistribución del poder y no únicamente del bienestar. En esta línea, Fraser (1996) alerta que el género, en tanto colectividad bivalente que engloba no exclusivamente una dimensión económica, estructura también modelos culturales dominantes de interpretación y valoración que privilegian el androcentrismo. Ello nos lleva a enfocar la perspectiva de género tanto en lo que ocurre dentro de los hogares como en la construcción social de la pobreza; es decir, en los condicionantes sociales y culturales en que hombres y mujeres están socializados/as.

2. Desigualdades en el acceso al mercado, a la protección social y en los roles dentro del hogar

La división sexual del trabajo y la organización social derivada de esta división determinan una posición de subordinación de las mujeres respecto a los hombres en las tres esferas clásicas de protección: el mercado laboral, las prestaciones sociales y el hogar. Este apartado ofrece una breve lectura de los resultados que constatan la existencia de esta desigualdad.

En Cataluña, como en la mayoría de economías basadas en el modelo social-productivo capitalista, el acceso al mercado laboral es eminentemente masculino. A pesar de que los hombres se han visto más perjudicados que las mujeres por la recesión del mercado de trabajo durante los últimos años (Álvarez et al., 2013; Permanyer y Treviño, 2013), en tanto que las mujeres ya se situaban previamente en la cara menos amable del crecimiento económico con índices de paro, inactividad y ocupaciones a tiempo parcial superiores, los denominados insiders, trabajadores incorporados en el mercado laboral o que están más protegidos ante el desempleo, siguen siendo mayoritariamente hombres. En este sentido, Ayllón (2013) calcula que la eliminación de la discriminación salarial de género en el mercado laboral catalán habría contribuido a reducir la pobreza entre 1,5 y 2 puntos porcentuales en 2010: ello se traduce en aproximadamente 150.000 personas, lo que también habría beneficiado a otros colectivos como niños que viven en hogares monomarentales.

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), la tasa de ocupación se ha situado durante el último trimestre de 2016 en un 57,5% de hombres y un 47,7% de mujeres. De forma permanente, esta tasa es superior entre los hombres, a pesar de la caída producida desde el inicio de la crisis (cuando alcanzó prácticamente el 70%) hasta

finales de 2012 en que se situó justo por encima del 50%, sobre todo a causa del aumento del desempleo masculino, para volver a recuperarse ligeramente desde entonces. En el último trimestre de 2016, la tasa de paro ha sido más alta entre las mujeres (15,9%) que entre los hombres (13,9%), una circunstancia poco habitual durante buena parte del periodo de crisis: de 2008 a 2014 fue superior entre los hombres en veintiséis de los veintisiete trimestres. Que las tasas de ocupación y de paro hayan sido superiores entre los hombres durante aquellos años se explica por la mayor orientación de los hombres a la actividad y de las mujeres a la inactividad. En el último trimestre de 2016, en Cataluña había 1.359.000 mujeres en situación de inactividad por 981.000 hombres. Si excluimos a la población de 65 años en adelante, para evitar el efecto que pueda tener la mayor esperanza de vida femenina sobre este indicador, la desigualdad entre ambos colectivos sigue siendo sustancial: 609.000 mujeres y 415.000 hombres.

La desigualdad de género se reproduce también en el acceso a prestaciones sociales. Según el modelo de bienestar en el cual se enmarca Cataluña, de tipo continental mediterráneo (Esping-Andersen, 1990) el derecho de acceso a las prestaciones y la cantidad percibida se ven determinados de manera intensa por el tiempo de vinculación laboral previa y por la cantidad de cotizaciones satisfechas. Por tanto, los hombres vuelven a ser beneficiarios de más y más cuantiosas prestaciones sociales. Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)²⁰ apuntan a que en 2015 recibía algún tipo de prestación social el 40,6% de los hombres y el 36,9% de las mujeres. Entre la población beneficiaria de algún tipo de prestación social, la cantidad media percibida fue de 11.962 euros anuales para hombres y 9.004 para mujeres.

La posición de subordinación de las mujeres dentro del mercado laboral y en el acceso a la protección social impacta sobre la capacidad de generación de renta. La media de ingresos individuales (ello incluye, desde las rentas procedentes del trabajo, actividades económicas y rendimientos hasta las prestaciones sociales) es de 17.125 euros para los hombres y 11.375 para las mujeres en el año 2015.

Todo ello genera un desequilibrio de poder económico dentro del hogar, al menos en las dos siguientes dimensiones:

En primer lugar, en lo que respecta a la dimensión de la renta. A pesar de que entre 2009 y 2015 se ha reducido la desigualdad, los hombres siguen siendo mayoritariamente la principal fuente de ingresos de los hogares catalanes. En 2015, el 62,7% de los hogares

20. La ECV es un tipo de encuesta de ámbito europeo que se aplica a todos los países comunitarios en el marco del proyecto EU-SILC (*European Union – Statistics on Income and Living Conditions*). Desde su inicio en el año 2004, la muestra en Cataluña es estadísticamente significativa.

catalanes tuvieron como principal fuente de ingresos un hombre (66,8% en 2009), respecto a un 37,3% de mujeres. Además, la renta percibida por un hogar cuya principal fuente de ingresos recae en el hombre es de 19.278 euros anuales por unidad de consumo, mientras que en el caso de una mujer pasa a ser de 16.950, una desigualdad que posibilita que un 30,3% de los hogares encabezados por una mujer declare llegar a fin de mes con dificultades o muchas dificultades, respecto a un 27% de los encabezados por un hombre. Otro indicador incorporado en la ECV también apunta a la desigualdad en la apropiación de los recursos: un 25,4% de las mujeres asegura no poder gastar una pequeña cantidad de dinero para ella misma durante la semana, un registro que disminuye hasta el 20,8% entre los hombres. Les mujeres también padecen una mayor afectación en la posibilidad de sustituir ropa deteriorada (un 5,8% declara que no puede, respecto a un 4,2% de los hombres), de reunirse con familiares o amistades para comer o tomar algo alguna vez al mes (un 6,7% y un 5,7% declaran que no se lo pueden permitir, respectivamente) y de asistir regularmente a actividades de ocio como deporte, cine o conciertos (18,3% y 15,6%, respectivamente).

En segundo lugar, se analiza la dimensión de la disponibilidad del tiempo personal. A pesar de que, desafortunadamente, la producción de datos estadísticos sobre esta dimensión es cada vez más escasa, la Encuesta de uso del tiempo de 2011 apuntaba a una masculinización del trabajo remunerado (los hombres dedicaban 62 minutos diarios más, de media) y de diversas actividades de ocio y de uso de los medios de comunicación (46 minutos acumulados de diferencia diaria) y a una feminización de las tareas de dedicación al hogar y a la familia (112 minutos de mayor dedicación cada día entre las mujeres), especialmente en las actividades culinarias, el mantenimiento del hogar, la preparación de la ropa y la atención a los niños.

Por tanto, estos primeros datos basados en las circunstancias individuales de hombres y mujeres apuntan a la existencia de obstáculos para que las mujeres puedan acceder en las mismas condiciones que los hombres a los principales espacios de protección económica que se articulan en nuestras sociedades: el mercado laboral y el acceso a prestaciones sociales. Ello se traduce en una pérdida de capacidad financiera y, en consecuencia, de autonomía de las mujeres en relación a los hombres, y en una todavía evidente desigualdad que promueve la derivación de las mujeres hacia trabajos no remunerados, a la vez que, por contra, se sigue consolidando la figura del breadwinner masculino.

3. Las estadísticas oficiales son ciegas ante la cuestión de género

Si bien este artículo no pretende ofrecer una definición exhaustiva del concepto de pobreza, sí que podemos sintetizar brevemente que, desde una aproximación absoluta que consideraba en riesgo de pobreza a aquellos individuos cuya subsistencia física

estaba en peligro (y que se medía, por tanto, por la carencia de necesidades básicas como la alimentación, la vestimenta o la vivienda), a partir de la década de 1970 se ha ido basculando progresivamente hacia una definición relativa según la cual el riesgo de pobreza de los individuos se define según las condiciones de vida inherentes al conjunto de la sociedad de pertenencia. Desde un punto de vista operativo, a pesar de la eclosión de nuevas aproximaciones multidimensionales como la privación material y la exclusión social, el concepto de pobreza sigue vigente y se focaliza en el análisis de la renta monetaria de los individuos, entendiéndolo que su disponibilidad es un medio para acceder a los bienes y servicios que proporcionan una mejora del bienestar.

Desde el cambio de siglo, y mediante el impulso efectuado por la oficina estadística de la Unión Europea EUROSTAT, se definen como individuos en riesgo de pobreza aquellos que viven en hogares situados por debajo del umbral de pobreza, ubicado en el 60% de la renta media por unidad de consumo del país o territorio en cuestión y que en Cataluña, en 2015, es de 9.667 euros anuales²¹. Este conjunto de decisiones técnicas son relevantes a la hora de incorporar una perspectiva de género en el estudio de la pobreza.

El análisis principal sobre la pobreza consiste en cuantificar la cantidad de individuos que se encuentran bajo el umbral de pobreza y el peso que representan sobre el total de población. En 2015 en Cataluña había 1.400.000 personas en riesgo de pobreza. En términos porcentuales, son el 18,9% de hombres (unos 686.000 en números absolutos) y el 19% de las mujeres (unas 714.000) y, globalmente, es el registro más bajo desde 2009, año de inicio de la serie analizada.

El gráfico 1 muestra un aumento de 3,2 puntos porcentuales en el riesgo de pobreza masculina entre 2010 y 2013 (máximo de 20,7% de afectación este año) y un descenso posterior, que ha sido intenso entre 2014 y 2015, si bien todavía no sirve para igualar el registro de los primeros años analizados. La evolución de la pobreza femenina se ha caracterizado por una estabilidad superior a la masculina durante el periodo de crisis (generalmente a nivel superior) entre 2009 y 2012 y por una reducción intensa en 2015, que la posiciona casi tres puntos por debajo de la incidencia registrada en 2009 (21,9%).

21. Las unidades de consumo son las unidades de referencia en la distribución de ingresos en el hogar entre todos sus miembros y sirven para establecer el umbral de pobreza. La relación entre individuo y unidad de consumo equivalente no es $I=1$, ya que las unidades de consumo tienen en cuenta las economías de escala que se dan dentro de los hogares a medida que aumentan la cantidad de miembros. A nivel técnico, se utiliza la escala de equivalencia modificada de la OCDE, la más generalizada para este tipo de operación, que pondera el peso de los individuos de la siguiente manera: la primera persona adulta equivale a 1 unidad de consumo; el resto de personas a partir de 14 años equivalen a 0,5 unidades de consumo cada una, y cada menor de 14 años equivale a 0,3 unidades de consumo. Por tanto, mientras que en un hogar individual el umbral de pobreza es 9.667 euros anuales, en un hogar formado por dos adultos es de 14.501.

En todo caso, aparece una primera sorpresa: a pesar del empeoramiento de los principales indicadores de bienestar a raíz de la crisis, los niveles de pobreza se han mantenido estables o incluso han decrecido. Ello se debe a una cuestión metodológica: el umbral de pobreza se actualiza cada año en función de la renta disponible de la sociedad y, por tanto, una caída generalizada de la renta de un año al siguiente no tiene por qué alterar la proporción de individuos que se sitúan por debajo del umbral de pobreza²².

Desde una perspectiva de género, podemos hablar de feminización de la pobreza si tenemos en cuenta que, en seis de los siete años, el riesgo de pobreza ha sido superior entre las mujeres. No obstante, se deben introducir dos matices a esta constatación:

- a) Si bien es cierto que en las medianas del periodo 2009-2015 Cataluña se sitúa al mismo nivel de los países con mayor desigualdad de género en el riesgo de pobreza (1,8 puntos por encima de la media comunitaria de 1,2), también es cierto que la desigualdad entre la tasa de pobreza masculina y femenina se ha ido reduciendo progresivamente y, mientras que en 2009 era de 4 puntos porcentuales, en 2015 es solo de una décima.
- b) La desigualdad en el riesgo de pobreza entre hombres y mujeres es inferior a la registrada a partir de otras variables como, por ejemplo, el nivel formativo, el lugar de nacimiento o la relación con la actividad.

22. Una solución ante esta limitación es el blindaje del umbral de pobreza en un punto inicial y la evaluación de la evolución del riesgo de pobreza en los años posteriores. Sin querer extendernos, en 2015 hubo un 20,6% de hombres y un 20,9% de mujeres bajo el mismo umbral de pobreza del año 2009 (10.091 euros por unidad de consumo), lo que revela que las condiciones de vida han empeorado, si bien se siguen manteniendo unos registros de pobreza similares entre hombres y mujeres.

Gráfico 1. Riesgo de pobreza según sexo. Cataluña (2009-2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de condiciones de vida.

En el marco de la estrategia Europa 2020, recientemente EUROSTAT ha presentado una nueva propuesta de medición de la vulnerabilidad social denominada Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), que intenta superar el análisis unidimensional de la pobreza monetaria incorporando dos ítems complementarios de tipo no-monetario: la baja intensidad de trabajo y la privación material severa²³. Si bien ello supone un avance hacia un análisis multidimensional de la vulnerabilidad, desde un punto de vista operativo sigue quedando subordinado a los datos de pobreza monetaria debido a la elevada influencia de este ítem sobre los otros dos. La incidencia de este indicador en Cataluña también es constantemente superior entre las mujeres (23,2% de afectación entre los hombres y 23,8% entre las mujeres en 2015), a excepción del año 2013, si bien las diferencias se han ido reduciendo progresivamente: de 4,8 puntos entre ambos sexos en el año 2009 a 0,6 puntos en 2015. En números absolutos, los datos del año 2015 revelan la existencia

23. El indicador AROPE identifica a los individuos que se encuentran afectados por, al menos, una de estas tres problemáticas: a) vivir en un hogar en situación de pobreza monetaria, aspecto que hemos visto hasta ahora; b) vivir en un hogar con muy baja intensidad de trabajo (por debajo del 20% del total potencial del hogar entre los miembros de 18 a 59 años), y c) padecer privación material severa en, al menos, cuatro indicadores propuestos sobre nueve posibles (no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos, no poder ir de vacaciones al menos una semana al año, haber acumulado retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los últimos 12 meses, no poderse permitir un plato de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, no poderse permitir disponer de lavadora, no poderse permitir disponer de TV, no poderse permitir disponer de teléfono, no poderse permitir disponer de un automóvil).

de 893.000 mujeres y 845.000 hombres afectados por, al menos, alguno de estos indicadores.

4. ¿Por qué decimos que las estadísticas oficiales de medición de la pobreza son ciegas a la cuestión de género?

Las estadísticas oficiales de medición de la pobreza presentan diversas carencias como, entre otras, el análisis de la renta y no del patrimonio o nivel de gasto en la determinación del nivel de vida; el hecho de basarse en hogares privados y excluir, por tanto, la problemática de la exclusión residencial, y los problemas de comparación derivados de la concepción relativa de la pobreza que posibilitan, por ejemplo, que un mismo hogar se considere en riesgo de pobreza en una sociedad y no en otra.

Sin embargo, hay también otras carencias que afectan de manera específica sobre los resultados desde el punto de vista del género. Enumeramos aquí las que creemos más relevantes.

La más evidente corresponde al mecanismo de recuento de la renta de los hogares. En el estudio de la pobreza se siguen los siguientes pasos operativos: a) se suma la renta total del hogar por año natural; b) se distribuye esta renta a partes iguales entre el total de miembros del hogar (mediante la equivalencia en unidades de consumo); c) se establece la renta media de los hogares de la sociedad; d) se calcula el umbral de pobreza, que es el 60% de la renta media obtenida en el paso anterior, y e) se determina que todos los hogares que se encuentren debajo de este umbral (y, en consecuencia, todos los miembros que viven en dichos hogares) están en riesgo de pobreza. Los pasos a y b son influyentes desde el punto de vista del género porque no contemplan la desigualdad de acceso a la autonomía financiera a causa, principalmente, de la división sexual del trabajo. Las estadísticas oficiales neutralizan esta desigualdad e imputan a todos los miembros el nivel de renta media del hogar. Ello tiende a sobrevalorar la posición de las mujeres –que, como hemos visto en el apartado 2, generalmente disponen de una menor renta– al equipararla a la media con respecto a los hombres: se supone que, mientras vivan en un mismo hogar, tanto uno como otro dispondrá de los mismos recursos, obviando que su generación tiene una incidencia directa en la capacidad de control y en la distribución de los roles y el poder dentro del hogar (y, por ejemplo, también puede incidir en otros posibles factores de desigualdad como la propiedad de la vivienda). La misma problemática se reproduce en la tasa AROPE, ya que, tanto la pobreza minoritaria como la privación material severa y la baja intensidad de trabajo son indicadores que se basan en el conjunto del hogar.

Para solucionar esta primera carencia, se debería romper el velo metodológico que supone abordar el hogar como unidad homogénea en términos de renta. Ello es posible

cuantificando de manera individualizada los ingresos de cada uno de los miembros del hogar y teniendo en cuenta, también, la posición de cada individuo respecto al riesgo de pobreza. En el apartado 5 se propone una metodología alternativa basada en esta constatación. Concretamente, consiste en determinar si los ingresos individuales de hombres y mujeres son superiores o inferiores al umbral de pobreza para saber si, bajo el principio de autonomía, se hallarían en riesgo de pobreza o no. Otra alternativa basada en esta misma línea consiste en detectar cuál de los individuos representa la principal fuente de ingresos en el hogar. Como hemos visto en el apartado 2, la mayoría de hogares catalanes están encabezados por un hombre (62,7% en 2015), y el riesgo de pobreza también se distribuye de manera desigual en función del género: el 15,1% se los hogares encabezados por un hombre y el 20,8% de los encabezados por una mujer se encuentran bajo el umbral de pobreza en 2015.

La segunda carencia de las encuestas oficiales sobre pobreza es el excesivo enfoque de la renta monetaria, que excluye del análisis todas las actividades o condiciones que no reporten, a cambio, algún tipo de retribución. Desde la perspectiva de género, así se convierten en prescindibles e irrelevantes los trabajos que escapan a la lógica productiva-remunerada como las tareas de curas en el hogar, que recaen mayoritariamente sobre mujeres y, por tanto, obvia una de las principales fuentes de desigualdad ligadas al género. Además, desestima el hecho de que la desigual distribución de trabajo productivo-reproductivo entre hombres y mujeres produce consecuencias en dimensiones como la disponibilidad de tiempo de descanso, de ocio, de participación social o el acceso a oportunidades laborales. Una solución sería cuantificar e imputar los costes de trabajo reproductivo que asume uno de los miembros del hogar y ponderar la renta total del hogar a partir de esta cantidad, ya que esta situación evidencia que uno de los miembros del hogar (quien asume estas tareas) posee una menor capacidad de autonomía financiera o de disponibilidad de tiempo respecto a los miembros de los hogares que pueden contratar trabajos reproductivos. Este ejercicio sería relativamente sencillo si la unidad de medida de pobreza fuese el gasto de los hogares, pero es técnicamente más complejo en tanto que son los ingresos lo que se mide. Además, actualmente el cuestionario de la ECV no incorpora ninguna medida de tiempo completo de dedicación a las tareas del hogar por parte de los diversos miembros, complicándose aún más esta alternativa.

Una tercera carencia es la ausencia de variables clave desde el punto de vista del género en los cuestionarios de la ECV. Concretamente, de variables que puedan aportar información sobre, al menos, tres ámbitos de desigualdad: a) los patrones de control en la distribución de los recursos y el gasto de los hogares y las relaciones asimétricas derivadas; b) la distribución de la autonomía en el uso del tiempo entre el conjunto de miembros del hogar y la dedicación al trabajo reproductivo, y c) la identificación de procesos de violencia de género. En el primer caso, únicamente una variable se acerca –

de manera superficial– a esta problemática, materializada en la pregunta sobre la posibilidad de disponer de dinero para uno mismo/a (que, como hemos visto en el apartado 2, denota una mayor disponibilidad entre los hombres), mientras que, en el segundo, la información de la ECV es insuficiente y obliga a hacer uso de otras fuentes de información como la Encuesta de uso del tiempo que, como también hemos visto en el apartado 2, denota una mayor dedicación de las mujeres a las tareas de curas en el hogar. En cuanto a la violencia de género, el cuestionario de la ECV no dispone de ningún ítem que permita aproximarnos a este fenómeno.

Finalmente, una cuarta carencia se corresponde con la dificultad de compaginar una perspectiva micro (qué ocurre dentro del hogar) con una perspectiva macro (el acceso al poder en el conjunto de la sociedad) en las estadísticas oficiales, que identifique las relaciones asimétricas de poder que se dan entre los miembros del hogar y que tenga en cuenta, a la vez, los procesos de discriminación pública. Esta última carencia supera el ámbito de estudio de la ECV (los hogares privados), motivo por el cual se necesita la combinación con otras fuentes de información, ya que este tipo de análisis presenta problemáticas de comparación (por cuestiones de muestra y de marco territorial y temporal).

5. Una alternativa metodológica: los datos de pobreza bajo el principio de autonomía

Como hemos comentado, una de las características metodológicas en el estudio de la pobreza es que la unidad de medida es la renta disponible del conjunto del hogar, sin considerar cuál de los miembros es el principal generador. Debido a esta decisión operativa, y teniendo en cuenta que hombres y mujeres tienden a convivir de manera numéricamente equilibrada dentro del hogar, las estadísticas oficiales difícilmente ofrecerán resultados de pobreza diferentes para ambos colectivos. Ello contrasta con la constatación de que el acceso real a la protección que proporciona la vinculación laboral o las prestaciones sociales sí que demuestra la existencia de una desigualdad por razón de género, como se ha apuntado en el apartado 2.

Por tanto, incorporar la perspectiva de género en los estudios sobre pobreza también implica cuestionar los instrumentos metodológicos actuales. Y las estadísticas oficiales obvian que el hecho de ser un individuo económicamente autónomo o dependiente tiene implicaciones en el reparto de los roles dentro del hogar, y que esta división se fundamenta, sobre todo, en el género.

Para superar este sesgo metodológico, incorporamos aquí los resultados obtenidos a partir de una propuesta metodológica alternativa, el principio de autonomía, que determina el riesgo de pobreza de los individuos contabilizando exclusivamente los ingresos

generados por sí mismos y contemplándolos como un hogar unipersonal. Se excluye de este análisis a la población de 0 a 15 años y la de mayor edad que declara estar estudiando, debido al sesgo que su dependencia financiera produciría sobre los resultados globales.

Como cualquier otra decisión metodológica, esta propuesta también presenta una serie de limitaciones que se deben tener en cuenta, como: a) se impone una situación hipotética y no real a los individuos, que es considerarlos como un hogar individual; b) el hecho de no contemplar los posibles cambios en las pautas de comportamiento de los individuos si esta imposición se diese en la realidad, o c) las dificultades a la hora de determinar si los individuos mantendrían, en solitario, los ingresos que actualmente recibe el conjunto del hogar (como los procedentes de las ayudas familiares o de rentas por alquileres de otras propiedades o de intereses conjuntos). A pesar de estas limitaciones, entendemos que es un ejercicio que nos permite abordar las pautas de desigualdad que se producen dentro del hogar y denunciar la imposibilidad de la medida convencional de pobreza para abordar esta problemática.

En 2015, casi la mitad de mujeres en Cataluña mayores de 15 años y que no están estudiando se encuentran en riesgo de pobreza (17,6%) o se encontrarían si viviesen solas con sus ingresos individuales (un 31,7% adicional, con un registro final de 49,3%), un porcentaje que duplica el de los hombres: solo un 24,2% tiene unos ingresos individuales inferiores al umbral de pobreza. Ello supone un aumento medio del 52,2% en el riesgo de pobreza entre los hombres y del 180,1% en el caso de las mujeres en comparación con los resultados obtenidos según la metodología convencional. En el caso de las mujeres, el riesgo de pobreza según esta metodología se habría reducido sustancialmente entre 2009 y 2013 (7,7 puntos porcentuales), para volver a aumentar en los últimos dos años. Pese a ello, el registro de 2015 se mantiene 5,1 puntos por debajo del año 2009 (54,4% del colectivo). En los hombres, este indicador muestra un comportamiento más rígido y entre el mínimo (registrado en 2015) y el máximo (registrado en 2010), solo hay 2,7 puntos de diferencia.

Gráfico 2. Riesgo de pobreza según sexo, según el principio de autonomía. Población de 16 años en adelante que no está estudiando. Cataluña (2009-2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de condiciones de vida.

Nota: En el principio de autonomía, los puntos marcan los valores a partir de la metodología convencional.

El gráfico 3 (página 12) nos permite profundizar en el impacto de una u otra metodología en el riesgo de pobreza en función de los principales perfiles sociales y demográficos como la edad, nivel de estudios, relación con la actividad y estado civil.

Los cálculos basados en la metodología convencional muestran que, a una misma edad, el riesgo de pobreza suele ser superior entre las mujeres, excepto entre la población de 50 a 64 años de hombres que se han visto perjudicados en mayor medida por la evolución del mercado laboral. La situación es especialmente relevante en el grupo de 16 a 29 años: en el año 2015 fue el grupo de edad con mayor riesgo de pobreza entre las mujeres (32,9%), donde más aumentó este riesgo de pobreza femenina (casi un 40% en seis años) y donde hubo una mayor diferencia absoluta en el riesgo de pobreza en relación a los hombres (11,1 puntos porcentuales). La aplicación del principio de autonomía refuerza aún más esta tendencia y —ahora sí— para todos los grupos de edad el riesgo de pobreza sería superior entre las mujeres que entre los hombres, alcanzando los valores más elevados en el grupo de 16 a 29 años (casi ocho de cada diez mujeres de este grupo de edad que no están estudiando se encontraría en riesgo de pobreza con sus ingresos

individuales) y de 65 en adelante (casi seis de cada diez). Además, mientras que la penalización de la autonomía sobre el riesgo de pobreza se localiza, en las mujeres, al largo del ciclo vital, en los hombres se concentra en la edad juvenil. Es decir, acabada la transición a la vida adulta, la metodología convencional ofrece un patrón similar en el riesgo de pobreza entre hombres y mujeres, mientras que la metodología alternativa refleja la situación de dependencia familiar de las mujeres adultas y de edad avanzada, que se agudiza a medida que aumenta la edad: en el grupo de individuos de 65 años en adelante el riesgo de pobreza bajo el principio de autonomía es 4,3 veces superior entre mujeres que entre hombres, mientras que los resultados de la metodología convencional reducen esta ratio a un valor de 1,5.

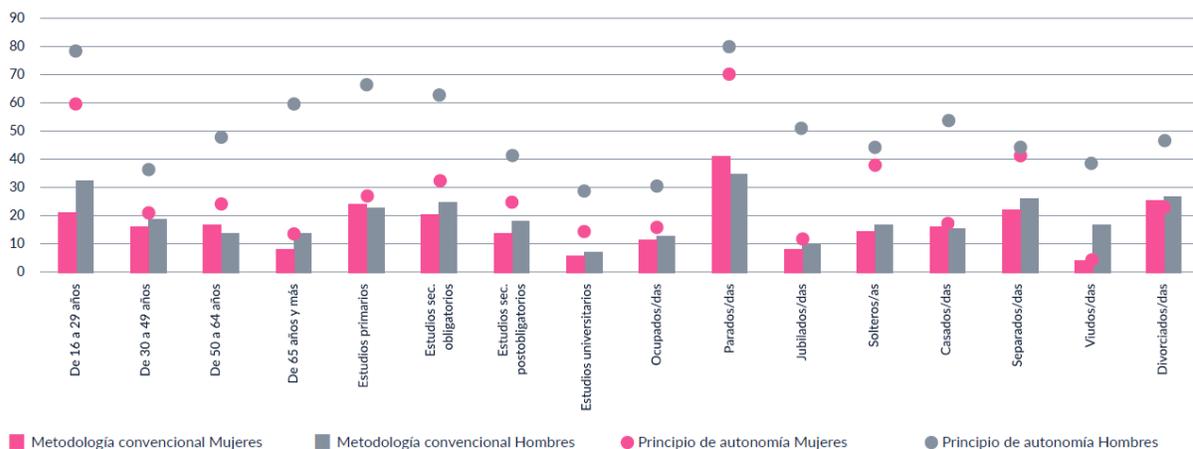
En cuanto al nivel de estudios, un mayor nivel formativo se corresponde con un menor riesgo de pobreza excepto para la población con estudios primarios, concentrada en el grupo de edad de 65 años en adelante, hecho que les garantiza unos mayores niveles de protección gracias al acceso a prestaciones de jubilación. Además, con independencia del nivel de estudios, el riesgo de pobreza femenina es superior, de nuevo a excepción de los estudios primarios. La aplicación del principio de autonomía revela mayores niveles de desigualdad entre hombres y mujeres que los que muestran las estadísticas oficiales. El riesgo de pobreza femenina aumentaría entre 2,5 y 3,7 veces respecto a la metodología convencional. La probabilidad de encontrarse por debajo del umbral de pobreza con los ingresos individuales es entre 1,7 y 2,4 veces superior en las mujeres que en los hombres por cada nivel formativo cuando, según metodología convencional, el máximo se situaba en 1,3 veces en el caso de estudios secundarios post-obligatorios. A modo de ejemplo, mientras que la metodología convencional apunta a un riesgo de pobreza similar entre hombres y mujeres con estudios universitarios, el porcentaje de mujeres con estudios universitarios e ingresos anuales por debajo del umbral de pobreza (29,5%) es superior que el de los hombres con estudios primarios como máximo (27,5%). En este sentido, una parte sustancial de la protección que obtienen las mujeres con mayor nivel formativo parece explicarse por su cualificación, pero también por los procesos de emparejamiento selectivo y por los niveles de homogamia educativa (Cervini-Pla y Ramos, 2013).

En relación a la actividad laboral, el hecho de estar ocupado/da reduce el riesgo de pobreza en relación a la situación de desempleo y ello queda reflejado tanto en la metodología convencional como en la alternativa. El riesgo de pobreza en el primer caso se sitúa justo por encima del 10% del total de hombres y de mujeres y se limita a los casos en que la persona no ha estado todo el año ocupada o convive en el hogar con personas que no aportan ingresos. El principio de autonomía aumenta ligeramente el registro de hombres en situación de pobreza (16,8%) y notablemente el de mujeres: casi una de cada tres mujeres ocupadas gana unos ingresos inferiores al umbral de pobreza. La población parada es la más afectada por el riesgo de pobreza según la metodología

convencional, con una incidència del 42% entre los hombres y 35,4% entre las mujeres. El hecho de que el riesgo de pobreza sea superior entre los hombres parados que entre las mujeres paradas no se explica por una mayor protección sobre las mujeres, sino porque, como el hogar se sigue sosteniendo sobre un modelo de organización patriarcal, el hecho de que el hombre se encuentre en situación de desempleo lo penaliza más que a la mujer. De hecho, cuando volvemos a calcular la incidencia de la pobreza basándonos en los ingresos individuales, las mujeres paradas tendrían una mayor probabilidad de encontrarse en riesgo de pobreza (80,7%) que los hombres (71%). En cuanto a la población jubilada, la metodología convencional apunta a una similitud en los registros de pobreza tanto para hombres (8,3%) como para mujeres (10,8%), mientras el principio de autonomía casi no tiene efecto sobre los hombres (un 11,6% se encontraría en riesgo de pobreza con sus ingresos). En cambio, entre las mujeres el riesgo de pobreza se multiplica casi por cinco (51,3%).

Finalmente, en Cataluña más de la mitad de mujeres casadas (53,6%) se encontraría en riesgo de pobreza si viviese en solitario, un registro que triplica el de los hombres (17,5%). El efecto del hogar sobre el cálculo de la pobreza se evidencia, ya que las estadísticas oficiales muestran unos registros casi idénticos para ambos colectivos: el 16,4% de hombres y el 16% de las mujeres se encuentran en riesgo de pobreza. En este sentido, el matrimonio parece ser una institución especialmente protectora en términos financieros para las mujeres (que reducen hasta una tercera parte el riesgo de pobreza en comparación a si viviesen solas), si bien este dato obvia que la protección recibida oculta una situación de dependencia financiera respecto al marido. Entre la población soltera, marcada por un componente juvenil, el cambio de la metodología convencional hacia el principio de autonomía no presenta un impacto diferencial por razón de género: en ambos casos, tanto hombres como mujeres sufrirían un aumento proporcional del riesgo de pobreza si viviesen con sus propios ingresos. Las mujeres viudas y divorciadas también se verían especialmente afectadas si viviesen exclusivamente de sus ingresos, con un riesgo de pobreza que se multiplicaría por 2,2 y 1,7, respectivamente, y que sería notablemente superior al de los hombres. Esta misma tendencia no se observa con la misma intensidad entre las mujeres separadas.

Gráfico 3. Riesgo de pobreza según sexo, por determinados perfiles, a partir del principio de autonomía. Población de 16 años en adelante y que no está estudiando. Cataluña (2009-2015).



Fuente: Exclusión social y género en el ámbito local, editado por el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (Valls, 2016).

El gráfico 4 sintetiza visualmente los resultados de este modelo analítico hasta el año 2015, basado en Valls (2016: 87). Se trata de un diagrama de dispersión biespacial con las cuatro variables sociodemográficas estudiadas (edad, nivel de estudios, relación con la actividad y estado civil) desagregadas, a su vez, por sexo. El eje horizontal representa el riesgo de pobreza calculado según la metodología convencional y el eje vertical bajo el principio de autonomía. Las líneas vertical y horizontal marcan la media en ambos casos (19 y 34,6%).

Como se observa, nueve perfiles masculinos y únicamente dos femeninos se sitúan en el cuadrante inferior izquierdo, que es el que muestra unos registros de pobreza inferiores a la media sea cual sea la metodología usada. Mientras que los perfiles masculinos de este cuadrante son relativamente transversales, solo las mujeres con estudios universitarios y/o las que están ocupadas pueden acceder a este espacio de protección. En todo caso, incluso teniendo en cuenta que se trata de los perfiles mejor situados a nivel formativo y laboral, las mujeres con estudios universitarios y/o ocupadas aumentarían 3,7 veces su riesgo de pobreza y 2,4 veces, respectivamente, si tuviésemos en cuenta, exclusivamente, sus ingresos individuales (en los hombres, 2,4 y 1,4 veces).

El cuadrante inferior derecho es un espacio específicamente masculinizado (tres perfiles de hombre, por ninguno de mujer): hombres con estudios primarios, secundarios obligatorios o divorciados. Este perfil poblacional se caracteriza por presentar un escaso impacto en términos de pobreza al pasar de una metodología a otra: son, por tanto,

hombres con una capacidad económica limitada (dado que el riesgo de pobreza es superior a la media) pero con una autonomía económica que les permitiría amortiguar buena parte del impacto que genera el principio de autonomía.

Los dos cuadrantes superiores están claramente feminizados. El izquierdo, con siete perfiles femeninos y solo uno masculino. Se identifica la existencia de un riesgo de pobreza relativamente bajo (inferior a la media, según la metodología convencional), pero que aumentaría sustancialmente si contabilizamos exclusivamente los ingresos individuales. Se puede definir, por tanto, como un espacio de pobreza latente marcado por la ausencia de autonomía financiera de sus miembros, que dependen de la protección que obtienen a partir de los ingresos de otros miembros del hogar. Abarca a mujeres casadas, de 50 a 64 años o de 65 en adelante, jubiladas y mujeres con estudios secundarios post-obligatorios. En este espacio encontramos, además, mujeres solteras y separadas: mientras que en el primer caso son, sobre todo, jóvenes que viven y dependen del hogar de origen, en el segundo se trata, mayoritariamente, de mujeres separadas que, o viven solas, o tienen pareja.

Finalmente, el cuadrante superior derecho vuelve a estar claramente feminizado (ocho perfiles de mujeres y tres de hombres) y, como hemos dicho, se caracteriza por un riesgo de pobreza superior a la media con independencia de la metodología de análisis, de manera que lo podemos definir como un espacio de vulnerabilidad social explícita al que pertenecen hombres jóvenes, parados o separados, y un heterogéneo perfil de mujeres en lo que respecta a la actividad (paradas o dedicadas a las tareas del hogar), edad (de 16 a 49 años), formación (estudios primarios o secundarios obligatorios) y estado civil (divorciadas y viudas).

Gráfico 4. Diagrama de dispersión biespacial sobre el riesgo de pobreza según la metodología convencional y según el principio de autonomía, por sexos y diferentes perfiles sociales y demográficos. Cataluña (2015).



Fuente: Exclusión social y género en ámbito local, editado por el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales (Valls, 2016).

6. Conclusiones

Este trabajo ha abordado el fenómeno de la pobreza intentando incorporar una perspectiva de género. En primer lugar, se ha constatado que los registros de pobreza provenientes de las estadísticas oficiales muestran una escasa desigualdad entre hombres y mujeres si los comparamos con los provenientes de otros indicadores como la relación con el mercado laboral, el acceso a las prestaciones sociales o la disponibilidad de tiempo. En 2015, el 18,9% de los hombres y el 19% de las mujeres se situaron por debajo del umbral de pobreza en Cataluña.

No obstante, la incorporación de la perspectiva de género en los estudios sobre pobreza no se debe sustentar exclusivamente en la denuncia de que los registros afectan en mayor grado a las mujeres y que ello es fruto de un modelo organizativo social basado en el patriarcado que privilegia los ámbitos y estatus dominados por los hombres y discrimina los dominados por las mujeres. También debe alertar sobre la ceguera de las estadísticas oficiales sobre pobreza ante la cuestión de género a causa del conjunto de decisiones técnicas y metodológicas que tienden a anestesiarse la desigualdad que se produce entre hombres y mujeres dentro de los hogares. Hemos alertado de diversos déficits que estas decisiones tienen desde el punto de vista del género, desde la homogeneización de la capacidad financiera de sus miembros hasta la ausencia de valoración de las tareas que

escapan a la lógica del trabajo productivo-remunerado o la inexistencia en los cuestionarios de indicadores clave en relación a la desigualdad de género.

Finalmente, hemos introducido una propuesta de medición alternativa de la pobreza que se basa en el principio de autonomía y que pretende determinar qué individuos disponen de ingresos superiores o inferiores al umbral de pobreza. En 2015, el 49,3% de las mujeres y el 24,2% de los hombres mayores de 15 años y que no estudian reciben unos ingresos individuales inferiores al umbral de pobreza. Ello significa que una parte de la población depende de las rentas obtenidas por otros miembros del hogar para escapar de la pobreza. Y que la mayor parte de esta población es femenina. Para los hombres, la posibilidad de orientar tiempo y esfuerzo a actividades productivas-remuneradas les permite generar y controlar la mayor parte de los recursos monetarios producidos en el hogar, lo que se traduce en una situación asimétrica en cuanto a disposición de poder y autonomía dentro del hogar y que condena a las mujeres a trabajar más horas al día y a hacerlo en trabajos menos reconocidos socialmente, como el trabajo reproductivo-no remunerado, y a tener un menor poder de decisión sobre sus propias vidas.

En definitiva, entendemos que incorporar la perspectiva de género en los estudios de pobreza implica tener presentes los condicionantes estructurales que ocasionan que una parte sustancial de la vulnerabilidad femenina se explique por el estatus asociado a lo femenino tanto dentro como fuera de los hogares y señalar que los indicadores y metodologías oficiales no están explicando una parte de esta distribución desigual.

Bibliografía

Álvarez, Carlos.; Davia, María Ángeles i Legazpe, Núria. "Impacto laboral de la crisis económica: privación de empleo y precariedad". Papeles de Economía Española, núm. 135 (2013), pp. 83-98.

Ayllón, Sara. "Discriminación salarial de género y pobreza en Cataluña". Revista de Economía Aplicada, núm. 62 (2013), pp. 37-60.

Benería, Lourdes. "Accounting for women's Work: the Progress of Two Decades". World Development, núm. 20(1) (1992), pp. 63-95.

Cervini-Pla, María; Ramos, Xavier. "Movilidad intergeneracional y emparejamiento selectivo en España". Papeles de Economía Española, núm. 135 (2013), pp. 217-229.

De la Cal, Maria Luz. “Avances metodológicos para el análisis y la comprensión de la desventaja social femenina”. *Revista Internacional de Organizaciones*, núm. 3 (2009), pp. 29-47.

Esping-Andersen, Gösta. *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press i Princeton: Princeton University Press, 1990.

Fraser, Nancy. “Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 8(8) (1996), pp. 18-40.

Gálvez, Lina. “La post-crisis de la austeridad. Género y exclusión social”. A De la Fuente, Maria (coord.). *Exclusió social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2016.

Maruani, Margaret. “Tiempo, trabajo y género”. A Prieto, Carlos (ed.), *Trabajo, género y tiempo social*. Barcelona: Hacer, 2007.

Permanyer, Iñaki; Treviño, Rocío. “El impacto de la crisis sobre los niveles de renta y el mercado de trabajo según género y tipología familiar”, *Papeles de Economía Española*, núm. 135 (2013), pp. 119-137.

Rosetti, Natalia. “El concepto d'exclusió social: enfocaments, perspectiva de gènere i polítiques d'inclusió”. A De la Fuente, Maria (coord.). *Exclusió social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2016.

Tortosa, José María. *Pobreza y perspectiva de género*. Barcelona: Icaria, 2001.

Tortosa, José María (coord.). *Mujeres pobres, indicadores de empobrecimiento en la España de hoy*. Madrid: Fundación Foessa, 2002.

Tortosa, José María. “Feminización de la pobreza y perspectiva de género”. *Revista Internacional de Organizaciones*, núm. 3 (2009), pp. 71-89.

Valls, Francesc. “Cartografía de la feminización de la pobreza a Catalunya”. A De la Fuente, Maria (coord.). *Exclusió social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2016.

21

Barcelona Societat

Revista de investigació y análisis social



Ajuntament
de Barcelona

Valls, Francesc; Belzunegui, A. "La pobreza en España desde una perspectiva de género". A Foessa, VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014. Madrid: FOESSA, 2014.

Septiembre 2017

Palabras clave: **sinhogarismo, mujeres, feminización, invisibilización, pobreza, exclusión residencial, sin techo, violencia**

Mujeres sin hogar. La invisibilización de la exclusión residencial femenina

Albert Sales (Departamento de Ciencias Políticas de UPF) y Laura Guijarro (St. Joan de Déu Servicios Sociales)

A pesar de que el sinhogarismo extremo se sigue considerando una problemática mayoritariamente masculina, la presencia de mujeres que sufren exclusión residencial va en aumento. Este artículo analiza los rasgos característicos del sinhogarismo femenino y las causas de su invisibilidad. Se abordan también las consecuencias de esta invisibilidad y de las lagunas de conocimiento existentes en el diseño de políticas y planes estratégicos focalizados en las formas más extremas de sinhogarismo. Políticas públicas que demasiado a menudo no tienen en cuenta las necesidades específicas de las personas sin hogar.

Introducción

La proporción de mujeres en situación de sinhogarismo está aumentando en muchos países y ciudades europeas. Pese a las dificultades para cuantificar el sinhogarismo con perspectiva de género, en diversos países europeos se registran indicadores que alertan de un crecimiento de la exclusión residencial femenina. En Francia, por ejemplo, se ha detectado un incremento del 22% de mujeres que requieren vivienda de emergencia²⁴ entre febrero de 2015 y febrero de 2016. En Irlanda, solo entre enero de 2016 y enero de 2017, el acceso de las mujeres a servicios destinados a personas sin hogar aumentó en un 28%²⁵. Barcelona no es una excepción y, aunque el sinhogarismo femenino sea menos visible, no significa que no exista²⁶.

El sinhogarismo se ha considerado y se sigue considerando una problemática que afecta mayoritariamente a los hombres debido a la invisibilidad de las mujeres que sufren exclusión residencial. Si observamos los datos disponibles, vemos que solo un 11% de las personas que duermen en las calles de Barcelona son mujeres (Sales et. al. 2015), y que

24. Barómetro 115 de février 2016 - Alerte au 115 sur l'absence d'hébergement pour les femmes et les familles. Disponible en <http://www.federationsolidarite.org/publications-fnars/barometre-115/barometre-archives-menu/6549-cop-fnars-barom%C3%A8tre-115-f%C3%A9vrier-2017>

25. Homelessness report January 2016, Homelessness report January 2017. Disponible en <http://www.housing.gov.ie/housing/homelessness/other/homelessness-data>

26. Los datos disponibles de Barcelona se presentan en el siguiente epígrafe.

la proporción de mujeres en servicios de acogida nocturna para personas sin hogar es del 14%. No obstante, se debe recordar que el sinhogarismo tiene muchas caras y, a pesar de que las más visibles son ciertamente masculinas (las protagonizadas por aquellas personas que duermen al raso o pernoctan en servicios destinados a personas sin hogar, como los albergues), podemos afirmar que la falta de acceso a la vivienda y los procesos de empobrecimiento sitúan a las mujeres en situaciones de gran vulnerabilidad que permanecen ocultas debido a una concepción del sinhogarismo restringida y androcéntrica.

1. La invisibilidad del sinhogarismo femenino

En Barcelona y Cataluña las mujeres sufren una mayor vulnerabilidad ante la pobreza que los hombres²⁷ (Belzunegui, 2012; Sarasa y Sales, 2009). A pesar de que la pobreza tiene rostro de mujer, el sinhogarismo se sigue considerando una problemática que afecta mayoritariamente a hombres. La razón principal es que las formas de exclusión residencial protagonizadas por mujeres suelen quedar ocultas dentro del ámbito privado. Existe un sinhogarismo no visible que se vive de puertas adentro, fuera de la calle, y que implica situaciones graves de precariedad habitacional que, a pesar de no materializarse en la vía pública, limitan la capacidad de realizar un proyecto de vida autónomo y las posibilidades de salir de situaciones de pobreza extrema.

Los procesos de exclusión residencial que conducen al sinhogarismo operan de manera diferente entre mujeres y entre hombres. A pesar de la preocupante carencia de datos oficiales sobre sinhogarismo femenino en la UE²⁸, estudios realizados en diferentes países y ciudades permiten apuntar algunas causas de la reducida presencia de mujeres durmiendo en la calle en toda Europa y nos alertan sobre la invisibilidad de la exclusión residencial femenina.

Investigaciones realizadas en Irlanda (Mayock y Sheridan, 2012), Estados Unidos e Inglaterra (Passaro, 2014) coinciden en concluir que las mujeres recurren a los servicios

27. Belzunegui y Valls (2014) muestran en el informe [La pobreza en España desde una perspectiva de género](#) cómo la convergencia de la tasa de riesgo de pobreza entre hombres y mujeres existente en España en los últimos años de la crisis se debe al empeoramiento de la situación económica de las familias y no considera la distribución intrafamiliar de los recursos. A través de metodologías que aproximan el riesgo de pobreza bajo el supuesto de independencia personal, los autores concluyen que la tasa de riesgo de pobreza es poco sensible a las desigualdades entre hombres y mujeres y que las mujeres siguen sufriendo con más intensidad y frecuencia la pobreza.

28. Queja documentada repetidamente por la *Women's Homelessness in Europe Network*.
<http://www.womenshomelessness.org/>

sociales para resolver problemas de vivienda solo cuando fallan las redes de soporte de amigos y familiares. En el caso de las mujeres con menores a cargo, el rechazo al seguimiento por parte de los servicios sociales, el miedo a perder la capacidad de decisión sobre los hijos e hijas o a perder la custodia, son factores que explican que, en primera instancia, busquen soluciones informales. Cuando las mujeres pierden las posibilidades de mantener una vivienda propia, unas relaciones personales más sólidas que las masculinas y la consiguiente capacidad de movilizar el propio capital social ayudan a no llegar a situaciones de calle o a las redes de refugios y albergues. Las mujeres, debido a los roles de género que históricamente se les ha atribuido, mantienen vínculos sociales más sólidos en el ámbito familiar y con amistades. La pluralidad de roles en los que se desarrolla su vida cotidiana parece dotarlas de una mayor capacidad de movilización de recursos relacionales (Bourdieu, 2000) que, en momentos de extrema precariedad, podrían protegerlas de acabar en la calle (Escudero, 2003). Por otra parte, los hombres se identifican con mayor intensidad y frecuencia con su rol laboral y con la obtención de ingresos. La ruptura con el mercado laboral provoca una rápida erosión del significado que el individuo confiere a su cotidianidad (Sales et. al. 2015).

Si bien el recurso a amistades, familiares o personas conocidas puede constituir para las mujeres un factor de protección para las situaciones más extremas de exclusión residencial, las propias redes de relación informales colocan a las mujeres que no pueden acceder a una vivienda en situaciones de explotación y precariedad que conforman, también, formas invisibles de sinhogarismo con un impacto sobre su bienestar y sobre su estructura de oportunidades a la hora de construir un proyecto de vida digno (Baptista, 2010, Mayock y Sheridan, 2012). Se trata de situaciones difíciles de cuantificar y detectar, como vivir en pisos sobreocupados sin contrato, confiando en la buena voluntad de quien las acoge, entrar en una habitación de realquiler sin seguridad jurídica de ningún tipo y sin capacidad de demostrar residencia, o refugiarse en casa de familiares que también viven situaciones de vulnerabilidad social, con las tensiones que ello produce.

Uno de los resultados más evidentes de esta invisibilidad es que las políticas de atención a las personas sin hogar se han diseñado desde una perspectiva masculina pensando en la atención a aquellos afectados por la exclusión residencial que pasan más tiempo en el espacio público, mayoritariamente hombres. De existir, los datos sobre la realidad del sinhogarismo se elaboran a través de la información que proporcionan las entidades y administraciones públicas que proporcionan estos servicios (Pleace, 2016). En consecuencia, las formas de exclusión residencial que se consiguen cuantificar y aproximar son aquellas que históricamente han motivado la creación de dispositivos de atención. En Barcelona, los datos que recoge anualmente la XAPSELL revelan una fuerte sobrerrepresentación masculina en las categorías ETHOS que han constituido tradicionalmente el objeto de intervención de las entidades y servicios especializados en atención a las personas sin hogar. Según la XAPSELL, en 2015, del conjunto de personas

que dormían en la calle, alrededor de un 11% eran mujeres. Asimismo, entre las que pernoctaban en albergues y equipamientos de emergencia, las mujeres constituían un 14% del total de personas usuarias. En los equipamientos residenciales colectivos y centros que ofrecen un seguimiento social más intensivo, las mujeres eran un 20% del total de residentes. En los pisos de inclusión y otras viviendas compartidas con soporte profesional, 23% eran mujeres. Y entre las personas que vivían en habitaciones de realquiler o pensiones gracias a la financiación de alguna entidad o de los servicios sociales, la proporción de mujeres era del 30% (Sales et al. 2015).

Siguiendo con la definición de sinhogarismo que se aborda en la clasificación ETHOS, los datos de la XAPSLL son muy precisos en la contabilización de personas que se encuentran en las categorías más cercanas a la calle, pero presentan importantes lagunas en la aproximación a las situaciones de exclusión residencial que tradicionalmente no han sido tratadas por las políticas de atención a personas sin hogar. En este sentido, faltan datos de las categorías “Vivir en alojamientos temporales reservados a inmigrantes y demandantes de asilo”, “Vivir en una institución residencial o de internamiento con la perspectiva de ser expulsado/a en un plazo definido sin vivienda de acogida disponible”, “Vivir bajo amenaza de desahucio”, “Vivir bajo amenaza de violencia por parte de la familia o pareja”, “Vivir en una vivienda no apropiada según legislación”, “Vivir en una vivienda masificada”.

Cuando el fenómeno del sinhogarismo se reduce a las personas que duermen en la calle o que viven en recursos residenciales, la problemática de las mujeres sin hogar se vuelve invisible (Pleace, 2016). Los registros de los servicios sociales públicos y entidades responden a una lógica de gestión en la cual el sinhogarismo se considera un problema de acumulación de problemáticas sociales y se identifica únicamente con el hecho de dormir en la calle o hacer uso de los albergues. En esta línea, son muchos los países europeos que consideran persona sin hogar aquella que pernocta en la vía pública o en un centro especializado, invisibilizando la exclusión residencial que no tiene impacto en el espacio público. Las agencias nacionales de estadística y la legislación en materia de servicios sociales en España, Italia, Portugal, Grecia, y en todos los países de reciente incorporación a la Unión Europea, siguen manteniendo una definición restringida de sinhogarismo. Por su parte, solo Dinamarca, Finlandia, Suecia, Países Bajos, Reino Unido y Luxemburgo han adoptado las categorías ETHOS para sistematizar los datos sobre sinhogarismo a nivel nacional (Comisión Europea, 2013).

Tabla 1. Número de personas sin hogar en la ciudad de Barcelona. Clasificación ETHOS, categorías con información disponible (Marzo de 2015).

	Categorías operativas	Personas	Hombres (%)	Mujeres (%)	Menores de 18 años - chicos y chicas - (%)
Sin techo	1. Vivir en un espacio público o a la intemperie ¹	693	89,03	10,97	0,00
	2. Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público	252	85,71	14,29	0,00
Sin vivienda	3. Vivir en albergues o centros para personas sin hogar. Alojamientos temporales	511	68,69	19,96	11,35
	4. Vivir en refugios para mujeres	4	0,00	50,00	50,00
	5. Vivir en alojamientos temporales reservados a inmigrantes y a demandantes de asilo	nd			
	6. Vivir en una institución residencial o de internamiento con la perspectiva de ser expulsado/a en un plazo definido sin vivienda de acogida disponible	nd			
	7. Vivir en un alojamiento con apoyo de larga duración para personas sin hogar	481	58,63	23,28	18,09
Vivienda insegura	8. Vivir en una vivienda en situación insegura. Sin pagar alquiler	424	52,59	30,90	16,51
	9. Vivir bajo amenaza de desahucio	nd			
	10. Vivir bajo amenaza de violencia por parte de la familia o pareja	nd			
Vivienda inadecuada	11. Vivir en estructuras temporales o no convencionales ²	434	54,61	23,73	21,66
	12. Vivir en una vivienda no apropiada según legislación	nd			
	13. Vivir en una vivienda masificada	nd			
Total		2.799	68,81	20,08	11,11

1. Proporción de hombres, mujeres y menores según los contactos realizados por el Servicio de Inserción Social del Ayuntamiento de Barcelona durante marzo de 2015.

2. Proporción de hombres, mujeres y menores contactados en asentamientos por el Servicio de Inserción Social del Ayuntamiento de Barcelona durante 2014.

Fuente: Sales et. al. 2015.

En los países europeos que sistematizan los datos sobre sinhogarismo de las categorías ETHOS 3 y 4 (vivienda insegura y vivienda inadecuada), la presencia de mujeres es más visible, si bien todavía se pueden encontrar variaciones en las definiciones en las que no todas las mujeres sin hogar se encuentran representadas. El sinhogarismo femenino no se clasifica siempre como tal en ámbitos como la salud o los servicios destinados a mujeres que han sufrido violencia de género. De hecho, una mujer que se ha visto obligada a abandonar su casa debido a la violencia ejercida por parte de su pareja se clasifica como mujer en riesgo de violencia y no como mujer sin hogar y, por extensión, en muchos países europeos, las mujeres que viven en casas de acogida para mujeres maltratadas no se definen como personas sin hogar a pesar de haber perdido el espacio

de seguridad y de cuidado que proporciona una vivienda y a pesar de las importantes dificultades que encuentran para volver a construir un hogar debido a la dureza de los mercados laborales y de la vivienda (Pleace, 2016).

2. Las mujeres en los servicios de atención para personas sin hogar

El sinhogarismo femenino es un fenómeno diferente al masculino y su análisis topa con las dificultades de recogida de datos sobre exclusión residencial que se vive fuera de la vía pública y de la intervención de los servicios sociales. Adoptar una definición amplia del sinhogarismo como la propuesta por FEANTSA mediante la definición de categorías ETHOS obliga a diseñar políticas que incidan en la realidad de las personas que viven en viviendas masificadas no apropiadas, bajo amenaza de desahucio, o a las puertas de salir de una institución residencial o de la prisión sin vivienda disponible en el exterior. Comprender el sinhogarismo como proceso de exclusión residencial complejo comporta adoptar una perspectiva preventiva, a menudo olvidada por parte de los servicios de atención a las personas sin hogar y, en consecuencia, centrar la atención en las mujeres sin hogar.

Al centrarse en situaciones de sinhogarismo altamente masculinizadas, las políticas de atención a personas sin hogar han configurado una cartera de servicios y unas metodologías de intervención que se adaptan mejor a necesidades vinculadas a estilos de vida tradicionalmente masculinos que a estilos de vida femeninos. Los patrones de comportamiento de mujeres y hombres cuando viven situaciones de exclusión residencial y su relación con los recursos residenciales de emergencia están condicionados por un diseño androcéntrico de los equipamientos y por el hecho de que las mujeres se encuentren en evidente minoría (Pleace et. al. 2016). La sensación de miedo y la falta de intimidad que ocasiona la ausencia de hogar persiste, de manera muy intensa, entre las mujeres que se ven obligadas a usar este tipo de recursos (Sales et. al. 2015), favoreciendo la cronificación de las mujeres en situación de sin hogar.

A la incomodidad material de residir en un entorno masculino se suma la doble estigmatización que sufren las mujeres sin techo. Al estigma propio de su situación de pobreza vivida en la calle se suma la que proviene del supuesto abandono de su rol de cuidadora en el ámbito doméstico. La erosión hasta el punto de la ruptura de las relaciones familiares se vive como un fracaso personal para las mujeres sin techo y su entorno (Van den Dries et. al. 2016). Esta ruptura se perpetúa y se agrava cuando los equipamientos residenciales dificultan o impiden la reconstrucción de estos vínculos. La inexistencia de espacios de intimidad en los recursos habitacionales públicos y privados provoca que el restablecimiento de relaciones familiares se alargue en el tiempo. Cuando la persona atendida no puede considerar el equipamiento su hogar, difícilmente lo convertirá en un espacio de intimidad.

Investigaciones realizadas en Suecia también apuntan a que las mujeres evitan los albergues y recursos habitacionales de emergencia social para personas sin techo por el estigma social que vincula la vida en la calle con prostitución (Pleace et. al. 2015). Entrevistas realizadas a mujeres que han pasado por una situación de sin techo en Barcelona evidencian que se percibe esta fuerte vinculación entre prostitución y mujeres en situación de sin hogar (Sales et al. 2015).

Las estrategias de lucha contra el sinhogarismo lanzadas en países pioneros incluyen investigar cuáles son las barreras que expulsan a las mujeres de los servicios y recursos residenciales para personas sin techo. La invisibilidad de las mujeres sin hogar en la vía pública y en los recursos especializados no puede ser el pretexto para dejar de considerar los dramas derivados de la exclusión habitacional femenina en el diseño de políticas.

3. Diferentes trayectorias, diferentes necesidades: sinhogarismo femenino y violencia

La violencia machista y el sinhogarismo femenino mantienen un estrecha relación, sobre todo cuando abordamos las situaciones de calle (Baptista, 2010). Donde se ha estudiado esta relación, la proporción de mujeres que vivían en la calle y que habían vivido situaciones de violencia por parte de sus parejas se revelaba muy elevada. Según una investigación realizada en Irlanda en el año 2015 (Mayock et. al. 2015), el 92% de las mujeres entrevistadas –todas atendidas en recursos dirigidos a personas sin techo– había sufrido alguna forma de violencia física o abuso sexual durante su edad adulta, mientras que el 72% había sufrido alguna forma de violencia o abuso en su infancia.

En Suecia, todo apunta a que escapar de las agresiones físicas por parte de la pareja es la primera causa de vivir situaciones de sinhogarismo por parte de las mujeres (Sahlin, 2004). En los trabajos realizados en Barcelona se evidencia que la necesidad de romper con los espacios y las redes sociales conocidas con tal de huir de una situación de violencia machista debilitan la capacidad de las mujeres de recurrir a alternativas informales con el fin de mitigar una situación temporal de exclusión residencial (Sales et. al. 2015).

Resulta indudable que estas experiencias inciden de manera directa sobre la salud mental de las mujeres que las sufren, debilitando su capacidad de confiar en los demás, de llevar una vida autónoma y de mantener relaciones saludables. Esta problemática se agrava si añadimos casos de consumo abusivo de drogas o alcohol, o algún tipo de trabajo sexual para sobrevivir (Pleace et. al. 2016). Ello ocasiona que la situación de las mujeres sin hogar responda a factores múltiples y complejos que no podemos ignorar de cara a diseñar metodologías de intervención social adecuadas.

En Reino Unido, una mujer en riesgo de ser víctima de violencia de género es legalmente reconocida como persona sin hogar (Quilgars y Pleace, 2010). Este reconocimiento es clave para acceder de manera prioritaria a vivienda social, pero estudios recientes indican que las mujeres migrantes casadas con ciudadanos del Reino Unido siguen siendo altamente vulnerables a situaciones de sinhogarismo derivadas de la violencia de género por el riesgo a enfrentarse a la pérdida del permiso de residencia y a un proceso de repatriación (Mayock et al, 2012).

Una vez en la calle, la violencia y la presión sexual siguen siendo problemas que las mujeres padecen con más intensidad que los hombres. Si analizamos la encuesta de personas sin hogar del Instituto Nacional de Estadística de 2012, los datos indican que un 24,2% de las mujeres que viven en la calle se han enfrentado a algún tipo de agresión sexual, frente al 1,5% de los hombres. Un estudio de investigación conducido por la ONG Crisis en Inglaterra revela que un 58% de las mujeres que viven en la calle han sido intimidadas o amenazadas de manera violenta en los últimos 12 meses²⁹. Por otra parte, y centrándonos en la ciudad de Barcelona, el informe de diagnóstico de la situación del sinhogarismo en 2015 realizado por la XAPSELL (Sales et. al. 2015) pone de manifiesto que la presión sexual que reciben las mujeres que viven en la calle es muy alta, tanto física como verbalmente.

El miedo y la sensación de inseguridad, por tanto, parecen ser factores determinantes para buscar estrategias alternativas a dormir en el espacio público e, incluso, aceptar un soporte institucional rechazado mientras las redes sociales de soporte habían sido efectivas (Escudero, 2003; Pleace et. al. 2016). Las mujeres que han vivido durante periodos más o menos cortos en situación de calle relatan situaciones de acoso más o menos frecuentes y más o menos intensas. A menudo, las mujeres que duermen en la calle recurren a estrategias de grupo para aumentar su sensación de seguridad, tanto agrupándose con otras mujeres como integrándose en grupos de hombres. Las mujeres residentes en equipamientos expresan también con frecuencia haber sido víctimas de situaciones de acoso sexual y casi siempre afirman sentirse en riesgo (Sales et. al. 2015).

29. Homeless women are even more vulnerable than homeless men, publicado en The Guardian el 14 de febrero de 2017. Disponible en <https://www.theguardian.com/housing-network/2017/feb/14/homelessness-women-disadvantaged-channel-4-councils>

4. Conclusiones

Si entendemos el sinhogarismo desde la perspectiva amplia que nos ofrece la clasificación ETHOS de situaciones de exclusión residencial, vemos que buena parte de las mujeres sin hogar no son consideradas y contabilizadas como tales por las estadísticas o registros de actividad de administraciones públicas y entidades. En los datos oficiales sobre personas sin hogar no se incluyen las víctimas de violencia de género, que se ven obligadas a abandonar su hogar y a romper con sus redes sociales de soporte; ni las mujeres con criaturas a cargo que reciben apoyo después de perder su vivienda, las cuales no llegan a residir en albergues pensados exclusivamente para hombres.

Las trayectorias vitales que conducen hacia la pérdida del hogar son muy diversas y la evidencia empírica muestra cómo el género interviene en la experiencia del sinhogarismo de manera determinante. Hombres y mujeres sufren diferentes factores de riesgo y viven de manera diferente las situaciones de pobreza y las crisis vitales. Las rupturas sentimentales o de convivencia, situaciones de abuso por parte de la pareja o violencia de género, sitúan a las mujeres, con o sin responsabilidades familiares, en situación de riesgo de pérdida de la vivienda. Los recursos que movilizan para enfrentarse al riesgo de exclusión residencial o la pérdida de vivienda les llevan a residir en habitaciones de realquiler, pisos ocupados irregularmente, pisos sobreocupados o infraviviendas. Combatir el sinhogarismo que permanece oculto a las estadísticas oficiales requiere de actuaciones de detección precoz a través de los servicios sociales, el sistema educativo o el sistema sanitario, y de políticas preventivas que eviten la pérdida de vivienda.

El análisis de la exclusión residencial con perspectiva de género nos ayuda a ampliar la comprensión del fenómeno del sinhogarismo y a romper con la desconexión entre políticas de vivienda dirigidas al grueso de la población y políticas de alojamiento para personas sin hogar; revela el sufrimiento oculto de la pobreza vivida en el interior de los inmuebles y nos obliga a centrar el interés en el derecho a la vivienda en sustitución a las políticas de atención. Nos obliga, también, a reconsiderar las estrategias para atender a quien duerme o ha dormido en la calle. Los recursos diseñados para atender a personas sin techo están concebidos para atender a una población mayoritariamente masculina. Las mujeres, por el contrario, se encuentran en una situación minoritaria que conduce a sentimientos de rechazo, frustración, vulnerabilidad y miedo. Es importante, por tanto, que el diseño de medidas dirigidas a quien ya no dispone de vivienda se centre en la persona y no en la cartera de servicios, facilitando, así, una atención con perspectiva de género, de mayor calidad y respetuosa con la dignidad de todas las personas.

Encaminar las políticas hacia la provisión de vivienda como primer paso en el proceso de vinculación con los servicios sociales ha demostrado ser una estrategia más efectiva que

la que inicia la intervenció en albergues y equipamientos residenciales colectivos. Los programas 'housing first' o la creación de unidades convivenciales pequeñas y con un alto componente de autogestión presentan claras ventajas para que las mujeres que se han quedado sin hogar reconstruyan sus vínculos sociales.

Redefinir el sinhogarismo, considerarlo como el resultado de la falta de acceso a la vivienda y comprender la relación entre las diferentes situaciones descritas por la categorización ETHOS debe permitir romper con los compartimentos estancos a través de los cuales se organizan los servicios y las políticas de atención social. Si los servicios sociales se deben centrar en la persona, no pueden seguir sosteniendo diferencias de trato en función de las etiquetas escogidas por profesionales para cualificar la situación de la persona atendida. El conocimiento empírico invita a dejar de atender a "mujeres sin hogar", "mujeres víctimas de violencia machista", "mujeres en situación de pobreza energética" y abordar la exclusión residencial como eje central para la reconstrucción de las vidas de las personas afectadas por múltiples problemáticas sociales.

Bibliografia

Baptista, I. (1990). Women and homelessness. Reflections on Homelessness Research in Europe, 2010.

Belzunegui, A. (2012). Socialización de la pobreza en España. Barcelona: Icaria.

Belzunegui, Á y Valls, F. (2014). La pobreza en España desde una perspectiva de género, Madrid: Foessa.

Bourdieu, P. (2008). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama. 2000.

EUROPEAN COMMISSION. (2013) Confronting Homelessness in the European Union. (Disponible en <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=9770>)

Quilgars, D., y Pleace, N. (2010). Meeting the needs of households at risk of domestic violence in England: The role of accommodation and housing-related support services. Communities and Local Government.

Passaro, J. (2014). The unequal homeless: Men on the streets, women in their place. Routledge.

Pleace, N. et. al. (2015). The Finnish Homelessness Strategy – An International Review. Helsinki: Ympäristöministeriö

Pleace, N. (2016). Exclusion by Definition: The Under-representation of Women in European Homelessness Statistics. En Women's Homelessness in Europe (pág. 105-126). Palgrave Macmillan UK.

Pleace, N., Bretherton, J., y Mayock, P. (2016). Long-term and Recurrent Homelessness Among Women. En Women's Homelessness in Europe (pág. 209-233). Palgrave Macmillan UK.

Mayock, P., Sheridan, S., Parker, S., (2012). Migrant women and homelessness: the role of gender-based violence. The Role of Gender-based Violence. European Journal of Homelessness Journal, 6(1).

Mayock, P., Sheridan, S., Parker, S., (2015). Women, homelessness and service provision. Dublin: Simon Communities.

Sahlin, I. (2004). Central state and homelessness policies in Sweden: New ways of governing. European Journal of Housing Policy, 4(3), 345-367.

Sales, A., Uribe, J. & Marco, I. (2015). Diagnosi 2015. La situació del sensellarisme a Barcelona. Evolució i polítiques d'intervenció. Barcelona: Xarxa d'Atenció a les Persones Sense Llar de Barcelona.

Sarasa, S., & Sales, A. (2009). Itineraris i factors d'exclusió social. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. Síndica de Greuges de Barcelona. Recuperado de 2015.

Van den Dries, L., Mayock, P., Gerull, S., van Loenen, T., van Hulst, B., & Wolf, J. (2016). Mothers Who Experience Homelessness. En Women's Homelessness in Europe (pág. 179-208). Palgrave Macmillan UK.

Exclusión social, políticas de inclusión y desigualdades de género

Natalia Rosetti

Doctora en Ciencias Políticas, Instituto de Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Autónoma de Barcelona

Este artículo tiene como finalidad discutir el concepto de exclusión social, revisar planes de inclusión social en las diferentes escalas de gobierno y analizar la introducción de la perspectiva de género en estos debates y políticas. Como punto de partida, se introducen diversas líneas de pensamiento que ya han analizado el concepto de exclusión, y que han planteado modelos diferenciados de políticas de inclusión. En segundo lugar, se presenta una aproximación a los principales planes de inclusión e instrumentos que han aglutinado acciones contra la pobreza y la exclusión social –desde la Unión Europea hasta la escala local–, donde destacan algunas experiencias que trabajan la dimensión de género como es el caso de Alt Empordà y Barcelona. Por último, se propone una agenda inclusiva y feminista que se debe reforzar desde el municipalismo.

Tiempos de crisis, más desigualdad social y de género³⁰

El debate sobre exclusión social, políticas de inclusión y desigualdades de género señala tres cuestiones básicas como punto de partida. En primer lugar, las desigualdades que nacen del modelo capitalista y del modelo patriarcal y que configuran un sistema de relaciones de poder basadas en la clase y el género, atravesando y condicionando las relaciones sociales en todas las esferas de la vida. El capitalismo deja intervenir al patriarcado en todo lo que le resulta útil y le permite reproducirse (Otero, 2013), configurando, así, la ideología de este último.

Se trata de un sistema socioeconómico en el que la vida queda supeditada a la acumulación de capital y lo único que recibe valor es el trabajo productivo (Pérez Orozco, 2014).

30. Este artículo se ha elaborado gracias al debate e intercambio del Seminario Ciudades y Personas del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales. Una versión más amplia se ha publicado en De La Fuente, M. (coord.) “Exclusión social y género en el ámbito local. Transversalidad, interseccionalidad y empoderamiento”, Barcelona: ICPS.

En segundo lugar, se producen transformaciones a ritmo vertiginoso en las estructuras sociales que marcan un cambio de época, con repercusiones sociales, económicas y culturales de gran alcance. Un contexto donde los procesos de inclusión y exclusión se vuelven más difusos y donde se amplían situaciones de precariedad y de ruptura de los vínculos sociales. La perspectiva interseccional de género aporta elementos de análisis sobre la intervención de otros factores de desigualdad y discriminación que se debe tener en cuenta para aproximarnos a los procesos de exclusión social.

Por último, en un momento de crisis económica se agravan las situaciones de desigualdad y exclusión social, situando este tema en el centro de la agenda política, al menos en el plano discursivo. Como evidencian varios estudios, las políticas de austeridad impuestas en los países europeos han agravado las desigualdades entre hombres y mujeres (Bettio et al, 2012; Gálvez, 2013). Las políticas de austeridad afectan especialmente a las familias en las tareas de cuidado, en ámbitos clave como la atención a la dependencia, la atención sanitaria o la infancia. Por una parte, aumenta la necesidad de acceder a un puesto de trabajo aunque este reúna peores condiciones, y por otra, se incrementa la presión sobre las mujeres para asumir más trabajo reproductivo.

Crisis, género y exclusión social se hallan, de este modo, interrelacionadas especialmente por la situación de las mujeres con respecto a la economía formal, informal y de cuidados (Gálvez, 2016). En definitiva, se produce un proceso de mercantilización y familiarización de actividades que, antes de la crisis, habían asumido, en parte, los poderes públicos. Todo ello acompañado de un discurso que intensifica los roles tradicionales de género, agravando situaciones de exclusión social e incluso de violencia machista (Ezquerro, 2011). Es, por tanto, un refuerzo del dominio patriarcal, tanto en aspectos materiales que afectan sobre la vida cotidiana de las mujeres, como en aspectos más simbólicos y culturales.

1. Perspectivas sobre exclusión social y procesos de inclusión

Las transformaciones producidas en las sociedades capitalistas han conducido a incorporar nuevos conceptos para definir procesos sociales complejos. El debate académico ha identificado múltiples situaciones de descalificación, vulnerabilidad y pérdida de vínculos que incorpora el concepto de exclusión social. Se trata de un concepto ampliamente aceptado, introducido por el ámbito institucional como elemento central de sus planes de inclusión social. Las definiciones de estos conceptos están politizadas, por lo que es relevante explorarlas.

En el siglo XX, el gobierno francés introduce la noción de exclusión social por primera vez en Europa durante la década de los 80. Posteriormente, se añadirán Reino Unido y la Unión Europea, recogiendo el concepto en la cimera de Lisboa en 2000. Durante el siglo

XXI, diversas escalas de gobierno, desde el ámbito local hasta el internacional, adoptan la noción de inclusión social como base central de sus políticas. De esta manera, se elaboran planes que reúnen un conjunto de acciones que ya existían de manera segmentada y se incorporan nuevas líneas de acción para la inclusión.

Uno de los argumentos para defender el concepto de exclusión es que la noción de pobreza atiende a los aspectos económicos y de renta de las desigualdades, un posicionamiento 'estático' que ignora otras dimensiones de vulnerabilidad o exclusión. La feminización de la pobreza se refiere al aumento de esas desigualdades y al grave impacto sobre los ingresos y capacidad económica de las mujeres. Sin embargo, la noción de pobreza, al centrarse en aspectos distributivos e individuales, no favorece la incorporación de la perspectiva de género, sobre todo cuando se utiliza en los hogares como base de análisis, invisibilizando, así, otras situaciones de exclusión (Valls y Belzunegui, 2014). Ante las situaciones de riesgo y vulnerabilidad, con múltiples detonantes y dimensiones, el concepto de exclusión social adquiere mayor capacidad explicativa. Se refiere, en definitiva, a un modelo social a partir del cual un sector de la población se encuentra al margen de los derechos sociales y de ciudadanía, configurando espacios de vulnerabilidad y de riesgo con diferentes intensidades (Castel, 1997).

Los principales ámbitos de exclusión social no se hallan exclusivamente vinculados a recursos económicos y a la esfera productiva. Como se explica en la tabla 1, se añaden otros ámbitos y dimensiones vinculados a la formación, al ámbito social y sanitario, habitacional, relacional, comunitario, espacial-territorial y, sobre todo, a los procesos de ruptura de vínculos sociales y comunitarios. En la medida en que se tienen en cuenta otras dimensiones no estrictamente económicas, el concepto de exclusión social permite la incorporación de la mirada de género al incorporarse el sistema de relaciones desigualitarias entre mujeres y hombres (De la Cal, 2009). La siguiente tabla recoge las principales dimensiones de exclusión social, introduciendo los usos del tiempo y la carga de trabajos, también de la esfera reproductiva, como indicadores básicos de exclusión

Tabla 1. Principales ámbitos de exclusión social.

Ámbitos de exclusión	Dimensiones
Económico	Monetaria (renta) Uso del tiempo y carga de trabajos
Ocupacional	Acceso al mercado laboral Condiciones laborales
Formativo	Acceso al sistema educativo Capital formativo
Socio-sanitario	Condiciones de vida y salud, morbilidad Acceso recursos sanitarios Salud física, psíquica y emocional
Habitacional	Accesibilidad Condiciones de la vivienda
Relacional	Redes familiares y personales Vínculos comunitarios
Comunitario-político	Derechos de ciudadanía Participación
Espacial-territorial	Físico Socio-espacial Económico

Nota: Elaboración propia a partir del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP), 2004.

No siempre es fácil pasar de la teoría al estudio empírico de los fenómenos sociales, principalmente porque depende de los indicadores seleccionados y de las fuentes de información disponibles. Introducir indicadores precisos que midan las situaciones diferenciadas entre hombres y mujeres es uno de los principales obstáculos y retos para obtener un conocimiento riguroso que permita actuar en consecuencia. Por otra parte, la flexibilidad y amplitud del concepto de exclusión social ha levantado críticas por su ambigüedad y por las dificultades de obtener una definición precisa y metodológicamente rigurosa. Si bien el concepto de exclusión social genera consenso, no todas las aproximaciones comparten la misma perspectiva. Por este motivo, consideramos relevante revisar las diferentes aproximaciones al concepto.

Paradigmas explicativos de la exclusión social

Aunque hay aceptación generalizada del concepto de exclusión social, también se ha criticado el hecho de que no siempre define con precisión las causas que conducen a la exclusión. El debate también ha planteado cuál ha de ser el concepto opuesto. En este caso, las perspectivas analíticas apuntan hacia diferentes nociones de lo que es exclusión social y cuáles son los procesos de inclusión social. Estas propuestas no solo despliegan diferentes definiciones de los procesos de exclusión social, sino que apuestan por respuestas diferentes que, en consecuencia, tienen implicaciones en las políticas públicas y en el modelo social al cual aspiran.

Para introducir las diversas 'líneas de pensamiento', se presentan los paradigmas explicativos que han elaborado Silver (1994) y Levitas (2005). La primera sostiene que se han construido tres modelos explicativos de exclusión social que toman como referencia diferentes campos del pensamiento político: el republicanismo, el liberalismo y la socialdemocracia. La segunda autora analiza los discursos en contexto británico y determina tres relatos sobre el concepto de exclusión social con diferentes elementos centrales: la redistribución, la integración social y, por último, la visión conservadora vinculada a la defensa del mercado y la integración laboral. Estos tres discursos que identifica Levitas presentan cierta correspondencia con los tres modelos explicativos de Silver.

La tabla 2 recoge estos tres modelos explicativos añadiendo un cuarto paradigma entendido como perspectiva más plural –que abarca explotación y dominación como causas principales de las desigualdades– y que, por tanto, defiende una transformación radical de la sociedad. Si bien los otros tres paradigmas entienden la inclusión social dentro de un determinado orden establecido, la última propuesta considera que, para revertir desigualdades de clase y género, se debe compatibilizar la radicalización democrática con políticas de apropiación de poder para alcanzar una sociedad sin pautas de dominación capitalistas o patriarcales. Una 'política social para la igualdad', así, tendría que incorporar el reconocimiento de las identidades con los procesos de redistribución necesarios para revertir las desigualdades (Fraser, 1995).

Tabla 2. Paradigmas explicativos de la exclusión social.

Paradigma	Discurso	Modelo social	Modelo de política pública	Sensibilidad de género
De las actitudes individuales	Individualismo: esfuerzo y motivación	Modelo de mercado	Políticas <i>workfare</i> : priorizar inserción laboral	Nula sensibilidad de género
De la desvinculación social	Solidaridad y cohesión	Integración social	Políticas activas de inclusión	Nula o baja sensibilidad de género
De las desigualdades	Redistribución e igualdad	Derechos sociales y ciudadanía	Políticas redistributivas de bienestar	Sensible al género (algunas propuestas)
De la explotación y dominación	Transformación social	Modelo social alternativo. Reconocimiento de diferencias	Políticas emancipadoras y acciones de empoderamiento y autonomía	Sensible al género

Nota: Elaboración propia

El paradigma de las actitudes individuales remite al esfuerzo y a la motivación de la persona, quien debe aprovechar las oportunidades que le ofrece la sociedad. Desde una visión neoconservadora, especialmente vinculada al pensamiento liberal anglosajón, se defiende la incorporación al mercado asalariado como vía principal, o única, para la inclusión social. Las denominadas políticas *workfare* propugnan sustituir los sistemas de protección social por un sistema de incentivos y de medidas coercitivas, de diversa intensidad, para insertarse en el mercado laboral. Argumentos como la trampa de la pobreza y la cultura de la dependencia vinculan situaciones de exclusión con los excesivos subsidios públicos que desmotivan a los individuos a acceder al mercado laboral (Davies, 2005). Una línea de pensamiento legitimadora de los recortes del Estado de bienestar y que sustituye la idea de inclusión social por la 'ocupabilidad' y la inserción laboral como finalidades prioritarias.

El paradigma de la desvinculación social o modelo de solidaridad conecta con las ideas del republicanismo francés y propone mecanismos de integración social para evitar la ruptura o debilitamiento de vínculos sociales, causa principal de los procesos de exclusión. Por tanto, apuesta por políticas activas de inclusión y por el mercado laboral como ámbitos preferentes de intervención para conseguir la integración social.

Por su parte, el paradigma de las desigualdades, también denominado monopolio, considera el contexto de concentración de poder en detrimento de sectores sociales que quedan excluidos como una de las causas de las desigualdades. Los derechos ciudadanos y las políticas redistributivas clásicas de la socialdemocracia son las propuestas principales contra las desigualdades. Algunas propuestas sitúan la centralidad del género. Por último, el paradigma de la explotación y la dominación considera la diversidad y es más abierto a incorporar la perspectiva de género. Las ideas radicales vinculadas plantean la transformación social; el mercado laboral ya no se considera el

único espacio de inclusión social, como defienden los otros modelos, incluyendo el reconocimiento de todos los trabajos.

Estos paradigmas explicativos de la exclusión social no son monolíticos y suponen cierta simplificación de los discursos, pero su identificación sirve para recoger diferentes miradas sobre los factores explicativos de la exclusión y sus respectivos modelos de política pública. Consideramos también relevante en relación al género la manera como estas perspectivas desatienden las desigualdades entre hombres y mujeres, motivo por el cual situamos el cuarto paradigma como diferenciado. Solo el paradigma de las desigualdades contiene algunas propuestas sensibles al género, mientras que son las propuestas más radicales las que incorporan la perspectiva de la economía feminista y el género como elemento relevante, e incluso central.

2. Políticas de inclusión social y perspectiva de género en diferentes esferas de gobierno

Como principales instrumentos políticos de lucha contra la exclusión social destacan la Estrategia Europa 2020, los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social que desarrollan los Estados de la Unión Europea y, en ámbito catalán, el Plan de acción para la lucha contra la pobreza y para la inclusión social, así como un programa específico para el impulso de planes locales de inclusión social. Además, ayuntamientos, consejos comarcales y consorcios locales han impulsado planes propios de inclusión social. El concepto de inclusión social ha sido la alternativa conceptual escogida y se ha incorporado a las políticas públicas.

Tabla 3. Estrategias y planes de inclusión social multinivel.

Esfera de gobierno	Estrategias y planes de inclusión social
Unión Europea	Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador Pilar Europeo de Derechos Sociales 2017
Estado español	Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIS) 2013-2016
Cataluña	Plan de acción para la lucha contra la pobreza y la inclusión social en Cataluña 2015-2016
Local	Planes locales de inclusión social (48 municipios, consejos comarcales y consorcios) *

*Según datos Departamento Asuntos Sociales, Trabajo y Familia 2016.
Nota: Elaboración propia

La debilidad de la dimensión social y de género en la Unión Europea

Desde la aprobación de la Agenda Social Europea el año 2000, los países adquieren el compromiso de elaborar Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIS). De este modo, se acuerda mejorar la coordinación en la lucha contra la exclusión social y la pobreza, señalando 2020 como horizonte para eliminar la pobreza de la UE y reducir drásticamente el paro. A pesar de las buenas intenciones, la realidad queda lejos de los objetivos fijados. En este sentido, la dimensión social comunitaria no ha sido una prioridad: en primer lugar, debido al componente voluntarista de los mecanismos para aprobar y aplicar las líneas estratégicas en materia social y de ocupación y, en segundo lugar, debido a las limitaciones del presupuesto de la Unión Europea, expresado en partidas sociales y en el Fondo Social Europeo.

Para alcanzar los objetivos de inclusión social se opta por una metodología –llamada Método Abierto de Coordinación– y unos instrumentos –los Planes de Acción Nacionales– que deberían garantizar una armonización de las políticas, con el establecimiento de indicadores compartidos y la transferencia de buenas prácticas. Con esta estrategia, calificada de neovoluntarista, se impulsa el Método Abierto de Coordinación Social que tiene por finalidad coordinar las políticas sociales en los países de la Unión.

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador se aprobó en 2010 con la intención de mejorar la competitividad de la UE, reforzando el modelo de economía de mercado e introduciendo otras variables no centradas exclusivamente en el aumento del Producto Interior Bruto. La Estrategia fijó cinco objetivos principales interrelacionados entre sí, entre los cuales destacan la reducción de la pobreza y la exclusión social (antes de 2020, reducir a 20 millones de personas bajo el umbral de pobreza y exclusión social, por debajo del 25%) y siete iniciativas emblemáticas, una de ellas la creación de la Plataforma Europea contra la Pobreza.

La crisis económica ha comportado una revisión de esta estrategia. Se reconoce que las desigualdades han ido en aumento y que los objetivos, en materia social y de ocupación, especialmente sobre pobreza, no se han cumplido (Comisión Europea, 2014). En relación a las desigualdades de género, entre los compromisos que establece la Estrategia Europa 2020 solo se menciona la desigual situación de hombres y mujeres en relación a su participación en el mercado laboral, señalando como finalidad principal el aumento de la población activa, especialmente en el caso de las mujeres.

En un contexto de crisis institucional como el que vive la UE, la Comisión Europea ha aprobado el Pilar Europeo de Derechos Sociales (Comisión Europea, 2017) como intento de impulsar las políticas sociales. La nueva estrategia prioriza claramente la inserción en

el mercado laboral, con dos de los tres ejes prioritarios en materia de ocupación: un primer capítulo dedicado a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y un segundo sobre condiciones laborales justas. Finalmente, el tercer capítulo del Pilar de Derechos Sociales se refiere a la inclusión y protección social. De nuevo, la igualdad de género está directamente relacionada con la participación en el mercado laboral, tanto para aumentar el volumen de mujeres ocupadas, como por las condiciones en que desarrollan su trabajo. Si bien se explicita que la igualdad de género se debe construir en todas las áreas, es evidente que las líneas de acción se deben vincular al mercado laboral, también en relación a la conciliación vida-ocupación. El Pilar Europeo de Derechos Sociales es, de momento, una declaración de intenciones de la Comisión Europea, ya que no viene acompañado de acciones concretas ni de presupuesto, sino que más bien se trata de un conjunto de recomendaciones que tendrán que desarrollarse en el futuro.

En definitiva, las estrategias contra la exclusión social de la Unión Europea tienen un componente voluntarista que conduce a una aplicación desigual por países y que no les compromete en sus políticas sociales. A pesar de la situación de emergencia social, para la Unión Europea las políticas sociales se han convertido en una carga en lugar de una solución y la perspectiva de género no ha sido prioritaria ni se encuentra presente como elemento transversal en las políticas comunitarias para la inclusión social. Además, la inclusión social se entiende prioritariamente como la participación en el mercado laboral, obviando que existen otros trabajos y enfocando las acciones de igualdad hacia la prioridad de que las mujeres se incorporen en el mercado laboral.

La inclusión activa del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIS)

A partir de 2001 se comienzan a aprobar los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social –los cuales deberían tener una revisión bianual; en el caso español, el último es el PNAIS 2013-2016. Este Plan adapta los compromisos de la Estrategia Europa 2020 de reducción de la pobreza y exclusión y se marca el objetivo de sacar de la pobreza y la exclusión al menos a un millón y medio de personas³¹. El concepto clave del Plan es la ‘inclusión activa’ y las acciones para favorecer la integración de las personas en el mercado laboral. El Plan 2013-2016 recoge las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea y asume como prioridad para reducir el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión reforzar las políticas activas de ocupación, considerando la

31. A este indicador se suman otros vinculados a la participación en el mercado laboral (la tasa global de ocupación debería ser del 74% y, para las mujeres, 68,5% para 2020) y el sistema educativo, con la reducción de las tasas de abandono escolar hasta el 15% y conseguir que el 44% de las personas entre 30 y 44 años tengan educación superior.

desocupación como el principal factor de exclusión social. Ello, acompañado de una mayor “adecuación, eficiencia y eficacia” de las políticas y una crítica por no incorporar el objetivo de la inserción laboral en todas las políticas sociales. Paradójicamente, en un momento en el que el paro aumenta y el discurso político oficial destaca la relevancia del ámbito laboral, las políticas activas de ocupación han sufrido drásticos recortes, como el conjunto de políticas de bienestar (en el período 2011 a 2013 se reduce un 50% el presupuesto de políticas activas de ocupación).

El plan considera que la población objeto, además de perfiles tradicionales de pobreza y exclusión, debe incluir a personas que se encuentren en el umbral de la pobreza y en situaciones de entrada y salida. En este punto se hace referencia a la precariedad de los “trabajadores pobres” como factor de exclusión, pero no se incluyen acciones concretas para combatirla. Tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE), se considera que la desocupación es un factor determinante en la exclusión social y que, por tanto, se deben priorizar las políticas activas de ocupación. Siguiendo con este indicador, las situaciones de pobreza y exclusión afectan de manera similar a hombres y mujeres, si bien se reconocen las carencias de este indicador para abarcar la feminización de la pobreza, teniendo también presente que en el contexto pre-crisis la situación de las mujeres era peor.

Una muestra de la debilidad de estos instrumentos “voluntarios” es que en el período 2010-2014, momento álgido de la crisis económica, no se aprobó ningún plan de inclusión. Con un impacto muy limitado, los anteriores PNAIS no consiguen ni siquiera erigirse como espacios de coordinación de los planes autonómicos, mientras que estos se han centrado casi exclusivamente en dar soporte a las entidades locales (Quintana y Campruví, 2015).

En resumen, las estrategias de inclusión social del Estado valoran la inclusión social a partir de la participación en el mercado laboral, mientras que otras medidas destinadas a “las personas imposibilitadas para trabajar” se articulan de forma residual y la perspectiva de género es inexistente en el plan. A pesar de la institucionalización de las políticas de igualdad, se ha producido un paso atrás en este ámbito, como demuestra la ausencia de transversalidad o de *gender mainstreaming* en el conjunto de políticas públicas y en las políticas sociales en particular (Lombardo y Leon, 2014).

La centralidad de la ocupación remunerada y la mejora de la ocupabilidad como objetivos prioritarios conectan con el modelo *workfare* que defiende el paradigma conservador de las actitudes individuales. Aunque se reconoce que la exclusión social es un fenómeno multicausal y complejo, finalmente el proceso de inclusión social se centra casi en

exclusiva en la participación en el mercado laboral. De aquí la importancia de incorporar a las mujeres en un trabajo remunerado, una visión que no contempla otros trabajos.

El caso catalán y la dimensión local de los planes de inclusión social

Desde 2006 se han elaborado tres planes de inclusión social en Cataluña; los dos primeros, durante un periodo de cuatro años y el último, bianual, que reincorpora el concepto de pobreza en su enunciado, tomando como referencia el Plan integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social 1995-2000. Todos ellos contaron con la participación de las entidades más representativas de la iniciativa social que trabajan en el campo de la inclusión. Su voluntad es ser un instrumento transversal y con una mirada integral de los procesos de exclusión-inclusión, motivo por el cual se encuentran implicados varios departamentos de la Generalitat de Cataluña.

El Plan para la inclusión y la cohesión social en Cataluña del periodo 2006-2009 priorizaba la coordinación con los entes locales para impulsar Planes Locales de Inclusión Social (PLIS). Siguiendo las directrices de la Unión Europea, consideraba la proximidad elemento imprescindible para elaborar y desarrollar políticas de inclusión y, por tanto, el protagonismo se centraba en los gobiernos locales. A partir del apoyo metodológico y con la creación de espacios de colaboración y de seguimiento de los planes, se reforzaba la idea de “municipios inclusivos” con la elaboración de políticas de inclusión social que deberían recoger una amplia participación, también de las personas destinatarias de las acciones (Quintana y Camproví, 2015).

Las nuevas políticas de inclusión social constatan que las políticas clásicas del Estado de bienestar son insuficientes para hacer frente a los nuevos riesgos y necesidades y que debemos pasar de una lógica tradicional a una innovadora: con perspectiva comunitaria y participación, visión estratégica y trabajo multinivel y transversal, reconociendo al mismo tiempo las especificidades locales³². Ello se concreta a escala local a través de la creación de espacios propios de los Planes de Inclusión donde canalizar la participación y la co-producción (Mesas sectoriales, Consejos, Acuerdos, etc.) y la perspectiva de dar el máximo protagonismo a las personas que inician itinerarios de inclusión. En segundo lugar, la visión estratégica se materializa en la necesidad de incorporar instrumentos de conocimiento y planificación (sistemas de información y seguimiento de planes, organización de jornadas de difusión y debate) y, por último, otorgar márgenes de autonomía para adaptar cada plan de inclusión social a la realidad de cada territorio.

Entre las acciones desarrolladas en el primer plan, la gran mayoría de medidas se inscriben en el marco de políticas sociales, educativas y de salud (el 78%) y la mitad del

32. Departamento de Bienestar Social y Familia (2014) “Documento marco del programa para el desarrollo de planes locales para la inclusión social”, Generalitat de Cataluña, Colección Eines 19.

conjunto de acciones tienen un carácter asistencial y paliativo (21% de las acciones son ayudas económicas directas) y se canalizan principalmente hacia la infancia y adolescencia (el 60%), mientras que las personas mayores son las menos beneficiadas, con un 9% de acciones (Generalitat de Catalunya, 2010). No obstante, se reconoce que no se ha realizado una evaluación rigurosa y global de las políticas de inclusión.

El Plan de acción para la lucha contra la pobreza y la inclusión social en Cataluña 2015-2016 se inscribe en la Estrategia Europea 2020 y se despliega en varios ejes estratégicos. Este último plan bianual (el año 2014 se queda sin 'cobertura' de ningún plan) sitúa la pobreza y la exclusión social de la infancia y adolescencia como ejes prioritarios, aportando el 26% de los recursos que se destinan al plan para 2015, un total de 1.066 millones de euros, y también se aprueba un plan específico de atención a este colectivo para 2015-2018. El resto de las 165 actuaciones que detalla el Plan se distribuyen en cinco ejes generales destinados a cubrir necesidades básicas (con casi la mitad de los recursos del Plan), la ocupación (16% del presupuesto) y se encuentran mucho menos dotados en los ámbitos de vivienda (7% del total de presupuesto), social y comunitario (con el 3,7%). Prácticamente la mitad de recursos del Plan corresponden a los Departamentos de Empresa y Ocupación (29%) y Bienestar Social (casi el 20%) (Generalitat de Catalunya, 2015). El Plan no supone un esfuerzo presupuestario añadido a las políticas de inclusión, pues recoge lo que cada Departamento tiene ya asignado, con el intento de aportar una mirada más global y estratégica al conjunto de políticas³³.

La perspectiva de género no se incorpora en estos planes y el colectivo de mujeres ni siquiera se menciona como prioritario; solo en alguna acción concreta, por ejemplo, en relación a la violencia machista. En el Plan de acción tampoco se presentan datos estadísticos desagregados por sexo, ni en el análisis ni en el conjunto de indicadores anexados de seguimiento del plan. Solo se introducen algunos indicadores de contratación para determinados colectivos de mujeres y es significativo que el lenguaje usado sea el genérico masculino, mientras que uno de los conceptos más utilizados a lo largo del Plan es el de 'familia'. En el listado de buenas prácticas de inclusión de una quincena de entidades locales no hay mención alguna a las desigualdades de género. En definitiva, las desigualdades entre hombres y mujeres no se incorporan dentro de las estrategias de inclusión social desarrolladas hasta ahora.

33. Departamento de Bienestar Social y Familia (2015), Memoria justificativa de la propuesta de acuerdo de gobierno por el cual se aprueba el Plan de acción para la lucha contra la pobreza y para la inclusión social 2015-2016, Generalitat de Catalunya.

A escala local, el Programa para el desarrollo de Planes Locales para la Inclusión Social (2014), seleccionado entre las buenas prácticas del Plan Nacional español, continúa vigente. En 2016, un total de 48 entidades locales (38 municipios y 10 consejos comarcales y consorcios) han aprobado planes propios de inclusión, la mitad en la provincia de Barcelona. Otras instituciones locales como la Diputación de Barcelona han elaborado programas de complemento a las políticas de inclusión social³⁴. Entre los entes locales, algunos ayuntamientos son pioneros, como el de Santa Coloma de Gramenet, que cuenta con un Plan local de inclusión social desde 2004 y el de Barcelona desde 2005.

Dos experiencias de referencia: Barcelona y Alt Empordà

A pesar de ser territorios muy diferentes, los casos del Consejo Comarcal de Alt Empordà y del Ayuntamiento de Barcelona son prácticas concretas que priorizan en la agenda la transversalidad de género y la lucha contra la feminización de la pobreza y la exclusión social (De la Fuente, 2016). La experiencia comarcal del Plan para la inclusión y la cohesión social de Alt Empordà 2013-2016 es interesante como ejemplo de transversalización de la perspectiva de género en todas las fases de las políticas de inclusión. Las desigualdades entre hombres y mujeres y las estrategias para eliminarlas se incorporan en el diagnóstico y conceptualización del Plan, en la implementación y evaluación del mismo y en la estrategia comunicativa y de sensibilización.

A pesar de las dificultades para obtener fuentes de información y estadísticas con perspectiva de género, en el caso de Alt Empordà –que comprende 68 municipios–, se ha dado relevancia a los aspectos de análisis y generación de conocimiento como base para planificar las políticas de inclusión. También destaca el interés por establecer mecanismos de seguimiento del plan que permitan evaluar, cuantitativa y cualitativamente, acciones para la inclusión social y hacerlo con una mirada específica de género. Algunos ejemplos de esta sensibilización de género son la formación interna en esta materia o las bases del concurso de proyectos de inclusión social de la comarca en que se valora específicamente la perspectiva de género. Seguramente, el hecho de que haya un equipo técnico de inclusión sensibilizado y con capacidad de liderazgo ha contrarrestado otras limitaciones, como las dificultades ante una agenda de igualdad en retroceso, las limitaciones competenciales y de gobernación, la debilidad del tejido asociativo de mujeres o unas estructuras políticas y administrativas con baja o inexistente sensibilidad de género, como apunta Quintana (2016).

34. Ver Diputació de Barcelona (2012) “Planes locales de inclusión social. Guía metodológica revisada”, Colección Documents de Treball, serie Bienestar Social, 13.

Barcelona es un referente en políticas inclusivas y en trabajo en red a escala europea e internacional. Es uno de los gobiernos locales más activos en redes de ciudades mundiales sobre políticas inclusivas: a escala internacional, en Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en mandatos anteriores y, en la actualidad, a través de Eurocities, donde ostenta la presidencia del Foro Social. Trabajo en red que también se aplica a

escala local, ya que en la ciudad existe un espacio específico de co-producción de políticas de inclusión. El Acuerdo Ciudadano para una Barcelona Inclusiva elabora, desde 2006 y con más de 600 entidades participantes, una Estrategia Compartida para hacer frente a la exclusión social.

Desde una perspectiva de lucha contra las desigualdades de género, cabe destacar la Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad aprobada en 2016, incluida en el Plan para la Justicia de Género 2016-2020. Esta estrategia representa una apuesta específica por incorporar la interseccionalidad de género en otros factores de exclusión y abordar la pobreza a partir de sus causas estructurales. El objetivo es alcanzar el empoderamiento y participación de las mujeres y ya se ha trabajado en esta línea siguiendo la misma metodología (Cruells y Ruiz, 2016).

Uno de los elementos más innovadores en las políticas que está impulsando el Ayuntamiento de Barcelona es la visibilización y el reconocimiento de los trabajos de cuidado y afectos. Desde una perspectiva feminista, uno de los ejes de la Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad es la economía para la vida y la organización del tiempo, que aborda la importancia de los trabajos de reproducción. Al mismo tiempo, se están estableciendo otras estrategias para dar valor a esta esfera oculta de la economía en la cual se sufre una situación de desigualdad y precariedad que afecta profundamente a las mujeres. Otro ejemplo es el proceso de replanteamiento de los servicios sociales, un sector profesional enormemente feminizado que apuesta por fortalecer la relación con los barrios y el trabajo comunitario y menciona explícitamente medidas de protección para sus profesionales (Proyecto Impulsem³⁵). Desde una perspectiva de género y de lucha contra las desigualdades sociales, uno de los retos será compartir y alinear estas estrategias con las nuevas políticas de inclusión social.

3. Hacia una agenda local inclusiva y feminista

El aumento de la pobreza y la exclusión en un contexto de crisis afecta a mujeres y hombres de manera desigual, reforzando las lógicas patriarcales de sumisión y control

35. Iniciado en 2016, el proyecto Impulsem ha constituido un amplio proceso de reflexión y acción para reforzar la red de servicios sociales básicos ante la presión de las demandas sociales y la necesidad de repensar los modelos de atención. Algunas de las prioridades son reforzar el trabajo comunitario, desburocratizar la gestión de los Centros de Servicios Sociales y ampliar los equipos profesionales.

social. Los estratégicos recortes de los gobiernos han supuesto una mayor mercantilización con la reapropiación de sectores que habían permanecido bajo responsabilidad institucional y más familiarismo con la intensificación del rol en la esfera reproductiva de las mujeres. De este modo, tanto las políticas para combatir las desigualdades sociales como las desigualdades de género se encuentran, desde hace años, en regresión.

Los debates sobre exclusión social han desencadenado enfoques diferenciados, incluso antagónicos. Se han señalado cuatro paradigmas: los que enfatizan las actitudes individuales; los que enfatizan la desvinculación social como elemento central, y los posicionamientos que conciben la exclusión como carencia de derechos sociales y de ciudadanía. Vinculado a este último, se ha considerado un cuarto paradigma crítico que identifica las desigualdades capitalistas y patriarcales como factores explicativos de exclusión social y que, por tanto, propugnaría, desde una visión más radical, un modelo de sociedad alternativo.

Estas corrientes de pensamiento no son monolíticas; contienen matices y apreciaciones diversas, pero tienen una agenda de respuesta muy variable a las situaciones de exclusión. Se puede constatar que el paradigma neoliberal que valora las actitudes individuales como elemento central ha impregnado la acción pública, principalmente de la Unión Europea y el Estado. Son argumentos que se han utilizado también para recortar gasto social. Cuando el problema de la exclusión social se individualiza y se concentra en la asunción de capacidades y comportamientos que básicamente convierten a las personas en 'ocupables', se desprecia toda posibilidad de acción colectiva y, en segundo término, se continúa invisibilizando el trabajo de cuidados y afectos dentro del mercado laboral. Desde esta perspectiva, las desigualdades de género prácticamente dejan de existir: por una parte, la prioridad es que las mujeres participen en el mercado laboral y lo hagan, a ser posible, en condiciones de igualdad y, por otra, las mujeres son consideradas un colectivo específico más al que destinar algunas acciones puntuales.

Ante este contexto, uno de los retos es articular estrategias locales de inclusión social, incorporando la justicia de género como eje principal. Es evidente que las políticas para combatir la exclusión social y las desigualdades de género no se pueden implementar solo desde el ámbito local; se requiere coordinación y encaje de las diferentes esferas de gobierno y un marco normativo para promover los derechos sociales en ámbitos fundamentales como la vivienda, el mercado laboral, la salud, la educación o la atención a la dependencia.

Paradójicamente, en un momento en que se intenta limitar al máximo la autonomía de las entidades locales, emergen candidaturas rupturistas que se oponen a este neocentralismo y que articulan nuevas prácticas institucionales. Experiencias desde el municipalismo del

bien común que se concretan en políticas locales y prácticas comunitarias que originan procesos innovadores y de transformación social (Blanco y Gomà, 2016). La proximidad es imprescindible para generar espacios de inclusión y empoderamiento, entre otros motivos porque no se pueden considerar lógicas de inclusión sin contar con la dimensión emocional y relacional de las personas. Un empoderamiento individual y colectivo que debería entender la autonomía como ejercicio constante de libertad y capacidad de decidir sobre la propia trayectoria vital.

Las nuevas políticas de inclusión deben partir de la constatación de que una “sociedad inclusiva es incompatible con el capitalismo y el patriarcado” (Fraser, 2015). Al mismo tiempo, necesitamos un debate amplio y plural sobre las tres dimensiones clave de las políticas públicas: los aspectos conceptuales y de discurso, los contenidos y la concreción operativa y relacional de las estrategias.

- En cuanto a los *aspectos conceptuales* y de discurso, el artículo ha situado alguno de los principales elementos de debate sobre el concepto de exclusión social. Un concepto que es útil para comprender una realidad compleja y dinámica y porque permite introducir dimensiones relacionales, comunitarias y de la esfera reproductiva, favoreciendo la incorporación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el análisis. A pesar de la hegemonía del discurso individualizador, surgen planteamientos que conectan con los paradigmas vinculados al republicanismo, la socialdemocracia y las nuevas corrientes radicales. Muestra de ello es la aparición de un nuevo municipalismo que apuesta por discursos rupturistas que incorporan el feminismo y plantean un modelo económico y social alternativo que reconozca todos los trabajos. En definitiva, un discurso que considera la inclusión como participación y autonomía, como refuerzo de los vínculos comunitarios, al que se añade el relato feminista para construir, como prioridad, una visión de responsabilidad colectiva y democrática de los cuidados y el trabajo reproductivo. De esta manera, la justicia de género se conseguirá con la transformación radical de las relaciones de poder y para ello es necesaria la proximidad de prácticas y acciones.

- En la *dimensión sustantiva*, las políticas de inclusión social deberían vincularse a la emancipación colectiva y la autonomía personal, reforzando políticas para garantizar las necesidades vitales básicas y cubrir los derechos y la defensa de los bienes comunes. Un primer paso sería revertir los recortes que ha sufrido el sector público y elaborar políticas de garantía de ingresos, de seguridad alimentaria y energética y de inclusión laboral y residencial, mientras se refuerzan e interconectan las políticas de educación, servicios sociales, salud, cultura, etc. desde una perspectiva de inclusión, en tanto construcción de dignidad y autonomía (Gomà y Rosetti, 2016). Introducir las injusticias de género en la agenda local también implica activar políticas para la organización del cuidado con el objetivo de asumir una reordenación del tiempo, superando la centralidad del trabajo

- productivo (Moreno, 2016). Esta perspectiva se debe añadir a otras políticas territorializadas por barrios, en ámbitos clave como la movilidad, la seguridad, el urbanismo y el espacio público, etc.

Como señalan algunos estudios, mientras las necesidades de cuidado crecen en las sociedades actuales, en gran parte por el proceso de envejecimiento y por los cambios en las estructuras familiares, las políticas locales no las conciben como elemento clave.

Ello se refleja en la falta de institucionalización de los servicios de atención y cuidado y en su fuerte feminización y precarización laboral (Torns, Castelló y Recio, 2009). En este sentido, las aportaciones de la economía feminista son fundamentales para incorporar la sostenibilidad de la vida como elemento central en las políticas de inclusión y para conectarlo con la defensa de los bienes comunes, de una economía social y solidaria y de una economía ecológica.

- *La dimensión operativa* y relacional de las políticas de inclusión se refiere a cómo poner en práctica las políticas de inclusión a partir del fortalecimiento de las redes comunitarias y, especialmente, la participación de las personas destinatarias de las acciones, elemento que se pone de manifiesto en la mayoría de planes de inclusión social. Aplicar nuevas políticas de inclusión también implica abandonar modelos burocráticos y paternalistas e incorporar formas de co-producción de las políticas públicas, con procesos de evaluación pluralistas y metodologías que permitan tener más evidencias de las desigualdades y del impacto de las políticas de inclusión con perspectiva de género.

La autonomía supone dar voz a personas vulnerables, entendiendo que el derecho a decidir sobre las propias vidas es tan importante como la mejora de oportunidades³⁶. Es fundamental valorar la contribución de las mujeres porque sin empoderamiento no hay ejercicio de derechos. Apostar por una economía alternativa que comprenda todos los trabajos necesarios para el bienestar implica también reforzar la esfera pública no estatal, el tejido asociativo y los movimientos sociales. Recientemente han aparecido movimientos reivindicativos –donde las mujeres son protagonistas–, que corresponden a sectores con condiciones laborales muy precarias, ligados a servicios y cuidados cuya visibilización y organización se ha topado hasta el momento con serias dificultades. Así lo demuestran colectivos como Las Kellys, Sindillar o la lucha de las trabajadoras de residencias de gente mayor en Bizkaia, una visión movilizadora de las situaciones de exclusión laboral con perspectiva feminista.

36. Por ejemplo, experiencias contra la feminización de la pobreza con un enfoque interseccional de la Fundación Surt con mujeres migrantes y mujeres gitanas (De la Fuente, 2016).

Bibliografia

- Ajuntament de Barcelona (2016) Estratègia contra la feminització de la pobresa a Barcelona, Departament de Transversalitat de Gènere, CIRDA.
- Blanco, Ismael y Gomà, Ricard (2016): El municipalisme del bé comú, Barcelona, Icària.
- Canal, Ramon (Ed.) (2013): Ciudades y pueblos que pueden durar. Políticas locales para una nueva época, Ariel, Barcelona.
- Carrasco, Cristina (Ed.) (2014): Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política, Viento Sur, Madrid.
- Castel, Robert (1997): La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires, Paidós.
- Comisión Europea (2014): Balanç de l'Estratègia Europa 2020 per a un creixement intel·ligent, sostenible i integrador, Comunicació de la Comisión en el Parlamento Europeo, Consejo, Comité Económico y Social Europeo y Comité de las Regiones.
- Comisión Europea (2017) Establishing a European Pillar of Social Rights
- Cruells, Marta y Ruiz, Sònia (2016) L'estratègia contra la feminització de la pobresa i la precarietat de l'Ajuntament de Barcelona en De La Fuente, M. (coord.) Exclusión social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament, Barcelona: ICPS.
- Bettio, F., Corsi, M., D'Ippoliti, C., Lyberaki, A., Samek Lodovici, M., Verashchagina, A. (2012): The impact of the economic crisis on the situation of women and men and on gender equality policies, Comisión Europea.
- Davies, Jonathan S. (2005): The social exclusion debate: strategies, controversies and dilemmas a Policy Studies 26(1).
- De la Cal, M. Luz (2009): Avances metodológicos para el análisis y la comprensión de la desventaja social femenina, en Revista Internacional de Organizaciones (RIO), Núm. 3, Diciembre 2009, 29-47.
- De La Fuente, M. (coord.) Exclusión social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament, Barcelona: ICPS.

Departament de Benestar Social i Família (2014): Document marc del programa per al desenvolupament de plans locals per a la inclusió social, Generalitat de Catalunya, Col. Eines 19.

Diputació de Barcelona (2012): Plans locals d'inclusió social. Guia metodològica revisada, Col. Documents de Treball, serie de Benestar Social, 13.

Ezquerria, Sandra (2011): Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real, en Investigaciones feministas, Vol. 2, 175-194.

Fraser, Nancy (1995): From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a 'Postsocialist' Age en New Left Review, Núm. 212, 68-93.

Fraser, Nancy (2015) Fortunas del feminismo, Madrid, Traficantes de Sueños.

Freixanet, Maria (Coord.) (2015): Gènere i diversitat funcional. Una violència invisible. Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona.

Gálvez, Lina (2013): Una lectura feminista del austericidio en Revista de Economía Crítica, Núm. 15, primer semestre 2013.

Gálvez, Lina (2016) La 'post-crisis' de la austeridad: género y exclusión social en De La Fuente, M. (coord.) Exclusión social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament, Barcelona: ICPS.

Generalitat de Catalunya (2010): Pla d'Acció per a la inclusió i la cohesió social de Catalunya 2010-2013.

Generalitat de Catalunya (2015), Pla d'acció per a la lluita contra la pobresa i per a la inclusió social 2015-2016.

Gomà, Ricard y Rosetti, Natalia (2016): Perfiles de exclusión y políticas de inclusión en España: las dimensiones del cambio en Revista del CLAD. Reforma y Democracia, Núm. 64, Febrero 2016.

Institut de Govern i Polítiques Públiques (2004): Un paso más hacia la inclusión social. Madrid,

Plataforma de ONG de Acción Social. Colección Estudios.

Levitas, Ruth (2005): The inclusive society?: social exclusion and New Labour. Basingtoke, Macmillan.

Lombardo, Emmanuela y Leon, Margarita (2014) Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica. *Investigaciones Feministas*, 5, pp. 13-35.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) Plan Nacional de Acción para la Inclusió Social (PNAIS) 2013-2016.

Moreno, Sara (2015): Repensar la política, prioritzar el treball de cura en *Nous Horitzons*, Barcelona

Otero, Tereixa (2013): Incompatibilidad del sistema hegemónico con la vida a VVAA Alternativas a la crisis, *Mundubat*, Bilbao, 2013.

Pérez-Orozco, Amaia (2014): Crisis multidimensional y ajuste feminizado: retos y oportunidades en CARRASCO, C. (Ed.) *Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política*, Viento Sur, Madrid.

Rosetti, N. (2016) El concepte d'exclusió social: enfocaments, perspectiva de gènere i polítiques d'inclusió en De La Fuente, M. (coord.) *Exclusió social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament*, Barcelona: ICPS.

Silver, Hillary (1994): Social exclusion and social solidarity: three paradigms. *International Labour Review* 33.

Torns, Teresa, Castelló, Laia y Recio, Carolina (2009): El desarrollo local y el bienestar de la ciudadanía ¿una relación necesaria?, *Revista Internacional de Organizaciones (RIO)*, Núm. 3, Diciembre 2009, 111-129.

Quintana, Imma y Campruví, Andreu (2015): Los planes locales de inclusión social, una herramienta al servicio de las políticas sociales en CANAL, R. (Ed.) (2013) *Ciudades y pueblos que pueden durar. Políticas locales para una nueva época*, Ariel, Barcelona.

Quintana, Imma (2016) La incorporació de la perspectiva de gènere en el Pla d'Inclusió Social de l'Alt Empordà en De La Fuente, M. (coord.) *Exclusió social i gènere a l'àmbit local. Transversalitat, interseccionalitat i empoderament*, Barcelona: ICPS.

Valls, Francesc y Felzunegui, A. (2014): La pobreza en España desde una perspectiva de género, VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014. Documento de trabajo 2.3.

Experiencias



La lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad en la ciudad de Barcelona

Mar Camarasa Casals, Estel Crusellas y Sonia Ruiz

Departamento de Transversalidad de Género – CIRDA. Ajuntament de Barcelona

El análisis de la pobreza bajo la perspectiva de género señala que, más allá de los recursos materiales disponibles, existen dimensiones como la falta de tiempo, la sobrecarga de trabajos o el estado de salud que determinan cómo las mujeres sufren pobreza y precariedad. Este artículo presenta, en primer lugar, el programa de acción impulsado por el Ajuntament de Barcelona para luchar contra la pobreza y la precariedad en la ciudad bajo una perspectiva de género y en clave estructural: la Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad 2016-2024. Se apuntan sus ejes de intervención y se destacan algunas actuaciones desarrolladas durante los primeros meses de su implementación, así como las acciones prioritarias para 2017. A continuación, el artículo describe las estrategias que se han comenzado a trabajar con el fin de territorializar la Estrategia por los diferentes barrios de la ciudad; una territorialización que es esencial y que se debe seguir impulsando con la implicación de distritos, de los diferentes departamentos y organismos municipales y del tejido asociativo de la ciudad.

Introducción

El 28'4% de las mujeres y el 27% de los hombres de Barcelona se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social³⁷. Metodologías alternativas de medición de la pobreza señalan, sin embargo, que, si se tuviesen en cuenta los ingresos individuales en lugar de la renta conjunta del hogar, la tasa de pobreza de las mujeres se duplicaría, llegando a ser el doble de la de los hombres³⁸. A partir de estos datos, el análisis de género de la pobreza señala que, más allá de los recursos materiales disponibles, hay dimensiones como la falta de tiempo, la sobrecarga de trabajos o el estado de salud que determinan cómo las mujeres sufren pobreza y precariedad. Así, las vidas que se sostienen en

37. Idescat y IERMB, Encuesta de condiciones de vida y hábitos de población en Cataluña, 2011.

38. Así lo constata el análisis realizado por Francesc Valls Fonayet (2016), de la Cátedra de Inclusión Social de la URV, para el conjunto de Cataluña; con la aplicación de esta metodología alternativa fundamentada en la medida de la pobreza bajo el principio de autonomía de los individuos, en el año 2015, casi la mitad de las mujeres en Cataluña (un 49,3%) se encontraría en riesgo de pobreza con sus ingresos individuales y viviendo en solitario, respecto a un 24,2% de los hombres. Con esta metodología, la proporción de mujeres en riesgo de pobreza se dobla, mientras que la de hombres se reduce.

situación de pobreza, los factores que conducen a estas situaciones y la incidencia de las políticas son diferentes para hombres y mujeres.

Durante los últimos años, los movimientos sociales –incluido el feminista– han conceptualizado como precariedad nuevas situaciones que no se expresan solo a través de la pobreza económica. Si bien la precariedad está estrechamente ligada a las condiciones laborales y a su degradación, hoy en día engloba otros aspectos de la vida de las personas no exclusivamente vinculados al mercado de trabajo formal. La precariedad engloba todos los trabajos, remunerados o no, la carencia de tiempo o la imposibilidad de llevar a cabo una vida plena debido a la falta de oportunidades o a las discriminaciones diversas.

De este modo, es necesario que las políticas de lucha contra la pobreza y la precariedad tengan en cuenta todas estas variables y ofrezcan respuestas específicas. Bajo esta premisa, el Ajuntament de Barcelona ha apostado por impulsar un programa de acción específico desde la perspectiva de género y en clave estructural: la Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad 2016-2024 (EFPP en adelante).

Esta estrategia se enmarca dentro de la medida de gobierno Acciones urgentes de lucha contra la pobreza: por una Barcelona más justa y equitativa³⁹, cuyo objetivo principal es establecer una hoja de ruta clara y compartida por el conjunto del Ayuntamiento que, más allá de actuaciones urgentes, asistenciales y de carácter puntual, nos permita avanzar hacia una equidad real y efectiva entre hombres y mujeres y apartar los obstáculos que profundizan en la feminización de la pobreza y la precariedad.

Este artículo, tras una breve presentación de los ejes de intervención de la EFPP, destaca algunas actuaciones desarrolladas durante los primeros meses de su implementación, así como las actuaciones prioritarias para 2017. A continuación, se apuntan las estrategias que se han comenzado a trabajar con el objetivo de territorializar la EFPP por los diferentes barrios de la ciudad; una territorialización esencial que se debe seguir impulsando durante la vigencia de la EFPP. Finalmente, se plantean algunas conclusiones.

Ejes de intervención de la EFPP

El proceso de trabajo para realizar la diagnosis y diseñar la EFPP se difundió y contó con la participación de personas expertas, entidades, sindicatos, personas responsables de diferentes organismos municipales y mujeres en situación de pobreza y precariedad. Mediante la realización de grupos de trabajo con todos los sectores implicados y la

39. Presentada en el Pleno del Ayuntamiento el 23 de julio de 2015.

recogida de voces y experiencias de las mujeres mediante entrevistas y grupos de discusión, se definieron 3 ejes de intervención, así como objetivos y actuaciones de la EFPP.

La EFPP se estructura en 3 ejes de intervención, fijados a partir de los factores identificados como clave en la llegada, experiencia, pero también salida de situaciones de pobreza y precariedad. Para comenzar, se han definido 71 actuaciones.

El primer eje de la EFPP son los datos y sistemas de información, ya que una correcta intervención sobre los elementos que inciden en la feminización de la pobreza requiere de un conocimiento exhaustivo del fenómeno, con la existencia de datos que lo cuantifiquen y visibilicen; datos que, actualmente, son muy escasos. De este modo, el eje se propone dotar al Ayuntamiento de un sistema de datos e información que permita, desde una perspectiva de género, conocer el fenómeno de la feminización de la pobreza de forma integral y exhaustiva. Dentro de este eje, se prevén actuaciones como la desagregación de datos por sexo en todas las encuestas, investigaciones y recopilaciones de datos llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento, y la generación de un indicador local de pobreza que sea multidimensional y que permita integrar la perspectiva de género.

El segundo eje es la economía para la vida, aquella que se orienta hacia unas condiciones de vida adecuadas para todas las personas, reconociendo y valorando todos los trabajos imprescindibles para la subsistencia, la reproducción y el bienestar de la población. Este eje abarca actuaciones en el mercado laboral y en el ámbito del trabajo doméstico de cuidados y afectos.

En relación al mercado laboral, la EFPP parte del reconocimiento de la desigualdad en que se encuentran las mujeres y que afecta a su acceso y participación y las consecuencias de ello a nivel de ingresos a lo largo de sus vidas. Así, la media de ingresos de las mujeres por rentas de trabajo es un 18% menor que la de los hombres⁴⁰. También presentan una tasa de paro superior (14,7% de paro femenino ante el 13,4% de paro masculino⁴¹) y suponen el 56%⁴² del total de personas desempleadas desde hace más de un año en Barcelona. Además, las mujeres son también mayoría entre las

40. Ajuntament de Barcelona, “Estrategia contra la Feminización de la Pobreza y la Precariedad en Barcelona” (2016-2020), Regiduría de Feminismos y LGTBI, Departamento de Transversalidad de Género - CIRD (2016).

41. Informe Mujeres y Trabajo, CESB, 2016, con datos de 2015.

42. Informe sobre el desempleo en Barcelona, CESB, 2015, con datos de 2014.

personas que trabajan con contrato temporal, a jornada parcial y sin contrato⁴³. Y es que, de hecho, tener una ocupación en el degradado mercado actual no es garantía de no encontrarse en situación de exclusión; el riesgo de pobreza entre las mujeres ocupadas y las formadas aumenta año tras año, situándose en el 14% frente al 11,6% masculino⁴⁴. De este modo, el acceso al mercado de trabajo es parte de la solución para hacer frente a los elementos de la feminización de la pobreza, pero al mismo tiempo requiere de una reformulación para poder convertirse en una solución efectiva y no perpetuar la precariedad. Para las mujeres, las ocupaciones serán parte de la solución cuando estas sean dignas y se inscriban en un mercado laboral sin discriminaciones de género y en un marco donde se tenga en cuenta el resto de factores que precarizan su vida.

Por este motivo, en este eje, la EFPP se plantea el desarrollo de estrategias para combatir las desigualdades de género estructurales que se producen en el mercado laboral y que generan mayor vulnerabilidad para las mujeres ante la pobreza, mediante actuaciones como el establecimiento de cláusulas de género en la contratación pública o el impulso de un sello de calidad del Ajuntament de Barcelona con perspectiva de género, con el fin de reconocer a las empresas que ofrezcan ocupaciones dignas, igualitarias y con verdaderas medidas de co-responsabilidad. Otros objetivos de este eje son la promoción de la cualificación y la acreditación profesional, la inserción y la permanencia en el mercado laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad, el fomento de la dignificación de los sectores más feminizados (limpieza, comercio, atención a las personas y turismo) y, a la vez, la lucha contra la segregación ocupacional.

En el ámbito del trabajo doméstico y el trabajo de cuidados y afectos, la EFPP tiene en cuenta la distribución desigual entre hombres y mujeres en la realización de estos trabajos, y se plantean objetivos centrados en el impulso de la co-responsabilidad por parte del conjunto de actores implicados (tanto las personas que integran los hogares como la comunidad, sector privado y Administración pública) y la reordenación de los tiempos en el contexto municipal con el fin de romper la centralidad del tiempo destinado al trabajo productivo y que los tiempos de cura, social y personal pasen a ser el centro de las prioridades políticas. En este sentido, se prevé la ampliación de servicios de cura proporcionados por la Administración pública, el refuerzo de proyectos dedicados a fomentar la co-responsabilidad masculina o la implantación y sincronización de horarios amplios de los servicios públicos.

43. Idescat y IERMB, Encuesta de condiciones de vida y hábitos de la población de Cataluña, 2011.

44. Idescat y IERMB, Encuesta de condiciones de vida y hábitos de la población de Cataluña, 2011.

Por último, el tercer eje es la ciudad de derechos, entendida como aquella que garantiza el disfrute de los derechos humanos, pensados y vividos también desde la perspectiva de género. En este eje, la EFPP se centra en los ámbitos de actuación considerados prioritarios para un trabajo estructural de lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad: la vivienda, la salud, las condiciones sociales básicas, el empoderamiento y la participación sociopolítica de las mujeres.

El diagnóstico de género de la pobreza femenina en la ciudad realizado durante la elaboración de la EFPP reveló que las vidas precarias están marcadas por la falta de acceso a una vivienda digna o por tener que hacer malabarismos para pagar los consumos energéticos. Y es que, de hecho, cuando se renuncia al hogar, antes ya se han padecido otras situaciones de pobreza, como la energética, alimentaria o la precarización de las condiciones de co-habitación. En el año 2015, el 61% de las viviendas asignadas por emergencia social se destinaron a mujeres⁴⁵. En este marco, se plantea la necesidad de ampliar la oferta de vivienda asequible; de garantizar el acceso prioritario de las mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidad en relación a esta oferta, y asegurar que los hogares cumplan con unas condiciones de salubridad y confort adecuadas, combatiendo de este modo la pobreza energética y mejorando la habitabilidad.

En el ámbito de la salud, la EFPP considera que la salud, el cuidado hacia los demás y hacia una misma, el tiempo y la conciliación son factores que afectan de forma directa sobre la calidad de vida de las personas y cuya carencia genera pobreza y precariedad. A su vez, la sobrecarga de trabajos para las mujeres, las situaciones de desocupación o precariedad laboral, la angustia por no llegar a fin de mes o perder la vivienda impactan gravemente sobre su salud. Así, aunque las mujeres tienen una esperanza de vida superior a los hombres, un 26% considera que su estado de salud es regular o deficiente, respecto a un 16% de hombres⁴⁶ y ello muchas veces está vinculado a su exceso de trabajo (en el mercado laboral, el trabajo doméstico y de curas). En este ámbito, la EFPP persigue la lucha contra la malnutrición derivada de situaciones de pobreza; la garantía de acceso universal a la salud, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y la mejora de su calidad de vida mediante la práctica de deporte.

Finalmente, en relación a las condiciones sociales básicas, el empoderamiento y la participación sociopolítica, la EFPP parte de la base de que, en muchas ocasiones, la

45. Registro de Solicitantes de Vivienda con Protección Oficial de Barcelona (2015).

46. Idescat y IERMB, Encuesta de condiciones de vida y hábitos de la población de Cataluña, 2011.

precariedad en la vida de las mujeres se expresa a través de situaciones de estrés o sumisión, de una reducción de la capacidad de participación e, incluso, de un proceso de desempoderamiento. De este modo, la EFPP plantea propiciar contextos económicos y sociales que garanticen vidas plenas, revisando el modelo de servicios sociales e impulsando proyectos y programas dirigidos a ofrecer y facilitar herramientas para las mujeres y su auto-organización, a través de la dotación de un soporte económico de inclusión para los hogares más vulnerables, el fomento de las redes de mujeres a través del trabajo comunitario y la inclusión de la perspectiva de género en los servicios sociales, entre otros.

Actuaciones destacadas de 2016 y propuestas de acción prioritarias para 2017

La puesta en marcha de una actuación pública como la EFPP, tan necesaria como ambiciosa, no es tarea fácil. Durante sus primeros 9 meses de vida, se han iniciado varias actuaciones previstas, y algunas ya se han realizado. La mayoría, sin embargo, está en proceso de ejecución y tendrán continuidad, al menos durante 2017. Así se acordó durante la primera reunión de trabajo del Grupo Técnico de la EFPP, celebrada a finales de noviembre del año pasado con los diversos departamentos y organismos municipales implicados en su implementación, con el fin de hacer el seguimiento del estado de las actuaciones previstas para 2016. A continuación, destacamos algunas de especial interés.

Eje 1: Datos y sistemas de información

- *Actuación 2. Generación de un indicador local de pobreza que sea multidimensional y que permita integrar la perspectiva de género.* Desde el Departamento de Investigación y Conocimiento del Área de Derechos Sociales se ha elaborado un Índice sintético de desigualdad y vulnerabilidad social disponible en 73 barrios de la ciudad. Desafortunadamente, después de analizarlo se descartó su uso como indicador local de pobreza con perspectiva de género al no poder desagregar por sexo la renta familiar disponible, que es uno de los tres indicadores que lo componen. De este modo, se siguió trabajando para encontrar alternativas. Desde este mismo departamento se hizo un trabajo exhaustivo de análisis del Índice de Igualdad de Género de la Unión Europea y de las posibilidades de adaptarlo para tener uno a escala local. Si bien dentro de las dimensiones que constituyen este segundo índice hay indicadores relevantes para la pobreza femenina (por ejemplo, de ocupación, tiempo o salud), se orienta a determinar el nivel de igualdad y no de pobreza, que es lo que se pretende conocer en el marco del despliegue del EFPP. Por tanto, y teniendo en cuenta todo este trabajo previo y otras propuestas existentes, se ha decidido trabajar conjuntamente con el fin de construir *ad hoc* un sistema de indicadores de pobreza y precariedad que incluyan la perspectiva de género. Estas actuaciones se realizan en coordinación con derechos sociales e iniciativas en torno a la lucha contra las desigualdades y la inclusión en la ciudad.

- *Actuación 4. Difusión del informe anual con datos de género y mercado laboral del CESB (Consejo Económico y Social de Barcelona). Este informe se debe revisar con el fin de garantizar la inclusión de nuevos indicadores. Incluirá recomendaciones para luchar contra la precariedad y la brecha salarial y ofrecerá una recogida de buenas prácticas.* Durante el año 2016, se ha iniciado una colaboración entre el CESB y el QUIT-UAB, con la finalidad de obtener nuevas perspectivas, indicadores y recomendaciones de mejora del análisis y la situación de las mujeres en los diferentes trabajos, remunerados y no remunerados, en la ciudad de Barcelona. El estudio estará finalizado antes de verano del 2017 y aportará directrices metodológicas y recomendaciones de contenido con el objeto de orientar los futuros informes de Mujeres y Trabajo que elabora anualmente el CESB.

Eje 2: Economía para la vida y organización del tiempo

- *Actuación 12. Establecimiento de cláusulas de equidad de género en toda la contratación pública del Ayuntamiento.* El pasado mes de octubre se presentó la Guía de Contratación Pública Social, que incorpora como condiciones de ejecución contractual la inclusión de una batería de cláusulas de equidad de género y que, en algunos casos, prevé sanciones económicas en caso de incumplimiento. Estas cláusulas incluyen aspectos como la necesidad de incorporar un Plan de Igualdad o de medidas de Igualdad en la empresa; la paridad de género en los perfiles y categorías profesionales del servicio, el uso de la comunicación inclusiva y medidas contra el acoso sexual y por razón de sexo. La publicación de la guía es el primer paso en el cumplimiento de la actuación. Durante los próximos meses será necesario trabajar en el seguimiento y aplicación de las cláusulas y en su influencia sobre la pobreza y precariedad de las mujeres en la ciudad, teniendo en cuenta, también, el recientemente publicado Decreto de Contratación Pública Sostenible del 24 de abril de 2017.
- *Actuación 22. Ampliación de los servicios del SAD, teleasistencia, guarderías y alimentación con priorización por barrios.* Durante 2016 se ampliaron servicios clave del Área de Derechos Sociales como el SAD, a partir de la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras familiares, el aumento del presupuesto y las horas de atención. Los Menús a domicilio y las Comidas en compañía también aumentaron en volumen de plazas. Respecto al servicio de teleasistencia, en 2016 se produjo una ampliación automática del servicio. En su prestación, se sigue la proporcionalidad teniendo en cuenta el volumen de gente mayor en cada territorio (distrito) y el grado de envejecimiento. Así, el crecimiento es lineal, correlacionado con el aumento progresivo del número de personas mayores en cada territorio. Por último, en lo que respecta a las guarderías, durante 2016 se realizó la internalización de tres guarderías municipales.

Eje 3: Ciudad de derechos

En este 2017, y dada la importancia de una participación de calidad en el mercado de trabajo como vía de salida ante situaciones de pobreza y precariedad, se destinarán especiales esfuerzos a llevar a cabo actuaciones en este ámbito, dentro del Eje Economía para la vida y organización del tiempo de la EFPP. De este modo, se propondrá en la Junta contra la feminización de la pobreza, que se reunirá esta primavera, que se prioricen las siguientes actuaciones:

- *Actuación 45. Refuerzo de las actuaciones de formación y sensibilización para la prevención de embarazos no deseados, con especial énfasis entre adolescentes (programa SIRIAN).* En el contexto del programa de Salud en los barrios, se han aumentado los recursos del programa SIRIAN que, durante 2017, se impulsará especialmente en barrios con mayor vulnerabilidad y pobreza, pues se ha constatado que incide efectivamente en la disminución del número de embarazos no deseados. Además, en el marco de la Estrategia de Salud Mental y Reproductiva se ha lanzado una campaña por el derecho al aborto.
- *Actuación 47. Dotación de una partida económica de inclusión para hogares y personas con dificultad para cubrir cualquier necesidad básica, iniciando esta dotación en mujeres mayores con pensiones no contributivas, pensiones por invalidez y mujeres monoparentales.* Durante 2016 se aprobaron y ejecutaron ayudas especiales de emergencia social en forma de tarjetas: por una parte, las tarjetas del Fondo 0-16 destinadas a cubrir necesidades básicas de ropa, alimentación y material escolar de criaturas y adolescentes hasta 16 años. Por otra parte, las tarjetas dirigidas a familias monoparentales, enfocadas a cubrir gastos de alimentación, ropa y necesidades básicas. Y, por último, las tarjetas para mujeres que cobran prestaciones no contributivas, que cubren todo tipo de gastos.

En primer lugar, la actuación número 5, que prevé el desarrollo de un programa integral de formación, acreditación e inserción de calidad y estable para mujeres en situación de vulnerabilidad. Este programa debe ofrecer un servicio de acompañamiento continuado por usuaria con una duración mínima de dos años.

En segundo lugar, la actuación número 6, que plantea la incorporación de la perspectiva de género en el programa LABORA, un programa para el fomento de la ocupación de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral. El programa impulsa y gestiona una bolsa laboral reservada a personas vinculadas a alguno de los programas y servicios del Área de Derechos Sociales. Está liderado por el Instituto Municipal de Servicios

Sociales del Ajuntament de Barcelona con la colaboración de entidades sociales, representadas por ECAS (Entidades Catalanas de Acción Social), FEICAT (Empresas de Inserción en Cataluña), y Cruz Roja, y del tejido empresarial de la ciudad. Con el fin de incorporar la perspectiva de género, se trabajará para obtener más datos segregados por sexo (por ejemplo, inserciones por ocupación y por sexo, inserciones por sector y por sexo, o duración y tipología del contrato por sexo), y poder, así, hacer un diagnóstico de la ocupación de las mujeres del LABORA y plantear propuestas de cambio.

Territorialización de la EFPP

Meses después de la puesta en marcha de la EFPP por toda la ciudad, en este 2017 estamos iniciando su aplicación en los diferentes barrios de Barcelona, sobre todo en aquellos que presentan mayores índices de pobreza y exclusión social. Para esta territorialización se están diseñando y ejecutando tres procesos de trabajo complementarios.

Por una parte, un trabajo conjunto con el Plan de Barrios del Ajuntament de Barcelona, con el fin de que la aplicación de la EFPP en cada territorio se haga a través de entidades y mujeres de los barrios en el marco de los procesos estratégicos que implica esta iniciativa.

Por otra parte, a través del trabajo directo con los diversos distritos de la ciudad mediante los Consejos de Mujeres o de Feminismos y LGTBI, y de las técnicas de feminismo de distrito. Y, por último, a través del trabajo con las nuevas referentes de transversalidad de género en 5 distritos de la ciudad.

Plan de Barrios

Por lo que respecta al enlace de la EFPP con los Planes de Barrios, el objetivo es conseguir que las actuaciones previstas en la EFPP se concreten en el territorio; es decir, que a partir del diagnóstico de la realidad de cada barrio, las actuaciones definidas de forma genérica en la EFPP se adapten a las necesidades e idiosincrasia de cada territorio y de su población. Para llevarlo a cabo, la Secretaría Técnica de la EFPP ofrece soporte a los Planes de Barrios a través de diversos mecanismos: la participación en grupos de trabajo durante la fase de elaboración de diseño del proyecto del Plan de Barrios, la revisión de documentos (diagnosis, propuestas de los grupos de trabajo, documentos preliminares de los propios Planes de Barrio, etc.), o el acompañamiento en el contraste del documento del Plan de Barrios con la EFPP.

Así, por ejemplo, este 2017 se ha trabajado especialmente con el Plan de Barrios de La Marina de Port y del Prat Vermell. Desde la Secretaría Técnica de la EFPP se participó en el grupo de trabajo de desarrollo económico, ya que una de las propuestas que se

incluyen dentro de este ámbito es la de Medidas contra la feminización de la pobreza. También se han revisado documentos en diversos momentos del proceso de elaboración del Plan de Barrios, no solo para velar por la incorporación de medidas contra la feminización de la pobreza, sino también para incluir la perspectiva de género en actuaciones más generalistas (como por ejemplo, las orientadas hacia un ocio saludable, a promover la salud entre jóvenes y adolescentes o al fomento de la economía social y solidaria). Así, se ha previsto asesorar específicamente a las empresas de polígonos del barrio en temas de igualdad de género y de fomento de la calidad de la ocupación femenina, y desarrollar un programa de pre-empresariado a medida, dirigido a vecinas interesadas en crear una iniciativa socioempresarial de forma colectiva con otras mujeres.

Distritos y Consejos

La segunda línea de trabajo para territorializar la EFPP es, como apuntábamos, trabajar conjuntamente con los distritos de la ciudad. Uno de los mecanismos para llevarlo a cabo es implicar a los Consejos de Mujeres o Consejos de Feminismos y LGTBI en la identificación de necesidades y en la concreción de las medidas oportunas de la EFPP para combatir la feminización de la pobreza y la precariedad en el territorio. Desde el lanzamiento de la EFPP el verano pasado, la Secretaría Técnica ha participado en Consejos de Mujeres en los distritos de Gràcia, Nou Barris y Sants-Montjuic, con el objetivo de darla a conocer y recoger propuestas desde los propios territorios. Una de las aportaciones recogidas fue el interés, desde Nou Barris, por actuaciones de cooperativización de las trabajadoras del hogar. En Gràcia, las mujeres del Consejo manifestaron la importancia de que se tengan en cuenta las necesidades específicas de vivienda para mujeres en situación de pobreza que, además, padecen de alguna diversidad funcional.

Por otra parte, en el distrito de Sants-Montjuic, desde el Consejo de Feminismos y LGTBI se ha creado un grupo de trabajo de feminización de la pobreza que ha analizado las necesidades del territorio y ha planteado recomendaciones sobre las actuaciones de la EFPP que se podrían concretar en su distrito.

La secretaria del Consejo de Mujeres de Barcelona convocó a la Secretaría Técnica de la EFPP para comenzar a definir estrategias de territorialización de las políticas en su grupo de trabajo de Territorio. A esta reunión asistieron Consejeros/as, técnicas y representantes de Consejos de diversos distritos. Se comenzó a reflexionar sobre las actuaciones existentes de la EFPP que se podrían potenciar en los diversos distritos, así como aquellas necesidades que no quedaban cubiertas con las actuaciones previstas de la EFPP. Desde los distritos, se adquirió el compromiso de seguir pensando en medidas para poder avanzar en la concreción territorial.

En cualquier caso, para el trabajo de territorialización de la EFPP por distritos es importante incorporar las diagnósticos realizadas por las técnicas de Feminismos y LGTBI y el trabajo con entidades de mujeres de los barrios.

Referentes de transversalidad en los distritos

Para el próximo año, la tarea de territorialización de la EFPP vendrá reforzada por el trabajo de las nuevas referentes de transversalidad de género que se incorporarán esta primavera en 5 distritos de la ciudad (Horta-Guinardó, Sant Martí, Ciutat Vella, Sants-Montjuic y Nou Barris).

Su función será promover y hacer efectivo el despliegue de la transversalidad de género en los distritos, a través, entre otras medidas, de la aplicación del Plan para la Justicia de Género (2016-2020) y del despliegue de la EFPP. De este modo, darán soporte al desarrollo de las actuaciones de la EFPP pertinentes por distrito, según su realidad y necesidades.

A partir de estas líneas de trabajo y de las sinergias creadas con el personal de distritos y el Plan de Barrios, así como el tejido asociativo y las mujeres de los diversos barrios de la ciudad, esperamos poder seguir trabajando para reducir la feminización de la pobreza y la precariedad en el conjunto de la ciudad de Barcelona.

Conclusiones

Una actuación pública del alcance y ambición de la EFPP es, en sí misma, un gran reto, ya que su finalidad es convertirse en motor de cambio estructural capaz –más allá de dar respuestas a necesidades particulares– de incidir en las condiciones que sitúan y mantienen a las mujeres en la pobreza y la precariedad. Durante los primeros meses de su implementación, se ha avanzado en varias actuaciones planteadas, pero queda todavía mucho por hacer hasta 2024.

El planteamiento actual es seguir impulsando las actuaciones definidas y dar impulso a aquellas vinculadas al mercado de trabajo, en tanto vía clave para la salida de situaciones de pobreza y precariedad.

Este año estamos priorizando también la territorialización de la EFPP en los barrios con mayores índices de pobreza y precariedad. A través del trabajo conjunto con el Plan de Barrios, la colaboración directa con diferentes distritos de la ciudad y el apoyo de las nuevas referentes de transversalidad de género en 5 distritos, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de los diferentes territorios y, en el marco del EFPP, se concretarán las actuaciones más pertinentes.

A partir de la implicación e impulso de los diferentes departamentos y organismos relevantes en la lucha contra la pobreza y la precariedad, de los distritos y del tejido asociativo de la ciudad, confiamos seguir trabajando para cumplir la finalidad del EFPP.

Bibliografía

Ajuntament de Barcelona, Estratègia contra la Feminització de la Pobresa i de la precarietat a Barcelona (2016-2020), Regidoria de Feminismes i LGTBI, Departament de Transversalitat de Gènere - CIRDA (2016), <http://www.bcn.cat/dones> – Plans, programes i mesures de govern.

Cruells, M. I Ruiz, S. (2016) “L’estratègia contra la Feminització de la Pobresa i de la precarietat de l’Ajuntament de Barcelona” a De la Fuente, M. (coord), Exclusió social i gènere a l’àmbit local, Institut de Ciències Polítiques i Socials, <http://www.icps.cat/archivos/CiPdigital/cip-g34delafuente.pdf>.

Valls Fonayet, F. (2016) “Cartografia de la feminització de la pobresa a Catalunya” a De la Fuente, M. (coord), Exclusió social i gènere a l’àmbit local, Institut de Ciències Polítiques i Socials, <http://www.icps.cat/archivos/CiPdigital/cip-g34delafuente.pdf>.

Septiembre 2017

Palabras clave: Las Kellys, Sindillar, precariedad laboral, trabajadoras del hogar, sindicatos

Sindillar y Las Kellys: de la precariedad a la auto-organización

Homera Rosetti

Ayuntamiento de Barcelona

Experiencias como Sindillar y Las Kellys ponen de manifiesto la realidad invisibilizada de las trabajadoras del hogar y las camareras de hotel. Las dos asociaciones muestran la necesidad de encontrar formas reivindicativas para organizar a los sectores que sufren de una mayor exclusión social, al margen de los grandes sindicatos y partidos políticos. Tienen claras sus reivindicaciones y se han convertido en pequeños referentes de lucha laboral y feminista en el Estado español.

Las camareras de hotel y las trabajadoras del hogar se organizan al margen de los grandes sindicatos para alzar su voz

Como ya es tradición, cada 1 de mayo el movimiento obrero organizado sale a la calle. Por la mañana, los sindicatos mayoritarios protagonizan la principal convocatoria, donde federaciones sectoriales, comités de empresa y grandes partidos políticos impulsan una marcha festiva y reivindicativa. Por la tarde salen a la calle colectivos anarquistas, independentistas, pequeños sindicatos y luchas de trabajadoras/es que no se sienten identificados con el sindicalismo de concertación de CCOO y UGT. Entre estos, este año se encontraban Las Kellys y Sindillar, organizaciones que reúnen a dos de los sectores más precarios y menos beneficiados por la negociación colectiva: las camareras de hotel y las trabajadoras del hogar.

Las dos asociaciones tienen muchos elementos en común. En primer lugar, se organizan con una falta total de recursos y de manera independiente a las grandes organizaciones políticas y sindicales. Se trata de experiencias donde las propias trabajadoras, todas mujeres y la mayoría inmigrantes, se auto-organizan ante la falta de espacios donde hacer efectivas sus reivindicaciones. Las principales herramientas de lucha de las que disponen son el apoyo mutuo, la solidaridad de otros colectivos y, especialmente en el caso de Las Kellys, las redes sociales.

El primer sindicato de trabajadoras del hogar

Sindillar se autodefine en su blog como un “colectivo de mujeres organizadas para luchar contra la precariedad laboral, económica, política, social y emocional” de las trabajadoras

del hogar y los cuidados. Creado en el año 2011, se trata del primer sindicato en el Estado español que agrupa a este sector. En la asamblea fundacional participaron medio centenar de mujeres de 16 nacionalidades distintas, y la diversidad continúa siendo una constante.

Entre sus objetivos destaca visibilizar el trabajo de sus afiliadas y desarrollar tareas de formación sindical, ocupacional y emocional. Para llevarlo a cabo, cuentan con la complicidad del centro de Cultura de Dones Francesca Bonnemaison –“La Bonne”–, espacio desde donde trabajan en su “proyecto integral de autonomía y empoderamiento”, con otras mujeres y colectivos feministas. La música, gastronomía y creatividad son los principales ingredientes de las actividades que desarrollan.

La dedicación sindical no es una tarea fácil. La normativa para trabajadoras del hogar y los cuidados tiende hacia la desprotección de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico. Según denuncia Sindillar, un 85% de las trabajadoras no tiene contrato por escrito, no tienen derecho a la prestación por desempleo y, en consecuencia, después de 20 o 30 años trabajando, pocas tendrán acceso finalmente a una pensión de jubilación.

Además de ello, la mayoría de estas trabajadoras –mujeres migradas– se topan con graves dificultades para acceder a los papeles, ya que no dispondrán nunca de un contrato de un año y 40 horas semanales, tal y como requiere la Ley de Extranjería. La falta de documentación en regla, permisos de residencia y trabajo, sumado al desconocimiento en muchos casos del idioma y al hecho de no tener apoyo familiar han contribuido a que las mujeres inmigradas trabajadoras del hogar sean uno de los segmentos más vulnerables de la sociedad.

“Intentamos afrontar juntas la discriminación que sufrimos en el terreno laboral”, explica en una entrevista a La Directa Isabel Escobar, una de las activistas más comprometidas de Sindillar. “Tenemos que saber plantar cara, porque el trabajo doméstico se ha convertido en una forma de esclavitud”, denuncia con contundencia. Además de la explotación laboral, muchas mujeres sufren artrosis derivadas del esfuerzo por realizar su trabajo o enfermedades provocadas por la manipulación de detergentes y otros materiales tóxicos.

Se calcula que hay unas 700.000 trabajadoras del hogar en el Estado español. Por una parte, sectores de clase media se han ido añadiendo progresivamente a los de clase alta en la contratación de mano de obra para el trabajo del hogar y los cuidados. Además, un fenómeno reciente es el de los sectores con recursos económicos reducidos –en su mayoría, personas mayores que requieren ser cuidadas– que contratan a trabajadoras para que las atiendan. El hecho de que el trabajo se desarrolle en el ámbito privado

dificulta que los abusos laborales salgan a la luz, e invisibiliza aún más a este colectivo. En este contexto, la Inspección de Trabajo tiene difícil su trabajo.

Las que limpian hoteles rompen el silencio

Otro sector silenciado durante los últimos años ha sido el de las camareras de piso. Coloquialmente conocidas como Las Kellys –“las que limpian”–, se han organizado desde hace un año a través de un grupo de Facebook para denunciar las pésimas condiciones laborales que sufren. La externalización de las tareas de las camareras de piso ha puesto esta dedicación en manos de empresas de trabajo temporal que han acabado con los derechos conquistados durante los últimos años a raíz de las protestas. Las nuevas limpiadoras cobran unos 700 euros mensuales; tienen contratos eventuales y, en muchos casos, a tiempo parcial.

Las Kellys luchan para limitar la carga de trabajo, contra las horas extras gratuitas (denuncian que “es imposible limpiar 24 habitaciones en 6-7 horas”) y reivindican el reconocimiento de enfermedades profesionales asociadas a la realización de sobreesfuerzos continuos. Entre sus principales reivindicaciones destaca que se aplique el convenio colectivo de hostelería –que fija un sueldo de 1.200 euros–, incluso en el caso de que se trabaje mediante empresas externalizadas. Con la subcontratación de este trabajo, las trabajadoras pasan a ser meras limpiadoras en lugar de camareras de piso cubiertas por el convenio de hostelería, con la consiguiente pérdida de categoría laboral, sueldo y condiciones.

Desde marzo de 2016, momento en que inician su actividad, la asociación 'Las Kellys' ha interpuesto más de 30 denuncias ante la Inspección de Trabajo a cadenas hoteleras y empresas externas por incumplimiento del convenio y más de 15 denuncias en los juzgados. También han llevado a cabo más de una docena de movilizaciones en protesta por la vulneración de sus derechos. Aquí en Barcelona, sus denuncias han llegado al Ayuntamiento, que se ha comprometido a no hacer difusión de aquellas ofertas laborales del sector que ofrezcan condiciones abusivas.

Se calcula que actualmente hay 100.000 camareras de piso en el Estado español y, según Las Kellys, la mitad está fuera de convenio. Su perfil es el de mujeres con cargas familiares, migrantes y con mucho miedo de denunciar las irregularidades en el puesto de trabajo. Finalmente, a través de Las Kellys, algunas de estas mujeres han perdido el miedo a dar la cara. Uno de los factores determinantes para que diesen este paso han sido los problemas de salud generalizados que sufren. Tener que hacer ochenta camas en una sola jornada, día tras día, puede comportar lesiones graves (lumbalgias, tendinitis, lesiones cervicales). También el uso de productos de limpieza, como es el caso de las

trabajadoras del hogar, les puede causar enfermedades crónicas e inhabilitadoras, como la fibromialgia.

“Las trabajadoras de hotel nos hemos agrupado porque los sindicatos no han hecho bien su trabajo”, apuntaba la portavoz de Las Kellys Lanzarote, Myriam Barros, en la emisora Ona Mediterrània. “No queríamos formar parte de ningún sindicato mayoritario, porque hasta ahora lo que han hecho ha sido totalmente insuficiente. Si no fuese así, no nos habríamos unido para defender nuestros derechos”, añadía.

El sindicalismo mayoritario, en crisis

El grito del 15M de “no nos representan” también se dirigía por momentos hacia los grandes sindicatos. Jóvenes sin futuro, colectivos feministas, asociaciones de inmigrantes sin papeles y sectores ultra precarios del mercado laboral que se sumaron a la gran movilización ciudadana de 2011 tampoco se sentían representados por los portavoces habituales del mundo laboral. Ello se hizo evidente al ver la composición y funcionamiento de las plazas.

El sindicalismo mayoritario, con su ausencia evidente en el 15M –y, posteriormente, en movimientos como la PAH o las mareas– ponía en evidencia su crisis de representatividad. Si no, ¿por qué se ha organizado un Sindicato de Manteros, uno de los sectores de trabajadores más excluidos, de forma totalmente independiente? ¿Por qué Las Kellys, con medios tan precarios como un twitter y un facebook, han conseguido por primera vez hacerse oír? ¿Por qué trabajadoras del hogar, migrantes o músicos se organizan al margen de las grandes centrales sindicales?

Las luchas laborales a veces parece que se reactivan por donde menos se espera. Si bien de forma precaria y espontánea, las experiencias de auto-organización se diversifican. Mientras tanto, los sindicatos mayoritarios pierden afiliación y credibilidad. Escándalos como el de los ERO en Andalucía, las cuentas millonarias del histórico dirigente asturiano José Ángel Fernández Villa, el uso de tarjetas *black* de Caja Madrid por parte de representantes de trabajadores y el dinero público destinado a mariscadas y viajes de placer publicados por la prensa han contribuido al desprestigio de las centrales.

Dos indicadores señalan esta caída. Según el barómetro del CIS, por una parte, los sindicatos se encuentran –junto a políticos, partidos y entidades financieras– entre las instituciones peor valoradas por la población. Por otra parte, las últimas cifras publicadas en prensa confirman que los sindicatos mayoritarios durante la crisis han perdido más de medio millón de afiliados en todo el Estado, lo que representa una quinta parte de sus bases.

El 'precariado' y la clase explotada de siempre

La falta de conexión con la precariedad probablemente también ha sido un elemento clave en la mencionada crisis del sindicalismo. Los nuevos movimientos han representado un revulsivo que ha hecho reaccionar rápidamente a los colectivos que desde hacía tiempo se sentían distantes con respecto a los sindicatos, como la juventud y las mujeres. Estos sectores sociales son precisamente los que sufren mayor temporalidad y los que más necesitan organizarse.

Para el economista británico Guy Standing se trata del 'precariado', una nueva clase social caracterizada por la inestabilidad y la inseguridad. En una entrevista al Crític explicaba que "el precariado es la nueva clase del capitalismo global" y señala que "en España, hoy, es un 40% de la población". Pero, ¿la realidad de las trabajadoras del hogar o las que limpian los hoteles encaja con esta descripción? ¿Forman parte ellas de una nueva clase social de carácter mundial e híper explotada?

El periodista y escritor también británico Owen Jones explica en el prólogo del libro "La Clase obrera no va al paraíso" (Akal, 2016) que, cuando Marx y Engels escribieron el Manifiesto Comunista en el año 1848, el grueso de la clase obrera británica estaba conformado por criadas y personal doméstico. No fue hasta las décadas de 1940 y 1950 cuando se vivió el auge de la clase trabajadora industrial que hoy en día se encuentra en clara minoría. Se trata, pues, de una masa asalariada que nunca ha sido homogénea. Las transformaciones que ha sufrido durante los últimos años, con un enorme crecimiento del sector servicios y una brutal precarización de las condiciones de trabajo, para Owen Jones están relacionadas con los cambios que también ha sufrido el sistema económico y social.

En este contexto es cuando aparecen Las Kellys y Sindillar. Igual que a las criadas del siglo XIX, a las trabajadoras del hogar y las que limpian hoteles no se les valora, a pesar de realizar una tarea imprescindible, porque no se las ve. Su trabajo se asocia a las tareas de curas que tradicionalmente han asumido las mujeres en casa. Ser mujer, dedicarse a un trabajo manual, mal remunerado y con una gran presencia de migrantes provoca que, cuando se habla de estos colectivos, se activen todos los prejuicios elitistas de clase, género y procedencia.

Experiencias de auto-organización como las de Sindillar y Las Kellys ponen de manifiesto realidades invisibilizadas y también la necesidad de encontrar nuevas formas reivindicativas y de defender a los sectores que sufren una mayor exclusión social y laboral. La creatividad, apoyo mutuo y el funcionamiento asambleario son los ingredientes imprescindibles para las nuevas recetas. Y las mujeres empoderadas serán las cocineras.

Departament de Recerca i Coneixement
Àrea de Drets Socials
Ajuntament de Barcelona

València 344, 5è | 08009 Barcelona
T. 93 413 26 69
barcelona.cat/revistabarcelonasocietat



**Ajuntament de
Barcelona**